

Título: Una aproximación a los
Femicidios en Argentina a partir de las
Estadísticas Vitales (2002 - 2010)

TESIS DE MAESTRÍA EN DEMOGRAFÍA SOCIAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

Autora: Lic. Jimena Kohan

Directores: Dr. Carlos Grushka
Lic. Silvia Chejter

25 OCT. 2017

ÍNDICE	2
ÍNDICE DE CUADROS	6
ÍNDICE DE GRÁFICOS	9
ÍNDICE DE FIGURAS	11
ÍNDICE DE FÓRMULAS	12
ACRÓNIMOS Y SIGLAS UTILIZADOS EN EL TEXTO	13
AGRADECIMIENTOS	14
RESUMEN	16
CAPITULO 1. PRESENTACIÓN	18
1.1 INTRODUCCIÓN	18
1.2 OBJETIVOS	22
Objetivo General	22
Objetivos específicos	22
CAPITULO 2. ESTADO DEL ARTE	23
MARCO CONCEPTUAL	23
El concepto de femicidio /feminicidio	23
El concepto de femicidio desde el punto de vista de las ciencias sociales	24
El concepto de femicidio desde el punto de vista jurídico	30
ANTECEDENTES LEGALES PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	34
2.1.1 La Convención de Belem do Pará	34
2.1.2 El concepto de femicidio y su medición estadística en el contexto internacional y nacional	35
2.1.3 Antecedentes de medición estadística en el contexto Argentino	41
2.1.3.1 Emergencia del tema en Argentina	41
2.1.3.2 Estudios estadísticos sobre femicidios en Argentina	44

2.1.3.3 Las EEVV cuando las defunciones son de mujeres	45
Su uso en distintos trabajos estadísticos	45
Defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH)	47
¿Qué se sabe de los femicidios?	55
¿Qué no se sabe?	
CAPITULO 3. HACIA LA ESTIMACIÓN DE LOS FEMICIDIOS EN ARGENTINA: FUENTES DE DATOS, DEFINICIONES Y DECISIONES METODOLÓGICAS	60
3.1 SISTEMA DE REGISTRO CIVIL	60
3.1.1 El Certificado de Defunción. El informe Estadístico de Defunción (IED)	62
3.2 LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE-10)	63
3.3 LAS EEVV COMO FUENTE DE DATOS PARA EL ESTUDIO DE LOS FEMICIDIOS	64
3.3.1 Ventajas y Limitaciones	65
3.3.2 Clasificación de las defunciones	67
Base de datos - variables trabajadas	71
3.3.3 Causas de muerte seleccionadas	72
3.3.4 Desafíos metodológicos adicionales	74
3.3.4.1 Posibles no femicidios incluidos	74
Las muertes en ocasión de robo	74
Datos del victimario	75
3.3.4.2 Posibles femicidios no incluidos	75
Suicidios	75
Causas mal definidas y desconocidas	76
3.3.4.3 Recorte temporal	76
3.3.4.4 Universo de análisis	76

3.4 LA DEFINICIÓN RESULTANTE	78
La definición aplicada a los registros 2002-2010	80
CAPITULO 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS	83
4.1 TOTAL PAÍS	85
4.1.1 Características sociodemográficas de las víctimas de femicidio	86
4.1.1.1 Edad de las víctimas de femicidio	86
4.1.1.2 Máximo Nivel de Instrucción alcanzado por las víctimas de femicidio	87
Tasas de Femicidios por máximo nivel de instrucción (TF _i)	88
4.1.1.3 Condición de actividad de las víctimas de femicidio	89
Tasas de Femicidios por condición de actividad (TF _a)	90
4.1.1.4 Estado gestacional de las víctimas de femicidio	91
4.1.2 Características de los femicidios	92
4.1.2.1 Evolución en el tiempo	92
Tasas de Femicidios por año (TF _z)	92
4.1.2.2 Causa de muerte	93
4.1.2.3 Causa de muerte según grupos de edad	94
4.1.2.4 Lugar de ocurrencia de la defunción	96
4.1.2.5 Estacionalidad	97
4.2 JURISDICCIONES	99
4.2.1 Distribución de las víctimas de femicidio según Jurisdicción de residencia	99
Tasas de Femicidios por Jurisdicción	100

Tasas de Femicidios y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) según Jurisdicción	102
CAPÍTULO 5. EXPLORACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES Y VARONES	104
5. 1 HOMICIDIOS SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA	104
5.1.1 Homicidios por sexo según medio de agresión	105
5.1.2 Homicidios por sexo según lugar de ocurrencia	107
5.1.3 Homicidios por sexo según jurisdicción de ocurrencia	108
CONCLUSIONES	110
BIBLIOGRAFÍA	113
ANEXO ESTADÍSTICO	121
ANEXO FÓRMULAS	132
ANEXO FORMULARIO	134
ANEXO IMÁGENES	136

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Resumen de Autores. Antecedentes y este trabajo. Fuentes no confeccionadas para medir los femicidios

Cuadro 2. Grupo de Causas de defunción: grupo de causas seleccionadas para el estudio de los femicidios

Cuadro 3. Causas externas: clasificación según codificación en el CIE-10 y causas seleccionadas

Cuadro 4. Causas externas: clasificación según tipo de mecanismo e intencionalidad

Cuadro 5. Clasificación de los femicidios según tipo de causa externa y causa de muerte. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 6. Defunciones según Causas Externas por Clasificación CIE X, Intencionalidad y Clasificación de Femicidio. Argentina.

Cuadro 7. Defunciones por causas externas por sexo y grupos de edad. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 8. Defunciones de mujeres por causas externas por grupos de edad según condición de femicidio (definición operacional). Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 9. Femicidios y Tasas específicas (TF_x) por grupos de edades quinquenales. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 10. Femicidios según máximo nivel de instrucción alcanzado. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 11. Femicidios según condición de actividad. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 12. Femicidios según causa de muerte, TF_c . Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 13. Femicidios según causa de muerte por grupos de edad. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 14. Femicidios según lugar de ocurrencia del femicidio. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 15. Femicidios según trimestre de inscripción de la defunción. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 16. Homicidios dolosos por lugar de ocurrencia según sexo de la víctima. Argentina. Período 2002 – 2006

Cuadro 17. Homicidios dolosos por provincia de ocurrencia según sexo de la víctima. Argentina. Período 2002 – 2006

Cuadro 18. Resumen Comparativo – Selección de trabajos publicados. Fuentes no confeccionadas para medir los femicidios

Cuadro 19. Cantidad de femicidios según Intención, Clasificación CIE X y Clasificación de Muerte Violenta. Período 2002-2010

Cuadro 20. Cantidad de defunciones por causas externa según Clasificación CIE X y Clasificación de Femicidio. Mujeres: total y 15 a 64 años. Período 2002-2010

Cuadro 21. Cantidad de femicidios según clasificación del CIE-10. Período 2002-2010

Cuadro 22. Mujeres de 15 a 64 años según máximo nivel de instrucción. Argentina. Años 2001 y 2010

Cuadro 23. Mujeres según condición de actividad. Argentina. Período 2001 y 2010

Cuadro 24. Femicidios según estado gestacional en los últimos 12 meses. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 25. Cantidad de femicidios y TF_x (por cien mil) según año de ocurrencia. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 26. Femicidios según mes de inscripción de la defunción. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 27. Femicidios, mujeres de 15 a 64 años (población media- año 2006) y $TFEE_j$ según jurisdicción. Argentina. Período 2002-2010

Cuadro 28. Mujeres de 15 a 64 años. Argentina. Año 2006

Cuadro 29. Homicidios dolosos según sexo de la víctima y año de ocurrencia. Argentina. Período 2002 - 2006

Cuadro 30. Homicidio según sexo. Argentina. Período 2002-2009

Cuadro 31. Homicidios dolosos según sexo de la víctima y tipo de arma. Argentina. Período 2002 - 2006

Cuadro 32. Homicidios según sexo y causa de muerte. Argentina. Período 2002 - 2009

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Tasa de femicidios específica por edad (TF_x por cien mil) según edades quinquenales. Argentina. Período 2002 – 2010

Gráfico 2. Tasas de femicidios por máximo nivel de instrucción (TF_i por cien mil). Argentina. Período 2002 – 2010

Gráfico 3. Tasas de femicidios por condición de actividad (TF_a por cien mil). Argentina. Período 2002 – 2010

Gráfico 4. Femicidios según año de ocurrencia. Argentina. Período 2002 – 2010

Gráfico 5. Tasas de femicidios por año según año de ocurrencia (TF_z por cien mil). Argentina. Período 2002-2010

Gráfico 6. Tasas de femicidios según causa de muerte. (TF_c por cien mil). Argentina. Período 2002 – 2010

Gráfico 7. Femicidios por causa de muerte según grupos de edad. Argentina. Período 2002 – 2010

Gráfico 8. Promedio mensual de Femicidios. Argentina. Período 2002-2010

Gráfico 9. Femicidios según jurisdicción de residencia de la víctima. Argentina.

Período 2002-2010

Gráfico 10. Tasas estandarizadas por edad de femicidios ($TEEF_j$ por cien mil) según jurisdicción de residencia de la víctima. Argentina. Período 2002-2010

Gráfico 11. Tasas de femicidios estandarizadas por edad ($TEEF_j$) y necesidades básicas insatisfechas (NBI) según jurisdicción. Argentina. Período 2002-2010

Gráfico 12. Porcentaje de mujeres en la distribución de homicidios. Argentina. Período 2002 – 2009

Gráfico 13. Homicidios por tipo según sexo. Argentina. Período 2002 - 2009

Gráfico 14. Homicidios dolosos por lugar de ocurrencia según sexo de la víctima. Argentina. Período 2002 - 2006

Gráfico 15. Distribución porcentual. Femicidios y Población expuesta según máximo nivel de instrucción alcanzado. Argentina.

Gráfico 16. Homicidios dolosos de mujeres según provincia de ocurrencia. Período 2002 – 2006

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Conceptualización y enfoque del femicidio/feminicidio, desde un punto de vista social y jurídico. Selección de autoras.

Figura 2. Informe Estadístico de Defunción: Preguntas 7 y 8

Figura 3. Informe Estadístico de Defunción: Pregunta 14

Figura 4. Clasificación de homicidios de mujeres, femicidios y aproximación a los femicidios (definición operacional). Argentina. Período 2002-2010

ÍNDICE DE FÓRMULAS

A. Tasa agregada de femicidios (TAF)

B. Tasa de femicidios específica por edad (TF_x)

C. Tasa de femicidios por máximo nivel de instrucción (TF_i)

D. Tasa de femicidios por condición de actividad (TF_a)

E. Tasa de femicidios (por año) (TF_z)

F. Tasa de femicidios estandarizadas por edad según jurisdicción (TFEE_j)

ACRÓNIMOS Y SIGLAS UTILIZADOS EN EL TEXTO

Siglas	Significado
CELADE	Centro Latinoamericano y Caribeño de Demografía
CIE	Clasificación Internacional de Enfermedades
CLADEM	Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres
CSJN	Corte Suprema de Justicia de la Nación
DEIS	Dirección de Estadísticas e Información en Salud
DNPC	Dirección Nacional de Política Criminal
EEVV	Estadísticas Vitales
ENDIREH	Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares
ENVIM	Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres
IED	Informe Estadístico de Defunción
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
MSAL	Ministerio de Salud
MJUS y DHUM	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
OIJ	Organismo de Investigación Judicial
OPS	Organización Panamericana de la Salud
SAT	Sistema de Alerta temprana
SEED	Salud en su Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones
SIMP	Sistema Informático del Ministerio Público
SNEC	Sistema Nacional de Estadísticas Criminales
SNIC	Sistema Nacional de Información Criminal

AGRADECIMIENTOS

Esta tesis no hubiese sido posible sin la ayuda de mi director Carlos Grushka y mi co-directora Silvia Chejter quienes me orientaron y me supervisaron en este largo proceso. Sus lecturas, observaciones y consejos fueron esenciales en el desarrollo de cada una de las etapas.

Cada uno de ellos además se merece una mención especial. Silvia fue quien, muchos años antes de que empezara el presente trabajo, me acercó al apasionante y doloroso tema de los femicidios. Carlos, por su parte, fue un gran incentivo para que una vez terminada la cursada siguiera investigando sobre la problemática desde una mirada demográfica.

A Cristina Cacopardo y a María Eugenia Aguilera quiero agradecer por estar siempre atentas al proceso de realización de esta tesis, con entusiasmo y afecto.

A todos los docentes de la maestría por todos los años de aprendizaje y crecimiento académico.

A Mariana Marcos y Gabriela Mera, amigas y colegas que me brindó la maestría, dos consejeras de lujo por sus lecturas y sugerencias... ¡¡por todo y mucho más!!

Y a Sabrina Ferraris, a Florencia Ansaloni y a Natalia Djamalian también amigas de la maestría, con quienes durante todos estos años charlé largo y tendido sobre la tesis.

A Gladys Massé, que me aconsejó estudiar la maestría y me presentó así el fascinante mundo de la demografía.

A Celina Curti, por valorar los tiempos de investigación y permitirme “los viernes de tesis”.

A Esteban, mi compañero y amor de mi vida, por su compañía incondicional, sus abrazos y sus lecturas. ¡Sin él no hubiese sido posible!

A Candela y a Julián, mis hijos, que con sus 9 y 4 años, cada uno a su manera, entendieron que la palabra “tesis” viene asociada de largas jornadas de trabajo. Incluidos, sábados, domingos y feriados.

A mis padres Julieta y Mario, por enseñarme que el esfuerzo vale la pena. A mi mamá por leerme y hacer marcaciones precisas. A mi papá por estar siempre y sentirse orgulloso de su hija.

A mis suegros Dina e Isaac por las horas al cuidado de los niños, por las juntadas en Ceretti para que yo pueda avanzar con mi tesis. Y por el permanente interés que demostraron siempre.

A Andrés, Selva, Matías y Sabina y a mis sobrinos Luna y Dante, Miguel, Lucía y Nacho por su cariño, ayuda y planes ad hoc.

A Paulina, Miriam, Exequiela, Malena, Aurora, Rubén, Paula y Daniel que me aconsejaron y acompañaron en este largo proceso.

A Nico y Manu, mis hermanos, a Cele y Romi, sus compañeras, y a mis sobrinas Amapola y Maimará, quienes desde la distancia y a su manera fueron enterándose y compartiendo cada una de las etapas.

A Sarita y a Dora porque desde pequeña siempre creyeron en mi y así me ayudaron a crecer.

A Adriana mi psicóloga “histórica” quien me acompañó en mi desarrollo como persona y como profesional. Y a Zulema, la “última” que me dio la fortaleza necesaria para poder seguir y terminar.

A las chicas de la oficina Florencia, Cecilia, Verónica y Elizabeth por los mates.

A Tatiana, Sergio, Marianela, Diego, Carolina, Facundo, Hugo, Irina, Dafne y Daniela amigos de ayer y de hoy que me aguantaron horas y horas hablando de mi tesis. Y siempre pusieron la oreja.

A los dueños y mozos de Espacio Gourmet, Havanna, Bonafide, Café del Dodge y Frahel quienes me dejaron desplegar mis papeles cual oficina durante largas horas a cambio simplemente de un tostado y un café.

Dicen que hacer una tesis es un trabajo muy solitario. Sin embargo puedo decir que siempre me sentí acompañada, contenida y escuchada de alguna u otra manera por todos los aquí nombrados.

Muchas gracias por ayudarme en esta travesía.

RESUMEN

Esta tesis se propone abordar la cuantificación de los femicidios a partir de las Estadísticas Vitales (EEVV) durante la primera década del siglo XXI en Argentina.

Se revisa la bibliografía existente nacional e internacional, desde las perspectivas social y jurídica, que conceptualizan las muertes violentas de mujeres como femicidios/feminicidios.

Se rastrean los antecedentes de medición del fenómeno en distintos países. Se evalúan y sistematizan los resultados.

En este trabajo se aborda el femicidio con las EEVV, se comienza describiendo este Sistema de Registros.

Se analiza el Informe Estadístico de Defunción (IED) rescatando las preguntas que darán origen a las variables y a la Clasificación de las causas de muerte según la CIE-X.

Teniendo en cuenta lo detallado con anterioridad y la bibliografía sobre el tema, se ha seleccionado un listado de *causas de muerte* que se puede suponer -con un mayor grado de confianza- que están relacionadas con femicidios.

En este trabajo, se considera femicidio a las defunciones de mujeres que estén registradas con causas de muerte por agresiones (homicidas)¹ y también aquellas defunciones donde se puede suponer una posible intencionalidad.

A modo de síntesis, en la definición operacional, se considerará femicidios a las muertes de mujeres de 15 a 64 años por:

- defunciones por agresión homicida del listado de causas de muerte seleccionadas.
- y por accidente o de intención no determinada ocurridas en una vivienda y que se supone ocultan una agresión.

A partir de esta definición operacional se estima el fenómeno en Argentina en el período 2002-2010 con las EEVV.

A modo de resumen, la investigación permitió detectar las siguientes tendencias:

- Respecto a la magnitud del fenómeno, entre los años 2002 y 2010 se produjeron *2.413 defunciones por femicidio* -promedio cercano a 270 femicidios por año- que representan el 5,5% de las defunciones de mujeres por causas externas. La Tasa Agregada de Femicidios indica que se producen 2,2 muertes anuales por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años.

¹ La Expresión "Agresión (homicida)" es utilizada en OPS, Vol. 3 (2008c: 616).

- La cantidad de femicidios según año de ocurrencia presenta leves oscilaciones en el período estudiado, sin una tendencia clara:
 - en términos absolutos, se registra un máximo de 305 en 2002, un mínimo de 245 en 2007 y un promedio de 268 defunciones por año.
 - las tasas anuales, se comportan de manera similar, con el mayor valor en el año 2002 (2,6 muertes por 100.000), siguiendo una ligera tendencia descendente que llega a su mínimo en el año 2007 (1,9).
- En relación con las características de las mujeres que han sido víctimas de femicidios y de los hechos en sí, se halló que:
 - en lo que respecta a la *edad*, el modo de los femicidios es de 20 años y la mediana es de 34 años.
 - en relación al *nivel de instrucción* y la *condición de actividad*, preponderan las de menor nivel educativo y las inactivas.

El estudio realizado, por un lado, permitió brindar datos concretos —que, si bien constituyen una estimación, se fundamentan en criterios teóricos y metodológicos sólidos— sobre la magnitud y las particularidades que adquiere este fenómeno en la Argentina, posibilitando no sólo caracterizar a las víctimas de los femicidios, sino también identificar la incidencia diferencial que tiene este fenómeno en mujeres caracterizadas por diferentes atributos.

Se considera un hallazgo el desarrollo metodológico elaborado que explicita decisiones y criterios, lo que permite la replicabilidad de este estudio en el futuro, así como dar continuidad a las series históricas elaboradas.

CAPITULO 1. PRESENTACIÓN

Provocan: “Las mujeres cada vez más provocan, se vuelven arrogantes, se creen autosuficientes y acaban por exasperar. Niños abandonados, casas sucias, comidas frías. Si una familia acaba en el desastre, ésta es una forma de violencia. ¡Cuántas veces vemos muchachas y señoras maduras caminar por la calle con vestidos provocadores!, ¡cuántas traiciones se consuman en los lugares de trabajo o en los gimnasios! Así se llega a la violencia y al abuso sexual, que es de canallas, pero que tal vez nos lo hayamos buscado” (El cura Piero Corsi colgó en la puerta de su iglesia, en Lerici, Italia, este texto con el título: “Mujer y femicidio”, lo cual hizo que se pidiera su traslado). (Página 12, Pirulo de tapa, 27/12/2012).

1.1 INTRODUCCIÓN

El concepto de homicidio no se puede disociar del concepto de violencia contra las mujeres. El conocimiento de este tipo de homicidios no es un fenómeno nuevo, pero recién en las últimas décadas comienza a ser nombrado en el campo social, político y académico como “femicidio” o “feminicidio”², reivindicando el reconocimiento de su especificidad.

El concepto de *femicidio* remite a diferentes tipos de homicidios que pueden darse tanto en el ámbito privado como público, entre personas conocidas o desconocidas. Es decir, en distintas situaciones, contextos, modalidades y relaciones diversas entre víctima y victimario pero siempre originados por la dinámica de las relaciones de poder entre varones y mujeres.

Según Chejter (1998) es la socióloga inglesa Jalna Hanmer quien introduce una de las primeras definiciones sociológicas de la violencia contra las mujeres, quien precisa que el concepto remite al uso de la fuerza o su amenaza, así como el impulsar o constreñir a las mujeres a comportarse o a no comportarse de determinadas maneras. Según Hanmer (1981) la muerte está en un extremo del continuum mientras que la amenaza de fuerza, en el otro. Ubicándose entre ambos existe una variedad de sucesos cotidianos desde las heridas y serios daños corporales hasta el abuso deshonesto y la violación. Se trata de todos los modos de comportamiento que ejercen coerción para garantizar la sumisión. Chejter (2008) añade que la idea de

² Algunas autoras utilizan femicidio y otras feminicidio. Se respetará el uso que hace cada una de ellas en las citas y referencias.

intencionalidad es fundamental para comprender el sentido de esa violencia y enmarca que, tanta violencia como el femicidio sólo pueden comprenderse en el marco de las relaciones de inequidad entre varones y mujeres.

También Chejter (1998) señala que en los últimos años se avanzó en el conocimiento de las distintas manifestaciones y en sus dinámicas. Se puso en evidencia el carácter social de las mismas y se criticó fuertemente a las concepciones que calificaban a estas prácticas de patológicas y excepcionales. Se acumuló experiencia a partir de la atención directa a mujeres con experiencias de violencia, se recogieron testimonios, se identificaron las formas de sobrevivencia y resistencia de las mujeres, se comprendió las razones del silenciamiento y se avanzó en el diseño y desarrollo de estrategias de intervención y prevención.

Estos cambios fueron el resultado de una convergencia de múltiples factores, entre los que sin duda cabe mencionar, en primer lugar, las acciones de los movimientos de mujeres y más tarde la creciente apertura, sobre todo a partir de los años 80 de los organismos internacionales hacia los problemas relacionados con la inequidad de género y particularmente con los relacionados con la discriminación hacia las mujeres. Son principalmente estos organismos –los que asumiendo inquietudes y propuestas de las mujeres organizadas en distintos países – contribuyeron a que estos temas no sólo quedaran en la agenda política internacional sino que comenzaran también a ser incorporados a las políticas de cada Estado. Esta apertura culmina con importantes tratados y convenciones, reconocidos y ratificados por numerosos países que facilitaron y promovieron reformas legales, que legitiman un nuevo enfoque de la violencia basado en la autonomía y los derechos de las mujeres, superando y cambiando los enfoques basados en los valores patriarcales (que dominaron las legislaciones durante siglos), según las cuales la violencia era una afrenta al honor masculino de los familiares de la víctima.

En América Latina, y específicamente en Argentina, se han publicado investigaciones procedentes de las ciencias sociales y jurídicas sobre el tema, documentos que discuten los pro y los contra de crear un nuevo tipo legal (Toledo Vásquez, 2008 y Chejter 2010). Otros estudios (tales como CLADEM 2007, 2008) tienden a remarcar las dificultades para medir o realizar algún tipo de aproximación cuantitativa al fenómeno. La principal limitación que tienen estas fuentes es que definen de manera heterogénea el fenómeno, en algunos casos usan distintos criterios de clasificación y

en otros recurren a datos parciales, por ejemplo, utilizan distintas fuentes para un mismo período dificultando la comparabilidad.³

En ese sentido, no sólo Argentina, sino la mayoría de los países de la región, carecen de estadísticas uniformes, lo cual constituye una seria dificultad en cuanto a los análisis y comparaciones cuantitativas y cualitativas de los femicidios.

Una restricción importante se encuentra en las estadísticas de homicidios publicadas por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2000)⁴, las cuales no están clasificadas ni siquiera según el sexo de la víctima ni del victimario.

De esa manera, tanto la ausencia de una definición unívoca a la hora de describir la problemática, así como las limitaciones que presentan los datos disponibles, se han convertido en los principales impedimentos para disponer de mediciones confiables y comparables.

En síntesis, las principales dificultades que se presentan al intentar medir y caracterizar cuantitativamente los femicidios son:

- La existencia de fuentes diversas, heterogéneas e incompatibles entre sí
- La escasa rigurosidad estadística de las mismas
- La imposibilidad de comparar los datos obtenidos

La falta de estadísticas oficiales que habiliten el acercamiento y abordaje de esta problemática, con un conocimiento acabado de su real dimensión, es lo que ha impulsado el presente trabajo. La posibilidad de contar con ellas sería un aporte e insumo para el diseño e implementación de políticas públicas específicas.

El trabajo está organizado en cinco secciones:

1. En la primera parte se presenta el tema y se explicitan los objetivos.
2. En la segunda parte se desarrolla el marco conceptual y los antecedentes del tema: el concepto de femicidio y una selección de estudios cuantitativos publicados en el campo nacional e internacional.

³ Por un lado, la multiplicación de artículos referidos al tema y el conocimiento de casos cada vez más mediáticos generó un estado de conciencia e indignación colectiva que fue canalizado a través de manifestaciones multitudinarias bajo la consigna de "Ni una menos". Por otro lado, diferentes organismos e investigadores, ante la falta de datos precisos, comenzaron a contabilizar los casos de femicidios a partir de fuentes de lo más diversas. A la fecha, no existe una estimación sostenida con validez estadística de los femicidios ocurridos en nuestro país durante los últimos años

⁴ <http://www.jus.gob.ar/> consultado en marzo 2005. <https://estadisticascriminales.minseg.gob.ar/#> consultado en junio 2017.

3. En el tercer capítulo se exponen el Sistema de Registro Civil, el Certificado de Defunción, la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE -10) y las EEVV como fuente de datos para estimar los femicidios. Para arribar a una propuesta de definición operacional que permita acercarse a una medición del fenómeno.
4. En el cuarto capítulo, se presenta el análisis de los resultados obtenidos a través de esta metodología implementada, para Argentina en el período 2002-2010.
5. Y en el quinto capítulo se muestra un análisis exploratorio y una contextualización de los homicidios de varones y de mujeres.

La clasificación que se desarrolla en esta tesis, en resumen, se propone posibilitar una estimación de los femicidios en Argentina —enfrentando el gran desafío metodológico que implica la utilización de una fuente de datos que no fue pensada para tal fin— la cual permitiría cubrir una de las grandes falencias de los estudios sobre esta problemática social: la ausencia de estadísticas específicas, confiables y comparables entre distintas poblaciones.

1.2 OBJETIVOS

Objetivo General

Elaborar una definición operacional y una metodología de estimación de los femicidios a partir de las Estadísticas Vitales.

Objetivos específicos

- I. Utilizar el diseño propuesto y aplicarlo para cuantificar los femicidios ocurridos en Argentina entre los años 2002 y 2010.

- II. Dar cuenta de las características sociodemográficas de las víctimas de femicidios en dicho período e identificar los grupos poblacionales más afectados por este evento.

CAPITULO 2. ESTADO DEL ARTE

MARCO CONCEPTUAL

Es ineludible destacar que la propia definición conceptual de la problemática en estudio conlleva una complejidad relevante. No es objeto de esta investigación el análisis teórico del concepto, sin embargo como en todo análisis sociodemográfico es fundamental contextualizar y conocer los debates existentes del concepto a investigar.

A continuación se presenta una selección de estudios sobre la temática que elaboraron definiciones, concepciones y el propio desarrollo evolutivo de los femicidios.

Una revisión de la bibliografía específica refiere que no existe una única definición de femicidio. La literatura académica -sea con una mirada sociológica, antropológica o del derecho- muestra conceptualizaciones y enfoques diferentes así como también son heterogéneas las definiciones jurídicas.

En principio, el concepto remite a los homicidios de mujeres, ocurran tanto en el ámbito privado como en el público y está asociado siempre a la noción de violencia contra las mujeres.

El concepto de femicidio /feminicidio

Se elaboró una síntesis⁵ de los principales aportes en la definición del concepto de femicidio/feminicidio de seis autoras provenientes de las ciencias sociales. Tales contribuciones no tuvieron el mismo grado de impacto académico, sin embargo, cada una en su medida colaboró en la conceptualización de la noción de femicidio en las ciencias sociales y/o jurídicas.

⁵ Ver Figura 1

Figura 1. Conceptualización y enfoque del femicidio/feminicidio, desde un punto de vista social y jurídico. Selección de autoras.



Fuente: Elaboración propia en base a Russell y Caputi (1992), Russell y Harnes (2006), Lagarde (2005, 2008), Segato (2006), Monárrez Fragoso (2005), Toledo Vásquez (2008, 2009a, 2009b) y Chejter (2008)

El concepto de femicidio desde el punto de vista de las ciencias sociales

La socióloga sudafricana, radicada en Estado Unidos, Diane H. E. Russell en los años noventa fue la primera en introducir el término "femicide" en las ciencias sociales y lo definió como la manera más cruenta de violencia contra las mujeres.

Russell y Harnes (2006) señalan que la expresión fue creada en 1801 cuando una revista satírica en Londres lo utilizó para describir el asesinato de una mujer.

"Las autoras destacan que es necesario reconocer la política sexual del asesinato de las mujeres. Tanto en la quema de brujas del pasado, o en la costumbre de infanticidio del sexo femenino en muchas culturas o en los crímenes para "lavar el honor", es evidente que el femicidio ha ocurrido durante mucho tiempo. Sin embargo, debido a que involucra a las mujeres,

no había existido una palabra que lo visibilizara hasta que “se inventó” el término” (Russell y Harmes, 2001 citado en Chejter, 2008: 8).

Rusell y Caputi (1992) establecen que el femicidio es el resultado final de un *continuum de terror* que deriva de las múltiples manifestaciones de la violencia hacia las mujeres por distintas causas, que van desde los homicidios de pareja hasta la muerte provocada por las mutilaciones genitales o por una cirugía estética. También afirman la necesidad de poseer una palabra específica para darle un significado político. Aseguran que femicidio es la palabra que describe de manera clara los asesinatos de mujeres por parte de los hombres impulsados por el desprecio, el placer o el sentido de la propiedad sobre ellas.

"El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas desnecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios (Caputi y Russell ,1992: 15)" citado en Segato, 2006:3).

Sobre el concepto de femicidio Russell dice que en 1992, con Radford lo definieron como "el asesinato misógino de mujeres por hombres" (citado en Russell y Harmes, 2006:77). Más de 10 años después Russell especifica:

"He escogido el término femicidio —el asesinato de mujeres a manos de hombres debido a que son mujeres— con la esperanza de que al nombrar así estos crímenes sea más fácil reconocerlos". (...) "Al ubicar el asesinato de mujeres en el terreno de la política sexual, rechazo la concepción popular de que el asesinato de mujeres es un asunto privado o patológico, o ambas cosas a la vez. Cuando los hombres matan a mujeres o jovencitas, el poder dinámico de la misoginia y el sexismo casi siempre se ve involucrado". (...) "El femicidio se encuentra en el extremo de un continuo de aterrorizamiento sexista a

mujeres y jovencitas. Violación, tortura, mutilación, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, maltrato físico y emocional, y casos serios de acoso sexual se encuentran también en este continuo. Siempre que estas formas de terrorismo sexual desembocan en la muerte, se convierten en feminicidios” (Russell y Harnes, 2006: 58).

"Mi definición de femicidio es el asesinato de mujeres por hombres por ser mujeres" (2006: 76) (...) "En 1990, Jane Caputi y yo definimos feminicidio como "el asesinato de mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres" mi definición amplía el término feminicidio más allá de los asesinatos misóginos, para aplicarlo a todas las formas de asesinato sexista. Los asesinatos misóginos se limitan a aquellos motivados por el odio hacia las mujeres, en tanto que los asesinatos sexistas incluyen a los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres" (Russell y Harnes, 2006: 77-78).

Además, la mexicana Dra. en ciencias sociales, Julia E. Monárrez Fragoso sostiene que a los femicidios los define su *carácter sexual* y en ese sentido expresa que los hombres violentos "hacen uso del derecho patriarcal de penetrar los cuerpos de las mujeres y las niñas, por medio del ejercicio de este poder de género para someter el cuerpo de las mujeres" (Monárrez Fragoso, 2005b: 198).

Monárrez Fragoso retoma el concepto de crimen sexual que Cameron y Frazer desarrollaron en 1987 en su libro "The Lust To Kill", haciendo referencia a los asesinatos en los que el o los victimarios están impulsados por motivos sexuales sádicos y la víctima se convierte en un objeto sexual.

Asimismo, Caputi en 1987 habla del concepto de crimen sexual cuando la mujer es presentada como un símbolo de una cultura donde apropiarse del sexo femenino es habitual. Luego, Monárrez Fragoso menciona que es coherente en "una cultura donde la tortura y la disposición del cuerpo son parte de una sexualización y erotización del crimen" (Monárrez Fragoso, 2005:286).

"Mi categorización del feminicidio sexual se basa en los siguientes indicadores: el cuerpo de la mujer depositado en lugares desérticos, baldíos, en las vías del tren y en basureros. La exhibición del cuerpo desnudo o semidesnudo, la posición o acomodo del cuerpo con los genitales y los senos en exhibición, las

manos atadas, estrangulada con alguna correa o cinta. En algunos de los casos, las fuentes utilizadas, mencionan la penetración de las cavidades corporales de la mujer, en otros se menciona que se “presume la violación” y en otros no se precisa, sea por la descomposición del cadáver, o la falta de evidencias que no se recolectaron en su momento” (Monárrez Fragoso, 2000 citado en Monárrez Fragoso, 2005: 287).

La antropóloga mexicana M. Marcela Lagarde de los Ríos (2005) considera los *feminicidios* como crímenes misóginos basados en una enorme tolerancia social a la violencia contra las mujeres. Además, insiste en la responsabilidad del Estado que falla tanto en la prevención de la violencia como en el castigo a los agresores y homicidas. La autora mexicana afirma que para se dé el femicidio concurren de manera criminal: el silencio, la omisión, la negligencia y la colusión de autoridades encargadas de prevenir y erradicar estos crímenes e incluye esta idea en su definición. Lagarde afirma que el femicidio es *un crimen de Estado* debido a que el Estado no es capaz de garantizar la vida y la seguridad de las mujeres de los distintos tipos de violencia cotidiana.

“Hay feminicidios cuando el Estado no da garantías a las mujeres y no crea condiciones de seguridad para sus vidas en la comunidad, en la casa, ni en los espacios de trabajo, de tránsito o esparcimiento. Sucede cuando las autoridades no realizan con eficiencia sus funciones. Si el Estado falla, se crea impunidad, la delincuencia prolifera y el femicidio no llega a su fin, por eso el femicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2005: 156).

Luego, la autora especifica:

“En castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad. El feminicidio es el genocidio contra mujeres y sucede cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados violentos contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de niñas y mujeres. En el feminicidio concurren en tiempo y espacio, daños contra niñas y mujeres realizados por conocidos y desconocidos, por violentos, -en ocasiones violadores-, y asesinos

individuales y grupales, ocasionales o profesionales, que conducen a la muerte cruel de algunas de las víctimas” (Lagarde, 2008: 216).

Según esta autora los crímenes son concertados por asesinos seriales e individuales; por conocidos como parejas o compañeros de trabajo; por desconocidos y por grupos mafiosos criminales ligados a modos a la violencia.

Son todos crímenes de odio contra las mujeres y tienen en común que consideran a las mujeres como objetos desechables. Para que haya feminicidio en términos de esta autora, el papel de las autoridades es preponderante:

“Su ceguera de género o sus prejuicios sexistas y misóginos sobre las mujeres. Hay condiciones para el feminicidio cuando el Estado (o algunas de sus instituciones) no da las suficientes garantías a las niñas y las mujeres y no crea condiciones de seguridad que garanticen sus vidas...” “Cuando el estado es parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden, el feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2008: 216).

La antropóloga argentina, Rita Segato propone una conceptualización en base a la particularidad de algunos asesinatos que se han venido cometiendo desde 1992 en Ciudad Juárez (México), en 2006 destaca que se trata de crímenes corporativos, designándolos como *crímenes de segundo Estado*: es decir, que deben ser comprendidos en el marco de una red de poder ilegal, que coexiste con el poder estatal. También subraya la importancia de elaborar tipologías específicas de los feminicidios con el objetivo de generar datos más precisos y disponer de categorías jurídicas específicas para identificar a los culpables de los crímenes.

La misma autora dice que su intención es comenzar el “registro del dilema que esta discusión instaura” y que las lectoras puedan disponer de manera resumida de los elementos que les permitan reflexionar sobre el tema. Asimismo, afirma que esta reflexión se refiere al “tema de género en toda su amplitud” y a las consecuencias, como lo refleja en su libro “Las Estructuras Elementales de la Violencia”, donde iguala género a patriarcado simbólico y a su vez, a violencia fundante.

Luego, de manera preliminar menciona si *feminicidio* tiene que abarcar todos los asesinatos de mujeres o utilizarlo para una categoría más limitada.

Además, sugiere utilizar el concepto *feminicidio* para “desenmascarar el patriarcado como una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres,” y mostrar la órbita política de los asesinatos de mujeres que siempre son consecuencia de ese control y de la capacidad punitiva.

La politización de los homicidios de mujeres es importante estratégicamente porque destaca que son el resultado de un sistema en el que “poder y masculinidad son sinónimos” y generando un ambiente social misógino con “odio y desprecio por el cuerpo femenino y por los atributos asociados a la feminidad”. Segato concluye que es mayor la justificación de los crímenes de las mujeres y que tienen menos valor sus vidas, debido a un contexto dominado por la institución patriarcal.

También, Segato habla de los asesinatos de Juárez y remarca la importancia de discriminarlos y la necesidad de confeccionar una tipología que habilitará a elaborar datos más precisos y proporcionar información para identificar a los culpables. Indica que no hay datos porque no hay categorías jurídicas específicas y a su vez no hay leyes porque no hay datos. Además, afirma que “solamente por este camino será posible trazar paralelos admisibles entre las categorías genocidio y feminicidio”.

La autora alega el valor de disponer de una tipificación de los diversos crímenes de mujeres. Sostiene que diferenciarlos internamente es lo que va a permitir generar estrategias especiales de investigaciones policiales, encontrar a los responsables y disponer -por región- un estado de situación de los “crímenes de género”.

Segato afirma que para incorporar los feminicidios como crímenes semejantes al del Genocidio de la Corte Penal Internacional de la Haya, es necesaria una minuciosa tipificación de los “crímenes mafiosos contra la mujer”. Debido a que este “tipo de feminicidio idiosincrático de Ciudad Juárez es el asesinato de una mujer *genérica*”, sólo por ser mujer.

Segato define a los feminicidios como *crímenes de Segundo Estado*, dice que es como un segundo estado que distingue una “red de poder”, sin discrepancias con los distintos gobiernos que se suceden en el dominio del aparato estatal local y nacional.

Especifica que los feminicidios de Ciudad Juárez son “crímenes corporativos”, no asesinatos de género. Define “corporación como el grupo o red que administra los recursos, derechos y deberes propios de un Estado paralelo, establecido firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país”. Son fenómenos similares a los crímenes y desapariciones cometidos por regímenes totalitarios, con una idiosincrasia de abuso de poder político con crímenes y víctimas “sin sujeto personalizado” y un poder secreto que aparta a un tipo de mujer: “victimizándola, para exhibir, reafirmar y revitalizar su capacidad de control.”

La autora concluye que son crímenes de Estado cercanos a crímenes de lesa humanidad porque el Estado que los genera no puede encasillarlos debido a que no se disponen categorías determinadas ni ordenamientos jurídicos eficaces. Y afirma la

importancia de crear categorías concretas para enmarcarlos y que sean perceptibles desde lo jurídico, porque “no son crímenes comunes” asociados a los “crímenes de género de motivación sexual o de falta de entendimiento en el espacio doméstico, como afirman frívolamente agentes de la ley, autoridades y activistas”. Sino que son crímenes de corporación o de segundo estado ya que de la violencia predomina una dimensión genocida (Segato, 2006).

El concepto de femicidio desde el punto de vista jurídico

La abogada chilena, Patsilí Toledo Vásquez, es otra autora destacada en el estudio y la tipificación de los femicidios.

La autora indica que:

“El concepto de *femicidio o feminicidio*, sin embargo, ha sido ampliamente utilizado en la literatura feminista y en el movimiento de mujeres por más de una década, para aludir a –e inicialmente, hacer públicamente visibles– los homicidios de mujeres *por el hecho de ser tales* en un contexto social y cultural que las ubica en posiciones, roles o funciones subordinadas, contexto que, por tanto, favorece y las expone a múltiples formas de violencia. De hecho, el reciente debate mediático y político nacional tiende a restringir el concepto al llamado *femicidio íntimo*, que comprende el cometido por el hombre con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afín; la noción política de *femicidio* ha tenido y tiene un alcance mucho mayor. Así, figuras como el *femicidio sexual*, en que –sin existir aquellos vínculos– el elemento común a los homicidios de mujeres es la violencia sexual ejercida contra las víctimas, como ocurre en los masivos y conocidos casos de México – Ciudad Juárez– y Guatemala, en los que se suma la impunidad de facto que los rodea, como consecuencia de las graves deficiencias o negligencias la actividad estatal. En todo caso, esta figura también es extensiva, en general, a los homicidios precedidos de violación u otras formas de *violencia sexual*, incluyendo los que se producen en tiempos de conflicto armado, los homicidios de trabajadoras sexuales, etc.” (Toledo Vásquez, 2008:213).

Luego, Toledo Vásquez señala que la concepción de femicidio se refiere a los crímenes efectuados en el círculo privado y público, de la misma manera que define la violencia contra la mujer la Convención de Belém do Pará donde dice que violencia

contra la mujer se considera a cualquier hecho o comportamiento “basado en su género” que origine muerte o “sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. La autora afirma que lo innovador de la Convención se debe a que fue el primer tratado internacional en incluir la expresión de género, a pesar de que desde los 70 las ciencias sociales lo aplican pero sin concederle una definición (Toledo Vásquez, 2008:214).

A su vez, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional sujeto al sistema universal, incluyó el concepto de género y dice que hace referencia a los sexos, masculino y femenino en la composición en la sociedad. Toledo Vásquez indica que es una definición desaprobada desde distintas configuraciones, coincidentes en el concepto de género como “la construcción social que subyace al entendimiento de la feminidad y la masculinidad en un contexto dado. Por ello la violencia de género, basada en el género o por razones de género es una categoría que comprende la violencia contra las mujeres – la forma más masiva y persistente de violencia de género– pero que no se limita a ella” (Toledo Vásquez, 2008: 214).

También incluye a quien tiene orientación o identidades de género diferentes a las imperiosas en nuestras sociedades tales como: “...lesbianas, homosexuales, personas intersex, trangénero o transexuales, así como ciertas formas de violencia que incluso pueden afectar a hombres que siguen o deben seguir los patrones de género dominantes (como en casos de reclutamiento de niños en Fuerzas Armadas)” (Toledo Vásquez, 2008:214). De todas maneras, la violencia de género en sus distintas expresiones, incluso la sexual, concierne asimétricamente a las mujeres. Razón por la cual, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer anunció que la violencia contra las mujeres, sea por ser mujeres o porque las perjudica de manera desmedida, es discriminación contra las mujeres.

Toledo Vásquez en el año 2008, afirma que las decisiones legislativas están en evolución y se observa un progresivo reconocimiento como “forma grave de violación de derechos humanos” debido a la violencia contra las mujeres y sus diversas manifestaciones. Comenzando en lo penal donde incluyen “desde la derogación de disposiciones penales de contenido discriminatorio, (...) a la sanción específica de conductas de violencia al interior de relaciones de familia” (Toledo Vásquez,

2008:215), así como en la sociedad con la figura de la trata de personas y el acoso sexual.⁶

La autora hace hincapié en el deber de cada Estado para actuar con la necesaria rapidez frente a la violencia contra las mujeres. Su obligación es tomar las decisiones acordes para afrontar esa violencia, considerando las peculiaridades de cada país.

“En la medida que se reconoce la violencia contra las mujeres como una forma de discriminación, la legislación que busca sancionarla es legislación antidiscriminatoria, por lo cual debe extremarse el cuidado en su elaboración, a fin de evitar que estas normas, llamadas a contribuir a superar la discriminación en contra de las mujeres, puedan a su vez reproducir nuevas formas de discriminación, también por razones de género, esta vez en contra de colectivos más reducidos: contra quienes poseen una orientación o identidad sexual, simplemente, disidente” (Toledo Vásquez, 2008:219).

Costa Rica en 2007 y Guatemala en 2008, fueron los primeros países de América Latina que sancionaron leyes que incorporan el crimen de femicidio en la normativa penal. Sin embargo, el concepto de femicidio no está definido del mismo modo en las legislaciones que lo incluyeron, se suscitaron numerosos debates jurídicos⁷.

La revisión bibliográfica permitió identificar que en América Latina el concepto de femicidio fue adoptado por distintas autoras. Entre ellas Marcela Lagarde, Julia Monárrez Fragoso y Rita Segato quienes ratifican lo ya señalado anteriormente acerca de heterogeneidad de definiciones.

Mientras Monárrez Fragoso subraya el *carácter sexual* de dichos asesinatos, Lagarde utiliza el término feminicidio, remarcando que se trata de un crimen de Estado y que por ende debería ser considerado un *delito de lesa humanidad*.

⁶ Toledo Vásquez (2008) expone las distintas propuestas de ciertos países. La alternativa propuesta por un *legislador sueco*, que incluye un tipo penal específico para afrontar sin alterar la pena sólo la violencia contra las mujeres en pareja heterosexuales, sería lo mismo que cualquier tipo de violencia en vínculos cercanos. Esta opción le da privilegio a la violencia que atañe a las mujeres en relaciones heterosexuales, a su vez, ayuda a generar información estadística desagregada específica y permite un adecuado seguimiento del accionar de la justicia sentando jurisprudencia frente a este tipo de violencia contra las mujeres. Estas perspectivas prácticas, son importantes teniendo en cuenta que la información estadística es fundamental para la confección de políticas de prevención apropiadas para la violencia contra las mujeres.

En Chile en el año 2008, estaba en trámite el proyecto de ley para penalizar el femicidio, la noción concibe la figura de femicidio partiendo del tipo penal de parricidio, o sea se aplicaría la misma pena en los dos casos. Esta propuesta es similar a la de Costa Rica, que es el único país que penalizó explícitamente la tipificación del femicidio. Pero el delito se sanciona con la misma pena que el Código Penal costarricense revela para el homicidio calificado por razón de parentesco o concubinato.

Es importante tener en cuenta si es conveniente o no legalizar los conceptos y uso político de esa legalización. Porque en el caso de Costa Rica y el proyecto de Chile incluyen parte de los llamados femicidios íntimos. Exceptuando a las muertes producidas por el ambiente cercano de la víctima o las acontecidas en otros contextos.

Este concepto de femicidio es diferente del planteado en México y otros países centroamericanos como femicidio sexual, hace algunos años también se intenta su penalización.

⁷ No está dentro de los objetivos de esta tesis relatar en detalle la arista jurídica del tema.

A modo de síntesis, las autoras consideradas coinciden en que el concepto de femicidio enmarca a los asesinatos de mujeres causados por razones de género. Son homicidios que ocurren tanto en el ámbito público como privado, provocados por personas conocidas por las víctimas o por extraños. Pero en todos los casos el denominador común es su asociación a algunas de las formas específicas de la violencia contra las mujeres.

Russell y Harmes (2006) advierten que, asociada a cada una de las muertes hay una cantidad indeterminada de actos de violencia delictiva que derivan en lesiones u otras afectaciones a la salud, algunas de las cuales, por diversos motivos, nunca llegan a ser registradas como tales por las instituciones del Estado.

Además de los encuadres teóricos, las investigaciones empíricas han señalado problemas en la investigación judicial para los casos de muertes violentas de mujeres, por lo cual ONU Mujeres elaboró un Protocolo:

“... 21. Se aconseja aplicar las directrices del Modelo de Protocolo de manera sistemática frente a todos los casos de muertes violentas de mujeres, puesto que detrás de cada muerte puede existir un femicidio, aunque al inicio no haya sospecha de criminalidad.

22. Por ejemplo, los casos de suicidios de mujeres deben ser investigados bajo las indicaciones de este Modelo de Protocolo por tres razones fundamentales. En primer lugar, muchos suicidios son consecuencia de la violencia previa que han sufrido las mujeres. En segundo término, los suicidios son una forma habitual de ocultar un homicidio por parte de su autor, presentando la muerte de la mujer como un suicidio o muerte accidental. Finalmente, pueden ser un argumento usado por las personas a cargo de la investigación criminal para no investigar el caso y archivarlo como suicidio.

23. En los casos de muertes de mujeres aparentemente accidentales, la prudencia exige aplicar el Modelo de Protocolo ante el más mínimo indicio o duda de que se pueda estar frente a una muerte violenta. En ningún caso su aplicación impide la investigación general de los hechos sino que, por el contrario, permite identificar los hechos y asociarlos a un eventual contexto femicida” (ONU Mujeres, ÚNETE Latinoamérica y NACIONES UNIDAS Derechos Humanos, 2014:6).

Continuando con la definición del concepto de femicidio, en ONU Mujeres (2014), los enunciados sobre el tema siguen con argumentos similares a los años atrás:

“... 32. No existe una definición consensuada de los conceptos de “femicidio” y de “feminicidio”. Su alcance, su contenido y sus implicaciones son todavía objeto de amplios debates tanto en las ciencias sociales como en la acción política y en los procesos legislativos nacionales. Sus acepciones varían según el enfoque desde el cual se examina y la disciplina que lo aborda. (...)”

34. La definición ha variado de acuerdo con la propia transformación del fenómeno y con el debate de amplios grupos de activistas, académicas y defensoras de los derechos de las mujeres. En América Latina, la expresión “femicidio” ha sido definida de diferentes formas” (ONU Mujeres, ÚNETE Latinoamérica y NACIONES UNIDAS Derechos Humanos, 2014:13)

A modo de síntesis, en el Protocolo de ONU Mujeres, arriban a *la definición de femicidio* como:

“ ...la muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier relación interpersonal, en la comunidad, por parte de cualquier persona, que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (ONU Mujeres, ÚNETE Latinoamérica y NACIONES UNIDAS Derechos Humanos, 2014:14).

ANTECEDENTES LEGALES PARA LA PREVENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2.1.1 La Convención de Belem do Pará

En 1994, en la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos se firmó la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer (conocida como la Convención de Belém do Pará) que reconoce que la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y las libertades esenciales, limitando gravemente el ejercicio de sus derechos.

En ese sentido, con la finalidad de lograr el objetivo de evaluar la eficiencia de las políticas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra las mujeres, establece

la importancia de relevar estadísticas y realizar investigaciones sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra las mujeres.

En 1996, la Argentina, promulga la Ley 24.632 que ratifica la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer - *Convención de Belem do Pará*- y posteriormente, en el 2009 se sancionó la ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

En los últimos años, luego de la creación de la Convención de Belem do Pará, se realizaron Conferencias de Estados Parte y Reuniones de Expertas en distintos países (México, Estados Unidos, Venezuela, Guatemala entre otros).

En 2014, al conmemorar los 20 años de la Convención de Belén do Pará, se reafirmó el compromiso de los Estados y se presentó un compromiso denominado “*Buenas prácticas en la prevención de la violencia*” y en consonancia se desarrolló una plataforma compartida con información sobre violencia de género en el continente.

2.1.2 El concepto de femicidio y su medición estadística en el contexto internacional y nacional

Según el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres (CLADEM, 2007) es necesario tener una definición consensuada, para cuantificar el fenómeno y poder diseñar políticas eficaces para la intervención y la prevención:

“Reconocer la violencia de género contra las mujeres y definirla jurídicamente para obligar a los Estados a realizar acciones para prevenirla, atenderla, sancionarla y erradicarla ha sido uno de los grandes aportes de los feminismos en el siglo XX.

En particular, América Latina ha avanzado en su legislación regional de manera firme: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres hasta la fecha no tiene comparativo en el mundo. Es un marco de obligaciones para los Estados que permite realizar desde la sociedad civil el monitoreo de sus acciones, sustentar su trabajo local” (CLADEM, 2007:3).

Es justamente el carácter social y político lo que trae aparejado la indispensable presencia de los Estados para reconocer la problemática e implementar políticas

públicas acordes en los ámbitos jurídicos, legales, sanitarios, educativos, preventivos, entre otros.

Femicidios se cometen en todas partes del mundo. Muchos países han implementado estudios de distinta índole para su conocimiento, abordaje, evaluación y prevención.

En Canadá, Australia y España, se han realizado encuestas nacionales sobre violencia de género y a partir de las mismas se estima el número de femicidios por año, entre otros indicadores.

La dificultad que encierra este tipo de estudios es que sólo se pueden comparar aquellas variables que coinciden con las definiciones utilizadas y es muy complejo hallar algún tipo de homogeneidad entre los diversos países. A su vez, son limitantes los altos costos de estas encuestas y la necesidad de repetirlos en el corto plazo con el fin de poder contar con estadísticas actualizadas, razón por la cual su implementación no es tan habitual en América Latina.

CLADEM (2007; 2008) ha realizado diferentes monitoreos sobre femicidios/feminicidios en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá. El objetivo era tener un primer diagnóstico de los países analizados. A partir de su experiencia concluyen que la disponibilidad de los datos en cada país se han visto dificultados por distintas razones:

“No se cuenta con la información oficial necesaria para saber cuál es la situación de los homicidios contra mujeres, pues hasta la fecha las instituciones de procuración y administración de justicia no han considerado importante saberlo. En la información existente, predomina el descuido y el mal manejo. En otros casos no sólo se desconoce la información, sino que se niega y se busca encubrir para disminuir las cifras. Es el caso de México, en donde para las investigaciones ahí realizadas, las autoridades presentan, en distintas oportunidades, cifras diversas a las anteriores, con la tendencia a disminuir el número de homicidios contra mujeres” (CLADEM, 2007: 23).

En CLADEM (2007) se mencionan, según cada país, los diversos problemas y deficiencias de la información. Detalla que en El Salvador escasean los instrumentos tecnológicos acordes para efectuar los estudios. Mientras que en Guatemala, los datos de la Policía Nacional Civil recién a partir del 2001 están desagregados por sexo, sin

embargo presentan sesgos para catalogar los homicidios. Las categorías asignadas son “problemas pasionales” o “venganza personal”, otra dificultad es que las defunciones se clasifican como accidentes cuando son homicidios intencionales o se registran como defunciones “por trauma craneoencefálico” sin explicar las causas que originaron ese trauma.

Las investigaciones realizadas, son valiosas para conocer la información disponible en cada país, pero dejan en evidencia el arduo trabajo que requiere contar con estadísticas confiables y comparables. También se advierte acerca de la heterogeneidad de fuentes para el registro de femicidios, provenientes de periódicos, archivos policiales, judiciales y de autopsias, lo cual distorsiona los resultados finales.

En varios de los estudios citados CLADEM (2007, 2008), se observan subregistros, períodos dispares y/o categorías heterogéneas que obstaculizan la comparabilidad. En un mismo país, la información según áreas geográficas proviene de distintas fuentes de datos o en una misma fuente los criterios de registro son diferentes. En algunos casos se realizan análisis que pretenden dar cuenta de la situación de un país o de una región a partir de porcentajes cercanos al 20% de respuestas.

A pesar de la escasa rigurosidad estadística que dificulta la comparabilidad, el aporte realizado por CLADEM tanto en 2007 como en 2008 es valioso porque logra unificar una metodología de monitoreo mediante una contextualización económica, social, política, educativa y legislativa en los países en estudio. A fin de identificar los casos de femicidio/ feminicidio, desarrolla conceptualmente el término y plantea sugerencias hacia los Estados con el objetivo llegar a disponer de sistemas estadísticos nacionales sobre violencia.

El objetivo de CLADEM (2007) es tener información idónea para disponer de un primer diagnóstico de los países en estudio, que permita continuar con el monitoreo sobre femicidio/feminicidio. Dependiendo al grado de progreso del concepto en cada país, en esta investigación se utiliza la definición empleada en cada uno. Pero el estudio se enmarca con el concepto de violencia contra las mujeres constituida en la “Convención Belem do Pará y en la recomendación Número 19 del Comité de la CEDAW”.

En primer lugar se realizó un análisis de las diversas metodologías utilizadas en la región para estudiar el tema. Luego, se diseñó una herramienta para agenciar un diagnóstico y monitoreo de los países. Se recopiló información de 3 años, en cuatro ámbitos trascendentales: “Información estadística sobre los homicidios, asesinatos o muertes violentas de mujeres, y su investigación; Información sobre la situación

jurídica de las mujeres; La situación general de las mujeres en el país y Administración de justicia, políticas públicas y presupuestos” (CLADEM, 2007:18).

Inicialmente se recopiló información estadística sobre los homicidios y asesinatos de mujeres de cada país en estudio. También se examinaron estudios sobre violencia contra las mujeres de distintos tipos, especialmente sobre homicidios y muertes violentas de mujeres, efectuadas por el Estado, por instituciones académicas o ONG.

A su vez, se requirió información sobre el contexto jurídico de las mujeres: “el reconocimiento de la igualdad y no discriminación en la Constitución, la legislación relativa a violencia contra las mujeres, violencia sexual, violencia intrafamiliar, principalmente en materia penal y administrativa” (CLADEM, 2007:18).

El objetivo de los trabajos era tener un primer diagnóstico de los países analizados, en palabras del CLADEM:

“El objetivo principal de este trabajo es proporcionar elementos para realizar un monitoreo de las acciones de los estados en la región interamericana en torno a la violencia contra las mujeres que atenta contra su vida y que causa su muerte de manera violenta. Así, una vez presentada la información obtenida en cada país se presentan propuestas respecto a ese objetivo” (CLADEM, 2007: 21).

Por su parte, en España, el II Informe Internacional del Centro Reina Sofía (2006) se elaboró en función a un relevamiento de instituciones de casi 70 países: de los cuales 40 les suministraron datos sobre asesinatos de mujeres en general, 26 de asesinatos de mujeres en el ámbito familiar y 22 de asesinatos de mujeres cometidos por su pareja o ex pareja.

“En el año 2003 el Centro Reina Sofía para el Estudio de la Violencia publicó un informe internacional sobre violencia contra la mujer en el que se recogían y analizaban datos referentes, en particular, a los femicidios (asesinatos de mujeres) cometidos en el año 2.000 en unos treinta países. Obtener estos datos fue una tarea de enorme dificultad, pero, a la vez, de gran interés científico.

En el presente informe hemos querido hacer lo propio con los datos relativos a los femicidios ocurridos en 2003. Empezamos a estar así en condiciones de iniciar un estudio comparativo que nos permita conocer la evolución de este gravísimo problema a escala internacional, reemplazando intuiciones por certidumbres.

Para la obtención de datos relativos a asesinatos de mujeres en 2003, el Centro Reina Sofía se ha puesto en contacto con instituciones de casi 70 países. De éstos, 40 nos han proporcionado cifras de asesinatos de mujeres en general, 26 nos han dado cifras de asesinatos de mujeres en el ámbito familiar y 22 las han suministrado acerca de asesinatos de mujeres cometidos por su pareja o ex pareja.

Aquellos países que no han proporcionado datos no lo han hecho bien porque carecen de ellos, bien porque, aunque tienen datos de asesinatos, no distinguen entre muertes de hombres (homicidios) y muertes de mujeres (femicidios), bien por razones particulares que no han dado a conocer” (Centro Reina Sofía, 2006: 7).

En términos de calidad de la información, metodología de recolección y fuentes de datos, el II Informe del Centro Reina Sofía dice:

“• El rigor suele ser escaso. Abundan las intuiciones frente a los datos fiables.
• Lo habitual sigue siendo que las estadísticas no estén desglosadas por sexos. A priori la dificultad en la recogida de datos debía de ser mayor en el caso del maltrato de mujeres en general que en el caso del maltrato de mujeres con resultado de muerte. Así se ha comprobado que, ciertamente, sucede. De ahí que el presente estudio —en busca del rigor— se haya limitado a los femicidios. Se ofrecen a continuación algunas estadísticas sobre femicidios que se consideran suficientemente contrastadas” (Centro Reina Sofía, 2006:28-29).

Lamentablemente -por nuestra parte- no se pudo acceder al diseño del formulario de captación. A pesar de las limitaciones metodológicas, sólo hay datos de algunos países y las fuentes no son homogéneas desde lo conceptual ni desde la definición que adoptan. Sin embargo, puede considerarse un informe productivo para el estudio de los femicidios a nivel internacional y beneficioso para el III Informe elaborado en el siguiente año (2007).

"Por violencia de género se entiende, entonces, cualquier acción u omisión intencional que dañe o pueda dañar a una persona porque se desvía de los estereotipos socialmente construidos. Como la violencia de género contra el hombre no es numéricamente significativa, habitualmente la expresión “violencia de género” se refiere sólo a la violencia contra la mujer. Así lo haremos también aquí. Hay diferentes tipos de violencia de género. La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, el tráfico sexual de

mujeres o la mutilación genital femenina son algunas de sus formas” (Centro Reina Sofía, 2006:11).

Se presenta información estadística y legislaciones vigentes en los países: gráficos y tablas, en base a un ranking de mujeres asesinadas según incidencia y prevalencia por países para el año 2003. También presenta el ranking de países por número de víctimas asesinadas en el ámbito doméstico, factores de riesgo de la violencia de pareja y la distribución según edades de las víctimas de femicidios domésticos de algunos países. Por un lado, los agrupamientos son tan disímiles entre los países que la comparabilidad es dificultosa y por otro la aplicación de ranking en indicadores estadísticos captados de manera desigual, son elementos que dan cuenta la carencia de rigurosidad estadística y la heterogeneidad de las fuentes de datos. Por lo tanto, consiguen confusos resultados y se advierte considerar estas observaciones metodológicas para no arribar a conclusiones inexactas.

A diferencia del informe de 2003, en este informe se lograron homogeneizar los grupos de edades.

“Femicidios de pareja (La prevalencia de los femicidios de pareja se ha calculado sobre la población de mujeres mayores de 14 años)

En referencia a los femicidios de pareja:

- Se han recogido datos de 35 países (en el II Informe internacional fueron 23 y en el I Informe internacional fueron 20).
- Se han perdido datos de 5 países respecto al II Informe internacional: Dinamarca, El Salvador, Japón, Suecia y Suiza.
- Se han obtenido datos de 17 países nuevos respecto al II Informe internacional, a saber: Australia, Austria, Bulgaria, Escocia, Eslovaquia, Estonia, Francia, Holanda, Honduras, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Mónaco, Nueva Zelanda, Nicaragua, Paraguay y República Checa” (Centro Reina Sofía, 2007: 86).

El III Informe Internacional del Centro Reina Sofía (2007) indica que consultaron en cada país con los organismos de Estadísticas oficiales acerca de los asesinatos de mujeres cometidos por conocidos. Los datos fueron brindados por los Ministerios de Justicia, Interior y Asuntos Sociales, Direcciones de Policía y los Institutos Nacionales de Estadística.

La información está desagregada en grupos de edades: de América hay datos de 6 países (Argentina, Colombia, Estados Unidos, Honduras, México y Puerto Rico) y de Europa 11 países (Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Holanda,

Hungría, Irlanda, Lituania, Luxemburgo y Noruega). En todos los casos, se consideran femicidios a los homicidios o asesinatos de mujeres, pudiendo reconocer cuando son cometidos por la población en general, por familiares o por la pareja.

A nivel mundial el escenario y disponibilidad de estadísticas sobre femicidios es similar. Los informes que realizan comparaciones de distintos países, lo hacen con fuentes tan disímiles que no se cuenta con elementos suficientes para conjeturar a qué se deben las tendencias.

2.1.3 Antecedentes de medición estadística en el contexto Argentino

2.1.3.1 Emergencia del tema en Argentina

En Argentina, como en muchos otros países, no existe un sistema de registros unificado⁸ que permita tener datos confiables de los femicidios.

En los estudios existentes (Chejter et al, 2005, Chejter, 2008; Fernández et al, 2010; CSJN, 2015, 2016, 2017) se utilizaron fuentes de información diversas: en algunos casos los registros policiales de homicidios, registros de los protocolos de autopsias, partes policiales y expedientes judiciales. Ya desde su propio diseño estas fuentes no permiten abordar la información de manera estadística debido a que las variables no están categorizadas ni los datos organizados para tal fin.

De esta manera, la investigación estadística implica un arduo trabajo previo de planificación de la metodología de captación, así como un análisis de consistencia y coherencia de los datos que estas fuentes no admiten.

La escasez de datos confiables y la falta de un sistema de información que recopile y organice de manera sistemática la información, hizo que en los últimos años distintos organismos no gubernamentales comenzaran a contabilizar los homicidios de mujeres a partir de notas periodísticas. Es decir, se seleccionan y cuentan las noticias sobre homicidios que aparecen en los diarios (nacionales y provinciales).

La fuente originaria es policial o judicial, por lo tanto muchas veces, al momento de publicar la noticia, el crimen no está esclarecido ni tampoco confirmado el autor ni la causa. Suelen utilizar datos que tienen una cobertura parcial y al no existir una definición uniforme, los criterios de clasificación resultan diferentes.

⁸ El 5 de junio de 2015 se anunció la creación de la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de femicidios y de homicidios agravados por el género, pero se limita a las estadísticas judiciales

En el caso de la organización no gubernamental La Casa del Encuentro (2014), la misma ha venido publicando anualmente desde 2008 hasta 2016 un *Informe de Investigación de Femicidios en Argentina*. La metodología utilizada se fundamenta en contabilizar los femicidios a través de las noticias de homicidios publicadas en los diarios nacionales y provinciales, así como en las agencias de noticias DYN y Télam.

La Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires ha realizado en 2015 y 2016 un *Registro penal de Violencia Familiar y de Género. Informe de Femicidios*. Como fuente de datos se utilizó el Relevamiento de Homicidios Dolosos junto con información de la mesa virtual del Sistema Informático del Ministerio Público (SIMP). La metodología utilizada consiste en analizar las causas de violencia familiar y de género según hechos que se consideran femicidios⁹.

En el informe mencionado, se destaca cierta temporalidad o provisoriedad de los datos obtenidos, ya que “con el avance de las investigaciones pertinentes a cada hecho, la información disponible podrá modificarse dando lugar a cambios en el mismo. En este sentido, las IPP fueron analizadas con los elementos obrantes en cada expediente al mes de Febrero del año 2016, habiendo transcurrido entre 2 y 12 meses según la fecha de cada hecho y el tiempo en que fueron recolectadas”. Asimismo aclara el informe que los hechos considerados como femicidios en el mismo “no necesariamente están caratulados según la agravante establecida en el artículo 80 inc. 11 del Código Penal, ya que se consideraron en función del análisis de los hechos que obran en cada causa, sin perjuicio de que la calificación podría mutar al tiempo de la sentencia definitiva” (PGSCJ Prov. de Bs As, 2015:10).

En noviembre de 2015, luego de la movilización de “Ni una menos”¹⁰, la Corte Suprema de Justicia presentó el Registro de Femicidio. En el mismo, cada jurisdicción hace una carga informática de los datos contenidos en

⁹ “Se ha considerado el femicidio como el asesinato de una mujer perpetrado por un hombre mediando violencia de género” (PGSCJ de la Provincia de Bs As, 2015:9)

¹⁰ El 3 de junio de 2015 se convocó a una marcha, debido a que en Ruffino (provincia de Santa Fe) asesinaron a Chiara Páez, una chica de 14 años embarazada de 4 meses. La movilización fue multitudinaria con participación de 80 ciudades de todo el país.

Las personas que asistieron lo hicieron bajo el lema y la consigna de “ni una menos”. La iniciativa fue ideada por un grupo de periodistas, artistas y activistas bajo la idea de que debían hacer algo ante un fenómeno creciente para erradicar la violencia contra las mujeres. Esa idea que se propagó por las redes sociales y luego por los medios de comunicación generó un estado de acompañamiento masivo.

La idea de “ni una menos”, parte de la idea de ponerle un freno a la persistencia de casos de mujeres que son víctimas de la violencia de género. Para ello, las organizadoras realizaron un documento donde se plantean 10 puntos para llegar a esa meta. Entre ellos está la implementación de la ley 26.485 de “Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”. Plantean la apertura de oficinas de violencia doméstica de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias, garantías para la protección de las víctimas de violencia y para el acceso a la justicia entre otros requisitos. Y solicitan además la “recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios”.

todas las causas de homicidios de mujeres efectuados por varones, ocurridos en 2014 y en 2015.

“El concepto de femicidio permite visibilizar las muertes violentas de mujeres por razones de género y, de esta manera, alcanzar una comprensión más acabada del fenómeno y sus causas. En el marco de la “Declaración sobre el Femicidio” del año 2008, se definió este término como:

La muerte violenta de mujeres por razones de género, ya sea que tenga lugar dentro de la familia, unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal; en la comunidad, por parte de cualquier persona, o que sea perpetrada o tolerada por el Estado y sus agentes, por acción u omisión” (CSJN, 2015: 2).

En 2016 se repitió el relevamiento y se realizó en cada jurisdicción, por lo cual se convocaron a las máximas autoridades de los Superiores Tribunales, de las Cortes provinciales y de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

“A fin de impedir un proceso de duplicación de la información, se indicó que las planillas debían ser completadas exclusivamente por los juzgados de primera instancia, de instrucción o fiscalías que iniciaron las causas y, en caso de que el expediente hubiese sido elevado a otra instancia, se certificara su estado procesal al momento de cargar la información al sistema. Los resultados totales de las planillas completadas por estas dependencias fueron volcados al sistema por la persona designada en la jurisdicción. (...) El presente registro comprende todas las causas por muerte violenta de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) perpetradas por varones por razones asociadas con su género en el año 2016, hayan sido o no tipificadas como femicidio” (CSJN, 2015: 3).

También incluye a todas las causas que estén asociadas a temas de género, hayan sido o no tipificadas como femicidios. En ese trabajo se definió femicidio a la muerte violenta de las mujeres por razones de género hayan ocurrido en el ámbito familiar o por parte de cualquier persona. El documento en uno de sus párrafos explica:

“En muchos casos al inicio de la causa no se dispone de indicios suficientes para catalogarla como femicidio. En ocasiones se caratulan como muerte dudosa o incluso como suicidios, sólo con el transcurso de la investigación

surgen elementos para modificarlo. Sin embargo, esto no siempre es consignado a posteriori en el sistema de registro de datos” (CSJN, 2015: 13).

Hugo Spinelli advierte sobre las diferencias entre las publicaciones del ámbito judicial y las del ámbito de la salud:

“Al comparar los resultados de esta investigación con publicaciones del ámbito judicial es preciso tener en cuenta que este sector clasifica a los homicidios como culposos o dolosos, de acuerdo a la intencionalidad del hecho. Esta no es una terminología utilizada en el área de Salud, como es el caso de la magnitud de homicidios detectados en esta investigación, que es mayor que los presentados por parte de la Justicia” (Spinelli, 2010:25).

Todos esos trabajos realizados en el país son un aporte más para acercarse a la problemática pero no alcanzan para acceder a estadísticas completas y fiables de los femicidios. Es por eso que la presente tesis intenta ser un aporte para contar con las herramientas necesarias para cuantificar las tendencias y analizar el problema.

Este trabajo se sustenta en una mirada estadística y sociodemográfica a través de una búsqueda de una fuente confiable, sistemática, uniforme en su método de medición y posible de ser aplicada a todo el país.

2.1.3.2 Estudios estadísticos sobre femicidios en Argentina

En nuestro país, Silvia Chejter realizó y publicó las primeras investigaciones estadísticas sobre femicidios.

La publicación de Chejter, Cisneros y Kohan de 2005, analiza los homicidios registrados en las planillas de partes urgentes de la Policía de la provincia de Bs. As.

Lo significativo de esta investigación se centra en la posibilidad de identificar la relación entre las víctimas y sus victimarios.

En el texto se advierte:

“...las características de la información limitan las conclusiones que se puedan realizar. Sin embargo estos datos, aún cuando sean incompletos y heterogéneos, resultan muy valiosos, ya que permiten en primer lugar, dar cuenta de la magnitud de estos homicidios y asimismo, describir algunas características y contextos que hasta ahora no habían sido descriptos en ninguna investigación empírica de Argentina” (Chejter et al., 2005: 8).

En 2008, la misma autora realizó un informe en el que se utilizaron datos provenientes del Sistema Nacional de Estadísticas Criminales (SNEC) a cargo de la Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (Chejter, 2008).

La información utilizada en esta última publicación, se recopiló a partir de las planillas SAT (Sistema Alerta Temprana) que sólo registra delitos graves de homicidios para el total país según provincia. Para el estudio se solicitaron los datos del período 2002 - 2006, (que no estaban tabulados) y así se pudo obtener el número de víctimas mujeres según edad, las circunstancias y el lugar geográfico donde ocurrió el hecho.

Una de las limitaciones de esta fuente es que no proporciona información que permita diferenciar distintos tipos de femicidios, por ejemplo el dato de la relación entre víctima y victimario¹¹. Otra dificultad que presenta es la falta de criterios uniformes en la recolección de la información. Además, en varios años falta información para algunas provincias¹².

En la publicación se señala:

“El objetivo de este informe es dar cuenta de la dimensión cuantitativa del tema. Como todo informe estadístico (basado en datos recogidos y clasificados con criterios que responden a otro tipo de objetivos) tiene serias limitaciones. Sin embargo tiene la cualidad de ser el primer estudio estadístico sobre el tema con cobertura a nivel nacional en Argentina” (Chejter, 2008: 18).

La investigación realizada por Ana María Fernández con datos de 2005, se trata de un *estudio mixto* sobre la mortalidad femenina según causas externas y su relación con la *violencia de género*. El objetivo del estudio fue conocer el estado de situación de manera agregada y actualizada para poder visualizar la gravedad y las consecuencias que provoca en la salud. Se utilizan fuentes de datos de distintas jerarquías desde el punto de vista estadístico, las muertes por causas externas de las EEVV del 2005, las estadísticas policiales, noticias de los diarios y por último relevaron los registros de casos de violencia hacia las mujeres del Hospital Álvarez de la Ciudad de Buenos Aires.

2.1.3.3 Las EEVV cuando las defunciones son de mujeres

¹¹ Chejter et al (2005) detalla la diferencia entre femicidio íntimo: cuando la víctima tenía vínculo familiar o íntimo con el victimario y los femicidios no íntimos son aquellos donde no existía vínculo ni relación entre la víctima y el victimario.

¹² Se realizó una consulta sobre este punto a integrantes de la Dirección de Estadística del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la respuesta fue que las provincias ausentes no habían enviado los datos.

Su uso en distintos trabajos estadísticos

En Argentina y en México se han utilizado las estadísticas vitales para cuantificar algunos tipos de muertes de mujeres. En la Ciudad de Buenos Aires (CABA), Mazzeo y Vinacur (2010) realizaron un estudio con el objetivo de cuantificar el nivel de subregistros de las muertes por causas maternas. La metodología consistió en seleccionar una muestra del universo de muertes de mujeres de 15 a 49 años ocurridos en CABA durante el año 2008. De los casos seleccionados se cotejaron sus historias clínicas provenientes de establecimientos públicos y privados con los Informes Estadísticos de Defunción.

Los autores especifican que existe un alto porcentaje de casos que no se pudieron parrear debido a información médica incompleta, ya sea por historias clínicas faltantes o porque algunos establecimientos de salud se negaron a brindar información. Esta dificultad impidió -desde el punto de vista estadístico- extraer conclusiones y hacer generalizaciones que sean válidas para la población en estudio. Sin embargo, esta investigación es sumamente innovadora al comparar información médica y estadística, facilitando análisis posteriores.

Langer (2002) en México, realizó una investigación sobre los embarazos no deseados con una técnica llamada *autopsia verbal*. La metodología utilizada consiste en realizar entrevistas a familiares o vecinos de mujeres fallecidas por causas maternas confirmadas o probablemente maternas, en base a los certificados de defunción. El objetivo era conocer las circunstancias que rodearon la muerte e identificar aquellos casos en que podrían haber sido provocadas por complicaciones de abortos inducidos. En México, la calidad de la información sobre la mortalidad materna es deficiente, debido a que una proporción significativa de la población no accede a centros de salud y por lo tanto no quedan registradas dichas muertes. Otro problema es el *mal llenado* de los certificados de defunción que impide un análisis exhaustivo.

Sin embargo, esta investigación es novedosa al utilizar los certificados de defunción en los casos de muertes de mujeres que están relacionados con embarazos y abortos. Estos últimos son muy difíciles de contabilizar porque habitualmente sólo se registran como muertes de mujeres, sin incluir su estado gestacional.

Con esta misma técnica de autopsia verbal y utilizando las estadísticas vitales para relevar muertes maternas violentas, Campero et al. (2006) analizan la contribución de la violencia a la mortalidad materna en la región de Morelos, México. También utilizan como fuente los certificados de defunción de mujeres de 12 a 50 años y luego entrevistan a amigos, familiares o gente cercana a la mujer fallecida.

Mediante diversas preguntas buscan determinar si fueron muertes violentas, antes o después del embarazo, con el fin de establecer si la situación de embarazo habría originado o agravado una situación de violencia intrafamiliar previa, pudiendo ser ésta una causa indirecta de muerte materna.

Dichos autores parten de la hipótesis que indica que en las parejas donde existía violencia, el embarazo actúa como un detonante para que ésta sea mayor, llegando muchas veces a provocar femicidios. Este estudio es revelador, ya que contribuye a descifrar causas de muerte clasificadas en las estadísticas vitales como violentas y que están íntimamente asociadas con la maternidad. En esta investigación se analiza sólo el tipo de femicidio en que el victimario es conocido, pero el trabajo es relevante para realizar una clasificación más completa de los femicidios utilizando como fuente de información las EEVV.

Defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH)

También se considera un antecedente fundamental para este trabajo el informe Violencia Femenicida elaborado por ONU, INMujeres y LXI Legislatura México (2012), utilizan las EEVV y las causas de muerte catalogadas como *agresiones* como una aproximación a los femicidios:

“Para los propósitos de este trabajo se toman las defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) a partir de las Estadísticas Vitales de mortalidad, como primer acercamiento al feminicidio¹³. Estos datos cuentan con un nivel de calidad homogéneo entre las entidades federativas y, hasta ahora, son los más adecuados en cuanto a la información que brindan sobre la víctima; además, ante la ocurrencia del homicidio de una mujer, esta defunción debería quedar registrada en primera instancia en los certificados de defunción” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 22).

Este estudio utiliza la información que brindan las EEVV y que publica el INEGI en México. Tienen la posibilidad de realizar un análisis con la información de manera desagregada (guardando el anonimato) y agregada para el período 1985 - 2010. Esta posibilidad, permite analizar la evolución del fenómeno independientemente de circunstancias coyunturales. El estudio considera de las EEVV las muertes violentas que se presume que fueron homicidios: “...lo correcto es hablar de las defunciones

¹³ Estas defunciones corresponden a toda las causas de muerte calificadas de Agresiones (códigos X85 a Y09) de la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud, Décima Revisión, CIE-10 y Homicidio y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona (códigos E960-E96) del CIE-9.

con presunción de homicidio, que en ausencia de información adecuada son consideradas en este trabajo como la mejor aproximación disponible para analizar empíricamente el feminicidio” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 22).

Las defunciones por causas externas teóricamente son certificadas por un médico legista, aunque no siempre sucede. La persona que certifica la muerte tiene que registrar en el certificado de defunción su “presunción de que la muerte se debió a un homicidio, accidente, suicidio u otra razón” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 23) en función a los datos que dispone en ese momento. Los resultados y averiguaciones son elementales para las investigaciones previas de presuntos homicidios. El médico responsable de certificar la defunción tiene un rol fundamental al registrar o no la presunción de homicidio y especialmente “en los que la víctima es una mujer, lo cual hace de esta fuente una herramienta de gran valor para estudiar el primer eslabón de información que se deriva de la cadena de procuración e impartición de justicia” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 23).

Este trabajo ante la necesidad de disponer estadísticas oportunas, advierte las limitaciones y las ventajas de las EEVV como fuente de datos al momento de realizar una estimación de los femicidios:

“Los sistemas de información de los que disponemos no están diseñados para brindarnos datos apropiados sobre los feminicidios que ocurren en el país. (...) Sin embargo, postulamos que es posible hacer un acercamiento al fenómeno a partir de las estadísticas del registro de defunciones, aunque éstas no permitan distinguir los denominados feminicidios del resto de muertes violentas de mujeres catalogadas como homicidios en los certificados de defunción. (...) A partir de la información recopilada por quien certifica la defunción, esa persona consigna en dicho certificado si se trata de una muerte con presunción de homicidio. Corresponde a las procuradurías de justicia distinguir la muerte violenta y declarar la presunción del homicidio (sea éste doloso o culposo) y, en su caso, si se cuenta con la acepción legal del tipo penal de feminicidio, consignarlo como tal en la integración de las averiguaciones previas.

A partir de este postulado, consideramos fundamental conocer y monitorear la frecuencia con que son perpetrados los homicidios cuya víctima es una mujer, como aproximación de aquellos que son cometidos por razones de género” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 21).

El estudio apunta la dificultad, característico del análisis de fenómenos sociales como los femicidios, en función del uso de fuentes de información estadística que no fueron

pensadas para su caracterización. Los homicidios forman una categoría legal, el ideal sería contar con un sistema que combine los atributos médicos y los legales. Este sistema todavía no existe, y en México hay distintas fuentes para conseguir la información, sin embargo para la medición de los homicidios de mujeres es un registro deficiente.

Las EEVV de mortalidad que dependen del sector Salud, y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) realizan una sistematización de los datos de las defunciones registradas en el país, unificando las bases de datos disponibles en ambas instituciones.

Sería útil elaborar un circuito de información que admita recodificar las defunciones que fueron mal clasificadas al inicio. Mientras no exista esta posibilidad, será necesario considerar que existe un sub-registro de homicidios de mujeres. De igual manera ocurre en aquellos casos en los que no se encuentra el cadáver y no se incluyen en las bases de datos.

Independientemente de estas limitaciones, las EEVV como fuente de datos “...tiene un nivel aceptable de calidad y consistencia a lo largo del tiempo, respecto a su cobertura y fiabilidad. Aun cuando existe la posibilidad de mejorar el registro de las Estadísticas Vitales, la calidad y características actuales de la fuente de información la hacen la más adecuada para llevar a cabo el análisis de los homicidios ocurridos en el país” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 22).

A su vez, otras fuentes de datos (como los registros administrativos de la justicia que admiten otro tipo de estimación de los homicidios de mujeres) tiene que considerarse que también tienen problemas de registro.

El trabajo realizado por ONU, INMujeres y LXI Legislatura México (2012) es uno de los principales antecedentes para el presente trabajo. Sin embargo, la violencia en general, la violencia hacia las mujeres y los femicidios en particular hacen de algunas zonas de México un país con particularidades distintas a las de Argentina: “crimen organizado, narcotráfico”¹⁴. Por lo tanto para no arribar a conclusiones erróneas, no se van a realizar comparaciones entre los dos estudios.

La clasificación utilizada en el caso del estudio mexicano, incluye todas las defunciones calificadas como Agresiones (códigos X85 a Y09) del CIE -10 y Homicidio

¹⁴ ONU, INMujeres y LXI Legislatura México (2012).

y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona (códigos E960-E96) del CIE -9, de varones y de mujeres¹⁵.

A su vez, en ese estudio se presenta información de algunas encuestas realizadas a lo largo del período: Encuesta Nacional de la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) de 2003, 2006 y 2011 y la Encuesta Nacional de Violencia contra las Mujeres (ENVIM) de 2002-2003. Se aclara que los resultados no son comparables con los datos de las Estadísticas Vitales, sin embargo ofrecen información complementaria al tema en estudio.

En México, en los casos que se registra una defunción con presunción de homicidio se realiza una necropsia. También se analizan los datos obtenidos de las procuradurías de justicia de los estados.

“Las bases de datos disponibles nos permiten identificar ciertos problemas de calidad de algunas variables que se derivan del proceso de llenado de los certificados de defunción, como las referidas a la persona que realizó tal llenado, y la práctica de la necropsia. Como se señaló antes, el Código Federal de Procedimientos Penales y sus correspondientes estatales del fuero común establecen el imperativo legal de que la totalidad de las defunciones en las que se presume un homicidio sean certificadas por médico legista, quien deberá practicar la necropsia; la dispensa de la misma debería ser un caso extraordinario, de excepción, ordenado por el Ministerio Público o por un tribunal” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 102).

Al momento de comparar los datos obtenidos en la justicia versus las EEVV, en el informe se especifica:

“A diferencia de las Estadísticas Vitales, en las que se basa el presente estudio y que provienen de sistemas de recopilación y registro de información estandarizados, los cuales incluyen las mismas variables para todo el país, la estadística delictiva que se genera en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a través de las procuradurías de justicia no proviene de sistemas de información estandarizados. Esto se debe no sólo a las diferencias en la nominación y tipificación de delitos en los códigos y procedimientos penales de los estados de la república, sino a deficiencias en el proceso mismo de generación, registro y sistematización de los datos.

¹⁵ En el capítulo siguiente se retomará este punto, a fin de especificar la clasificación empleada en la investigación de ONU, INMujeres y LXI Legislatura México (2012) y la clasificación elaborada en este trabajo.

El registro diferenciado por sexo de las víctimas de los delitos no existe en México. (...) Por otra parte, la estadística delictiva en nuestro país carece de calidad homogénea, su acceso es restringido, presenta un gran subregistro (la llamada “cifra negra”) y carece de continuidad histórica, ya que esta información se halla muy influida por vaivenes políticos, cambios de gobierno y aún de titular de las áreas responsables, sobre todo en las entidades del país” (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 104).

Hugo Spinelli, es doctor en Salud Colectiva, especialista en Epidemiología y tiene una extensa experiencia en el estudio de la violencia y la relación con la salud. De sus diversas investigaciones, se consideran antecedentes significativos para este trabajo: *Muertes violentas en la Ciudad de Buenos Aires (2005)* y *Mortalidad por armas de fuego en Argentina, 1990-2008 (2010)*.

El mencionado autor comienza abordando el tema de las estadísticas de salud y la Clasificación Internacional de Enfermedades y sus problemas similares en la medición de las muertes violentas.

“Las dificultades históricas que ofrecen el registro y la interpretación de las estadísticas en salud, producto de la omisión voluntaria e involuntaria de numerosas variables o de las formas de su interpretación, son las mismas que se encuentran en las muertes violentas. En la Clasificación Internacional de Enfermedades existe un grupo titulado “Lesiones o eventos de intención no determinada” que reúne aquellas muertes donde no se puede establecer si fueron o no accidentales” (Spinelli, 2005:10).

También indica que las dificultades de registro no se deben a que la clasificación de las muertes violentas sea excluida por la *Racionalidad Médico Científica* (RMC), al respecto, dice que a partir de 1975 las muertes violentas fueron incluidas como un capítulo en el CIE IX y describe la clasificación en vigencia en la actualidad:

“En la CIE X se observa que el capítulo que en la CIE IX era suplementario (causas externas) pasa ahora a ser uno nuevo llamado "Causas Externas de Morbilidad y de Mortalidad" y que lleva el número XX. Como se puede apreciar, el subregistro de la violencia no es por falta de una norma de referencia para su clasificación. Recordemos además que cada código es una forma de muerte por una causa externa producto de una circunstancia diferente y que existen situaciones que pueden ser codificadas de diferentes maneras, por ejemplo la muerte por arma de fuego puede ser considerada: un accidente (códigos W32-

W34), un homicidio (códigos X93-X95) o una lesión de intención no determinada (Y22-Y24). Una muerte provocada por un policía en cumplimiento de su deber no se considera homicidio, sino aplicación de la ley (código Y35-Y36). Los ajusticiamientos, en los países donde están permitidos, no son considerados homicidios (código Y355) (OPS, 1996). La pregunta es: si la herramienta clasificatoria y el rótulo para cada evento violento existen, ¿por qué se da el subregistro de la muerte violenta?” (Spinelli, 2005:11).

Lo descrito por Spinelli en 2005 es de suma importancia al momento de pensar este trabajo: el certificado de defunción no es el mejor instrumento para conocer las causas de muerte sino que tiene información más abundante la historia clínica o la necropsia. Sin embargo para estudiar la mortalidad por violencia pocas veces se dispone de la historia clínica y la necropsia revela las causas biológicas de una muerte que engloba causas sociales.

“De ahí que los informes estadísticos de defunción constituyan la única fuente de información para las estadísticas de mortalidad por violencias, a pesar de ser evidente que son parte de un expediente administrativo con limitada utilidad para el abordaje de la compleja dimensión de una muerte violenta. La mala calidad de los registros es un aspecto que no puede atribuirse únicamente a la desidia de los médicos ya que son numerosos los factores que hacen a la inconsistencia de los mismos. Entre ellos podemos reconocer condicionantes políticos, socioculturales e institucionales” (Spinelli, 2005:11).

El otro estudio realizado por Spinelli en 2010, es una investigación sobre Mortalidad por armas de fuego para el período 1990-2008, en Argentina. Utiliza las EEVV como fuente de información e incluye las limitaciones de cuantificar este tipo de eventos.

En palabras del autor:

“... este libro intenta contribuir al debate y colocar a disposición de un público amplio, datos basados en las Estadísticas Vitales que produce el Ministerio de Salud de la Nación (MSN). El conocimiento estadístico es construido a partir de los informes de relevamientos de defunción (IED), que son expedidos casi siempre por un médico

El trabajo tiene las limitaciones propias de un análisis cuantitativo realizado con fuentes secundarias y, por lo tanto, la inevitable pérdida de las dimensiones relacionales de los procesos sociales en los cuales se dan esas muertes

causadas por armas de fuego. Cabe aclarar que en este libro utilizamos el término “*muertes por violencias*” en lugar del concepto de “muertes por causas externas”, porque el uso del sustantivo *violencias* (en plural, evitando el singular) permite referirnos a fenómenos complejos, de múltiples dimensiones y de realidades plurales. Todo esto implica una contraposición a la noción de “causa externa”, frente a las otras causas “naturales” de enfermedad y muerte, que pretende, de esta manera, reducir el problema al nivel individual. (...) No pueden tomarse los certificados de defunción expedidos por los médicos, ni la codificación de los Informes Estadísticos de Defunción (IED) como fuentes objetivas y libres de cargas subjetivas” (Spinelli, 2010:17).

Específicamente en las causas de muerte por armas de fuego, el autor dice que “se trata de reconocer que la violencia y las muertes por armas de fuego son un problema social complejo y que, por lo tanto, ninguna solución puede encontrarse desde una perspectiva unidimensional” (Spinelli, 2010:18). Especifica que su investigación brinda una mirada cuantitativa a un tema que suele presentarse en los periódicos con “lógica bastante casuística” donde se pierde la mirada social del problema.

“Las publicaciones sobre muertes por violencias, en general, parten de la lógica conceptual que brinda la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud –10ª Revisión (CIE 10) (OPS, 1995c) – para *muertes por violencias*, que abre cuatro grandes grupos de causas, según su intencionalidad: accidentes, suicidios, homicidios y *muertes por violencias* de causa ignorada. Estas causas de muerte pueden deberse a mecanismos y circunstancias muy diferentes.

En la calidad de la información de las violencias no sólo concurre su complejidad, sino también la lógica tradicional de procesamiento predominante en los Sistemas de Información de Mortalidad, que prioriza la intencionalidad de la muerte sobre la circunstancia o mecanismo. Esto posibilita situaciones de ocultamientos, en el sentido de pérdida de la magnitud de ciertos problemas. En dicho proceso no podemos limitarnos a la posible intencionalidad del médico que completa el Informe Estadístico de Defunción (IED) ni del codificador, sino extender el análisis sobre una característica propia de la lógica del proceso de clasificación de esas muertes. El cual, pensado para “enfermedades”, al enfrentar hechos como las violencias, plantea problemas que pueden revertirse, en la medida que se incorporen análisis en los que se jerarquicen las circunstancias o mecanismos de los hechos” (Spinelli, 2010:19).

“Los datos analizados en esta investigación provienen del IED y fueron obtenidos en la Dirección de Estadísticas e Información en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (DEIS-MSN). El IED es un instrumento del sistema de información continuo sobre mortalidad, que integra los relevamientos de estadísticas vitales del Sistema Estadístico Nacional.

Cada vez que ocurre una muerte, el médico interviniente debe completar el IED; y si se trata de una muerte por causa violenta, debe realizarlo un médico forense.

Todos los IED elaborados en una provincia se envían a las oficinas provinciales de estadísticas de salud. El procesamiento de la información, a nivel provincial incluye, entre otros aspectos: la codificación de la causa básica de defunción, la carga de datos en formato electrónico y, finalmente, cada provincia envía la información al nivel central nacional.

Se trabajó con el período 1990-2008 para el estudio de la tendencia temporal de las muertes por armas de fuego, ya que son datos de una calidad adecuada para los fines de este estudio” (Spinelli, 2010:19).

También hay que considerar como un antecedente significativo para el presente trabajo, el estudio ya mencionado de Fernández (2010).

“Se ha propuesto identificar los casos extremos de la violencia contra las mujeres representados en la mortalidad determinada por esta causa. En el estudio se presenta un mapeo nacional de la mortalidad de las mujeres por causas externas (o causas evitables) extraído de las estadísticas vitales del Ministerio de Salud de la Nación, con el objeto de relevar su relación con la violencia de género.

Se utilizó dicho indicador como proxy de la mortalidad por causa de violencia contra las mujeres. Es de destacar que hasta el momento no existen estudios que tomen como base las estadísticas vitales y/o que presenten un enfoque sanitario de este problema epidemiológico” (Fernández et al, 2010: 2).

En ese trabajo utilizaron como fuente de datos las EEVV del año 2005. Se trató de una *investigación mixta* y, a su vez, exploratoria en la que se hizo un mapeo nacional de la mortalidad de las mujeres por causas externas utilizando como fuente de datos las EEVV. El universo fue de mujeres de 10 a 80 años. Se utilizaron las causas externas identificando cuáles podían ser Indicadores proxy de la mortalidad por causa de violencia contra las mujeres.

Lo novedoso de los resultados se encuentra en las formas de suicidios de mujeres: en mayor medida ahorcamiento y armas de fuego, lo cual no condice con los patrones internacionales. En la investigación se preguntan cuántas muertes violentas de mujeres están registradas como suicidios, pero en realidad son femicidios encubiertos. Se considera un trabajo de gran importancia en el estudio de la violencia hacia las mujeres en general y los femicidios en particular.

¿Qué se sabe de los femicidios? ¿Qué no se sabe?

A modo de síntesis, se puede ver en la figura 1¹⁶ y en el cuadro 1¹⁷ un resumen de las principales publicaciones académicas y del concepto de femicidio/feminicidio según seis autoras.

Existen coincidencias y diferencias en la definición del concepto. *Russell* dice que es el resultado final de un *continuum de terror* que deriva en las variadas demostraciones de la violencia hacia las mujeres. *Monárrez Fragoso* hace hincapié en el *carácter sexual* de este tipo de asesinatos. Las antropólogas *Lagarde* y *Segato* acuerdan que es necesaria la especificidad de hablar de que son *crímenes de Estado* en *sociedades patriarcales*. La socióloga *Chejter* también habla de la *cultura patriarcal* y que los femicidios tienen un *carácter social y político*, que no es un tema personal. Luego, la abogada *Toledo Vásquez* asocia la violencia de género a una forma de *discriminación hacia las mujeres*, ya que las afecta de manera extrema.

Al momento de cuantificar los femicidios/feminicidios todavía existen carencias metodológicas. *Chejter et al.* (2005) fue el primer estudio en Argentina que expuso la magnitud de los homicidios de mujeres en la provincia de Bs As, usó como fuente de datos los partes de la policía. Permitió conocer el vínculo entre la víctima y el victimario, sexo y edad de ambos y el método utilizado. Sin embargo, esta fuente de datos no tiene un formato de carga sistemático ni pensado para un posterior análisis estadístico.

En 2006 y 2008, el Centro Reina Sofía realizó relevamientos a organismos oficiales, solicitó estadísticas sobre asesinatos a mujeres perpetrados por conocidos. Son análisis de la violencia contra la mujer y femicidios para 40 países. Elaboró varios rankings: de mujeres asesinadas por incidencia y prevalencia y víctimas en el ámbito doméstico. En los mismos informes, destacan la falta de rigor estadístico del estudio y la dificultad para comparar los datos de los distintos países.

¹⁶ Ver Capítulo 2. Estado del Arte. Página 23

¹⁷ Ver Cuadro 1 al final del capítulo. Resumen de Autores. Antecedentes y este trabajo de tesis.

Los monitoreos realizados por el CLADEM (2007, 2008) son útiles ya que consiguen aunar una metodología de monitoreo mediante una contextualización económica, social, política, educativa y legislativa en los países en estudio. A fin de identificar los casos de femicidio/ feminicidio, desarrolla conceptualmente el término y plantea sugerencias hacia los Estados con el objetivo de llegar a disponer de sistemas estadísticos nacionales sobre violencia. Entre las limitaciones, se observa una escasa rigurosidad estadística que dificulta la comparabilidad: hay subregistros, períodos dispares y/o categorías heterogéneas. En un mismo país, la información según áreas geográficas proviene de distintas fuentes de datos o en una misma fuente los criterios de registro son diferentes.

En Chejter (2008) se presenta un estudio para todo el país, con una fuente de datos no utilizada con anterioridad: las planillas de registro de alerta temprana del Sistema Nacional de Estadísticas Criminales. La importancia de este estudio corresponde a que permitió estimar los femicidios para el total país y a su vez, algunos cuadros pueden diferenciar homicidios dolosos sin incluir a los homicidios con robo.

Sin embargo, es necesario puntualizar que no es una serie completa. En ciertos años, algunas provincias no presentaron datos. Falta sistematización, no hay criterios homogéneos. Estaban disponibles cuadros con datos agregados (tabulados fijos). No se puede cruzar más de dos variables en simultáneo. Por ejemplo, edad por lugar de ocurrencia.

Fernández et al en 2010 es original al usar las EEVV para identificar la violencia contra las mujeres con enfoque sanitario. Pero utiliza una combinación de fuentes de datos que no son complementarios. Los registros de casos son sólo de CABA. La utilización de periódicos de la CABA como fuente de datos confiable y completa.

De igual manera que Fernández, Spinelli en 2010 utiliza los datos de las EEVV y el autor especifica que son recopilados en un Sistema de Información Estadístico - MSAL. Su valor está en la posibilidad de realizar una caracterización sociodemográfica de las víctimas y una distribución geográfica a nivel provincia. Las limitaciones según el autor ya fueron detalladas.

El texto de ONU, INMUJERES y LXI Legislatura MX (2012), es más actual y afirma que la calidad de los datos es homogénea para las entidades federativas. El Informe dice que hasta ahora los datos de las EEVV son los más adecuados en cuanto a la información que brindan sobre la víctima. "Ante la ocurrencia del homicidio de una mujer, esta defunción debería quedar registrada en primera instancia en los certificados de defunción" (ONU, INMujeres y LXI Legislatura México, 2012: 22). Es una manera de garantizar que se computen los homicidios. Al momento de asumir las

limitaciones se apunta que utilizan todas las causas de homicidios, incluyendo agresiones con robo y homicidios con victimario mujer.

Las publicaciones más recientes son las confeccionadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015, 2016 y 2017). El informe integra los datos brindados por los Poderes Judiciales de todo el país. Expone datos relativos al vínculo entre la víctima y el victimario, edad de ambos, jurisdicción y estado procesal de las causas. También presenta la tasa de femicidios por jurisdicción. Respecto a las limitaciones dice:

"En muchos casos al inicio de la causa no se dispone de indicios suficientes para catalogarla como femicidio. En ocasiones se caratulan como muerte dudosa o incluso como suicidios, sólo con el transcurso de la investigación surgen elementos para modificarlo. Sin embargo, esto no siempre es consignado a posteriori en el sistema de registro de datos" (CSJN, 2015:13).

Entonces, la esencial limitación que existe para cuantificar los femicidios en Argentina es que en nuestro país no se tiene una medición estadística, válida, consistente, replicable y homogénea. Tampoco hay datos estadísticos con las características sociodemográficas de las víctimas (edad, trabajo, máximo nivel de instrucción entre otras), ni series continuas de varios años con una distribución según provincia de residencia.

No existen datos de los victimarios, si existía o no relación con la víctima, lugar de ocurrencia y circunstancias en que ocurre el asesinato.

A la falta de rigurosidad estadística de las fuentes utilizadas, datos para períodos dispares o años no continuos, se suma la falta de cálculo de tasas para el total país y para las jurisdicciones.

Se advierte en las investigaciones enumeradas la existencia de enfoques, perspectivas y propósitos diversos, así como la coincidencia en la dificultad del registro y medición de los femicidios de manera homogénea y sistemática. En ese sentido cada uno de los estudios, con sus particularidades, dan cuenta de sus ventajas y limitaciones. Finalmente, surge como necesidad, plantear una definición operacional, diseñar una nueva medición de los femicidios y estimarlos de manera homogénea en un período de varios años consecutivos. A su vez, clasificarlos según variables geográficas y sociodemográficas y calcular tasas para conocer la magnitud y las tendencias teniendo en cuenta la estructura poblacional de las mujeres de Argentina en los años estudiados. Por lo cual, este trabajo se propone elaborar una propuesta metodológica para lograr una aproximación a los femicidios con las EEVV.

Cuadro 1. Resumen de Autores. Antecedentes y este trabajo. Fuentes no confeccionadas para medir los femicidios

Autor	Fuentes de datos ¹⁸	Qué mide	Clasificación que utiliza	Periodo	Limitaciones del estudio	Ventajas del estudio	OBJETIVO. ¿Qué aporta de nuevo?
Chejter, Cisneros y Kohan (2005)	Registro de las planillas de "partes urgentes". Centro de Operaciones Policiales, Secc. Estadística de la Subsecretaría de Prev. del Delito. M- SEG.PUB. de la prov. de Bs As	Homicidios. Varones y mujeres. Provincia de Buenos Aires	Homicidios registrados en "partes urgentes" de la Policía.	1997-2003	Presenta datos incompletos y heterogéneos. La base de datos nos está sistematizada, se realizó una consistencia y sistematización posterior de la información.	Permite identificar la relación entre víctima y victimario. Caracterización de las víctimas y medio utilizado.	Es el primer estudio en dar cuenta de la magnitud de los homicidios de mujeres. Describe características y contextos que no habían sido descriptos en ninguna investigación empírica de Argentina. (Chejter et al., 2005)
Centro Reina Sofía (2006, 2008)	Relevamiento a los organismos de Estadísticas oficiales acerca de los asesinatos de mujeres cometidos por conocidos. Ministerios de Justicia, Interior y Asuntos Sociales, Direcciones de Policía y los Institutos Nacionales de Estadística.	Análisis sobre la violencia contra la mujer y datos de femicidios (asesinatos de mujeres). Información de 40 países sobre asesinatos de mujeres en general, 26 de asesinatos de mujeres en el ámbito familiar y 22 de asesinatos de mujeres cometidos por su pareja o ex pareja.	Asesinatos/Homicidio de mujeres. Femicidios	2003 y 2006	Las instituciones funcionan intuitivamente, tiene un reducido rigor estadístico. En general, las estadísticas no estén separadas por sexos. Se presentan datos distribuidos por edades de las víctimas de femicidios domésticos de algunos países, pero los agrupamientos son distintos en los diversos países, lo cual dificulta la comparabilidad.	Presenta un ranking de mujeres asesinadas según incidencia y prevalencia por países para el año 2003. El ranking de países por número de víctimas asesinadas en el ámbito doméstico.	"Por violencia de género se entiende, entonces, cualquier acción u omisión intencional que dañe o pueda dañar a una persona porque se desvía de los estereotipos socialmente construidos. Como la violencia de género contra el hombre no es numéricamente significativa, habitualmente la expresión "violencia de género" se refiere sólo a la violencia contra la mujer. Así lo haremos también aquí. Hay diferentes tipos de violencia de género. La violencia contra la mujer en las relaciones de pareja, el tráfico sexual de mujeres o la mutilación genital femenina son algunas de sus formas" (Centro Reina Sofía, 2006:11)
CLADEM (2007, 2008)	Monitoreo. Conteo. Registro de femicidios provenientes de periódicos, archivos policiales, judiciales y de autopsias	Femicidios/ femicidios según países para Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.	Homicidios o asesinatos de mujeres		Se observan subregistros, períodos dispares y/o categorías heterogéneas que obstaculizan la comparabilidad. En un mismo país, la información según áreas geográficas proviene de distintas fuentes de datos o en una misma fuente los criterios de registro son diferentes. En algunos casos se realizan análisis que pretenden dar cuenta de la situación de un país o de una región a partir de porcentajes cercanos al 20% de respuestas con datos.	Expone un análisis cuantitativo. A pesar de la escasa rigurosidad estadística que dificulta la comparabilidad, el aporte realizado por CLADEM es valioso porque logra unificar una metodología de monitoreo mediante una contextualización económica, social, política, educativa y legislativa en los países en estudio. A fin de identificar los casos de femicidio/femicidio, desarrolla conceptualmente el término y plantea sugerencias con el objetivo llegar a disponer de sistemas estadísticos nacionales sobre violencia.	El objetivo de los trabajos era disponer de los países de la región interamericana, un primer diagnóstico sobre la violencia contra las mujeres que atenta contra su vida y que causa su muerte de manera violenta. También remarcan la necesidad de afinar el concepto con el objetivo de tipificar el femicidio/femicidio en la legislación penal. (CLADEM, 2007)
Chejter (2008)	Sistema Nacional de Estadísticas Planilla Temprana (SAT). Sistema Nacional de Estadísticas Criminales (SNEC). Dirección Nacional de Política Criminal. M-JUS y D- HUM	Homicidios dolosos. Argentina	Homicidios dolosos. Varones y Mujeres.	2002-2006	No es una serie completa. En ciertos años, algunas provincias no presentaron datos. Falta sistematización, no hay criterios homogéneos. Estaban disponibles cuadros con datos agregados (tabulados fijos). No se puede cruzar más de dos variables en simultáneo. Por ejemplo, edad por lugar de ocurrencia.	Permite estimar a los femicidios para el total país. Algunos cuadros pueden diferenciar homicidios dolosos sin incluir a los homicidios con robo.	Es el primer estudio estadístico sobre el tema a nivel nacional en Argentina (Chejter, 2008).

¹⁸ Nótese que ninguna de las fuentes de datos fue diseñada para medir los femicidios, por lo tanto adolecen de restricciones.

Cuadro 1. Resumen de Autores. Antecedentes y este trabajo. Fuentes no confeccionadas para medir los femicidios (cont.)

Autor	Fuentes de datos ¹⁹	Qué mide	Clasificación que utiliza	Periodo	Limitaciones del estudio	Ventajas del estudio	OBJETIVO. ¿Qué aporta de nuevo?
Fernández, Ana (2010, 2013)	Estadísticas Vitales. M-SAL. Registros policiales. Diarios. Registro de casos de violencia. Hospital Álvarez de CABA	Muertes de mujeres mayores de 10 años por causas externas. Argentina	Defunciones por causas externas y su relación con la violencia de género	2005	Combinación de fuentes de datos que no son complementarios. Los registros de casos son sólo de CABA. La utilización de periódicos de la CABA como fuente de datos confiable y completa.	Es original por usar las Estadísticas Vitales para identificar la violencia contra las mujeres con enfoque sanitario	El objetivo del estudio fue conocer el estado de situación de manera agregada y actualizada para poder visualizar la gravedad y las consecuencias que provoca en la salud.
Spinelli (2010)	Estadísticas Vitales. M-SAL	Homicidios por armas de fuego. Total. Argentina	Defunciones por homicidios	1990-2008	"Es necesario mencionar los sesgos vinculados al uso de una fuente secundaria, en cuanto a las variables sociales de las muertes. No pueden tomarse los certificados de defunción expedidos por los médicos, ni la codificación de los Informes Estadísticos de Defunción (IED) como fuentes objetivas y libres de cargas subjetivas". (Spinelli, 2010: 17)	Los datos son recopilados en un Sistema de Información Estadístico - MSAL. Caracterización sociodemográfica de las víctimas. Distribución geográfica a nivel provincia.	Es original, por medir los homicidios con armas de fuego con <i>métodos cuantitativos en series temporales prolongadas</i> en Argentina.
ONU, INMUJERES y LXI Legislatura Mx (2012)	Estadísticas Vitales. Secretaría de Salud y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Encuestas Nacionales: Dinámica de las Relaciones en los Hogares y Violencia Contra las Mujeres.	Defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH), como primer acercamiento al feminicidio. Varones y Mujeres. México	Defunciones por agresión (CIE-10), Homicidio y lesiones infligidas intencionalmente por otra persona (CIE-9) de varones y mujeres.	1985-2010	Utiliza todas las causas de homicidios. Incluye agresiones con Robo. También incluye homicidios con victimario mujer.	La calidad de los datos es homogénea para las entidades federativas. El Informe dice que hasta ahora los datos de las Estadísticas Vitales son los más adecuados en cuanto a la información que brindan sobre la víctima. "Ante la ocurrencia del homicidio de una mujer, esta defunción debería quedar registrada en primera instancia en los certificados de defunción". Es una manera de garantizarse que se computen los homicidios.	Analiza las defunciones ocurridas y registradas en el período 1985-2010. Una serie de 26 años, "suficiente para hablar de la evolución del fenómeno más allá de las situaciones coyunturales e identificar comportamientos en distintos niveles" (ONU, INMUJERES y LXI Legislatura Mx, 2012:22). Compara las defunciones por agresiones, defunciones y suicidios para los varones y las mujeres.
Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015, 2016 y 2017)	Registro Nacional de Femicidios. Sistema informático en línea diseñado ad hoc.	Registro de las causas por muerte violenta de mujeres (niñas, adolescentes y/o adultas) perpetradas por varones por razones asociadas con su género, hayan sido o no tipificadas como femicidio.	Homicidios dolosos. Femicidios	2015-2016-2017	"En muchos casos al inicio de la causa no se dispone de indicios suficientes para catalogarla como femicidio. En ocasiones se caratulan como muerte dudosa o incluso como suicidios, sólo con el transcurso de la investigación surgen elementos para modificarlo. Sin embargo, esto no siempre es consignado a posteriori en el sistema de registro de datos" (CSJN, 2015:13)	Los informes integran los datos brindados por los Poderes Judiciales de todo el país. Exponen datos relativos al vínculo entre la víctima y el victimario, edad de ambos, jurisdicción y estado procesal de las causas. También presentan la tasa de femicidios por jurisdicción.	En ese trabajo se definió femicidio a la muerte violenta de las mujeres por razones de género hayan ocurrido en el ámbito familiar o por parte de cualquier persona.
Este trabajo	Estadísticas Vitales. M-SAL	Aproximación a los femicidios. Mujeres de 15 a 64 años. Argentina	Defunciones por agresión homicidas. Defunción no intencional o de intencionalidad no determinada, donde se puede suponer una posible agresión oculta. Ocurridas en la vivienda.	2002-2010	Incluye agresiones con Robo. Incluye homicidios con victimario mujer	Los datos son recopilados en un Sistema de Información Estadístico - MSAL. Caracterización sociodemográfica de las víctimas. Distribución geográfica a nivel provincia.	Se elaboró una clasificación refinada para estimar a los femicidios.

Fuente: Elaboración propia

¹⁹ Nótese que ninguna de las fuentes de datos fue diseñada para medir los femicidios, por lo tanto adolecen de restricciones.

CAPITULO 3. HACIA LA ESTIMACIÓN DE LOS FEMICIDIOS EN ARGENTINA: FUENTES DE DATOS, DEFINICIONES Y DECISIONES METODOLÓGICAS.

3.1 SISTEMA DE REGISTRO CIVIL

El propósito de un sistema de registro civil es consignar y almacenar información sobre los sucesos vitales y las características de un país. El objetivo del método de registro es lograr una cobertura completa de la población, a fin de que todos los tipos de sucesos vitales que les sucedan a sus miembros se inscriban de manera oportuna y exacta, según la ley de registro civil.

El procedimiento de registro civil se define por ser continuo, permanente y obligatorio, lo cual origina una cobertura universal de la población y la confidencialidad de la información relativa a las personas (Naciones Unidas, 2003).

El Sistema de EEVV en Argentina se basa en el establecimiento del Registro Civil y su objetivo es elaborar los documentos jurídicos provistos por la ley: partida de nacimiento, DNI, certificado de defunción, libreta de matrimonio y partida de divorcio. Por lo cual, Naciones Unidas (2003) recomienda tener en cada país, una ley para disponer la obligatoriedad de la inscripción de los hechos vitales en el Registro Civil de todo el territorio nacional.

En nuestro país, la ley 17.622/68 y el Decreto Reglamentario 3.110/70 sobre el secreto estadístico establece la condición legal de los Certificados y del carácter estadístico que tiene el Informe Estadístico de Defunción (Pirota et al, 1991).

Existe una interrelación entre los Sistemas Estadísticos,

“La creación del Sistema Estadístico Nacional y del Sistema Estadístico de Salud -hacia fines de la década del '60- constituye un hito fundamental para la consolidación y el mejoramiento del Sistema de Estadísticas Vitales.

El Registro Civil ha sido y es una pieza esencial al brindar la estructura normativa y administrativa sobre la que se sustenta el Sistema de Estadísticas Vitales” (Marconi et al., 2007:285).

Las EEVV son elementos básicos para el análisis demográfico del contexto de un país, proponen información sobre: la tasa y la tendencia del crecimiento natural de la población, de sus componentes y su distribución geográfica.

Por otro lado, la información que aportan las EEVV sobre la población permite planificar políticas en relación a servicios médicos, educación, vivienda entre otros.

Los elementos demográficos, están asociados con factores económicos y sociales que comprenden una arista importante en el proceso de desarrollo del país, así como la urbanización, la educación, la vivienda, el ingreso, la estructura familiar y el trabajo. (CELADE- IUSSP, 1985; Pirota et al, 1991; MSAL, 2007a, 2007b).

Mazzeo en 2005, detalla cómo fue en la CABA el proceso de implementación de los formularios del Subsistema de EEVV:

“Durante el año 2001 se implementaron nuevos formularios para la recolección de datos del Subsistema de Estadísticas Vitales; los mismos se aprobaron en la XV Reunión Nacional de Estadísticas de Salud, realizada en la Ciudad de Buenos Aires del 26 al 30 de junio de 1999. Su implementación en la ciudad no fue simultánea para todos los hechos vitales: en el caso de los matrimonios se hizo a partir del 1° de enero de 2002, un año después de lo que estaba previsto por el Subsistema, mientras que los formularios de nacimientos a partir de marzo de 2001. Para las defunciones generales, de menores de un año y fetales, los nuevos formularios comenzaron a usarse a partir de julio de 2001” (Mazzeo, 2005: 70).

A su vez, Marconi, Guevel y Fernández en 2007, desarrollan las responsabilidades y tareas de cada fase, y en cada nivel: local, jurisdiccional y nacional.

“La obtención de los datos del Sistema de Estadísticas Vitales, que se apoya en la metodología de registro permanente, supone el cumplimiento de las siguientes etapas en los tres niveles del sistema:

- En el nivel local, los establecimientos y el personal de salud certifican los hechos y captan los datos básicos en los instrumentos de recolección de datos, que han sido normatizados. Los registros civiles y sus delegaciones inscriben y registran legalmente los hechos vitales. A ellos compete, además, la remisión de los datos al nivel jurisdiccional.
- En el nivel jurisdiccional (cada provincia y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) las unidades de Estadísticas Vitales y de Salud realizan la recepción, el control, la codificación, el ingreso y la elaboración de los datos, suministrando anualmente los archivos al nivel nacional.
- En el nivel nacional (la Dirección de Estadísticas e Información de Salud) se elaboran las estadísticas sobre las temáticas mencionadas. También interviene en la normatización de todos los procesos que hacen a la producción de información. Asimismo publica y difunde información de interés nacional e internacional” (Marconi et al., 2007: 285).

3.1.1 El Certificado de Defunción. El informe Estadístico de Defunción (IED)²⁰

El Certificado de defunción está conformado por *dos planilla unidas*, la primera es el documento base que se utiliza para la inscripción de la defunción y que a su vez está conformado, por el certificado médico y por los datos para el registro de la defunción. La segunda planilla contiene el *Informe Estadístico de la Defunción (IED)*, que consiste en tres partes organizadas según el responsable de completar los datos: el agente del registro civil, el médico que certifica la defunción y el médico o personal designado por el director del establecimiento de salud.

El profesional que certifica la defunción debe completar el IED, pero en el caso de que sea una muerte por causa violenta interviene un médico forense.

Secciones del Informe Estadístico de Defunción:

- Datos de la defunción: fecha de inscripción.
- Datos a completar por el médico: percepción de atención médica durante la enfermedad, causa de defunción, tipo de muerte violenta, lugar de ocurrencia. Para las mujeres de 10 a 59 años, si estuvo embarazada en los últimos doce meses.
- Datos del fallecido: nombre y apellido, fecha de defunción, fecha de nacimiento, edad al momento del fallecimiento, sexo, lugar de ocurrencia, lugar de residencia habitual, cobertura de salud.
- Para fallecidos de 14 años y más: máximo nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación.
- Datos de la madre de los fallecidos menores de 14 años: máximo nivel de instrucción, edad, situación conyugal, condición de actividad y ocupación.
- Datos del padre: máximo nivel de instrucción, condición de actividad y ocupación.
- Para los fallecidos menores de 1 año. Datos a completar por el médico: peso al nacer, peso al morir, tipo de embarazo, tiempo de gestación, fecha de última menstruación, cantidad de embarazos de la madre, cantidad de hijos nacidos vivos, cantidad de defunciones fetales.
- Datos del médico.

En síntesis, el circuito consiste en reunir en las oficinas de estadísticas de salud los IED de cada provincia donde se codifica la causa básica de defunción y luego se

²⁰ Ver en Anexo Formulario

realiza la carga en formato digital. Finalmente se envían al Ministerio de Salud de la Nación los datos nacionales donde son compilados y luego publicados.

3.2 LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE ENFERMEDADES (CIE-10)

En base a las especificaciones documentadas en el IED, las defunciones se codifican a fin de sistematizar la información y luego realizar estadísticas para diversos usos.

A partir del 1° de enero de 1993 entró en vigencia la Décima Revisión de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10). En esta revisión se conservó la estructura tradicional de la CIE, pero la clasificación numérica se sustituyó por una clave alfanumérica que permite una codificación más amplia y facilita un margen para futuras revisiones.

En el volumen 1 se detalla que:

“Una clasificación de enfermedades puede definirse como un sistema de categorías a las que se asignan entidades morbosas de conformidad con criterios establecidos. La clasificación puede girar en torno a muchos ejes posibles, y la elección de uno en particular estará determinada por el uso que se hará de las estadísticas recopiladas. Una clasificación estadística de enfermedades debe abarcar toda la gama de estados morbosos dentro de un número manuable de categorías. (...) En la clasificación actualizada, las afecciones se han agrupado de la manera que se creyó más apropiada para los fines epidemiológicos generales y para la evaluación de la atención de la salud” (OPS, Vol.1, 2008a:1).

La Organización Panamericana de la Salud explica que la CIE es uno de los sistemas mundiales para la elaboración de estadísticas sobre mortalidad y morbilidad que son comparables en el tiempo entre provincias de un mismo país y entre países.

“La CIE consiste en un sistema de códigos (categorías y subcategorías) los cuales se asignan a términos diagnósticos debidamente ordenados. Cuenta con procedimientos, reglas y notas para asignar los códigos a los diagnósticos anotados en los registros y para seleccionar aquellos que serán procesados para la producción de estadísticas de morbilidad y mortalidad en especial, las basadas en una sola causa.

La función de los codificadores consiste en asignar el código apropiado a los diagnósticos y efectuar la selección del o de los que van a ser ingresados a la base de datos.

En el caso de la CIE-10 los códigos están compuestos por una letra en la primera posición seguida de números, es decir son alfanuméricos. Esta estructura permitió incluir un mayor número de códigos y términos diagnósticos en comparación con las revisiones anteriores, cuyos códigos eran sólo numéricos.

La CIE comprende reglas para seleccionar una afección (afección principal) o una causa de defunción (causa básica), para la obtención de estadísticas de morbilidad y mortalidad, respectivamente, basadas en una sola causa.

Los registros médicos y los certificados de defunción frecuentemente contienen más de una información diagnóstica y/o causa por paciente; sin embargo, en la mayoría de las veces sólo una de ellas es capturada y procesada para la obtención de estadísticas” (OPS, 2017).

3.3 LAS EEVV COMO FUENTE DE DATOS PARA EL ESTUDIO DE LOS FEMICIDIOS

Retomando lo ya planteado, las EEVV son el producto de la enumeración de los hechos vitales más importantes de la población de un país: los nacimientos, las defunciones, los matrimonios y los divorcios.

Específicamente, las estadísticas de mortalidad tienen como objetivo producir en forma continua, información que permita conocer y comparar las magnitudes, tendencias y características de la mortalidad de toda la población por sexo y edad, en los diferentes lugares geográficos del país.

Lo que constituye un insumo para la evaluación de acciones orientadas a la elaboración de programas de salud pública, para investigar enfermedades infecciosas y epidemiológicas, prevención de accidentes y en el estudio de las defunciones por edad, sexo y causa básica de la muerte. (CELADE- IUSSP, 1985; Pirota et al., 1991; MSAL, 2007a, 2007b).

La información de las defunciones está clasificada según causas de muerte, lugar de ocurrencia y a su vez según variables sociodemográficas (como sexo, edad, provincia, máximo nivel de instrucción, situación laboral).

Asimismo, las defunciones están organizadas según grandes grupos de causas y, además, estos grupos se desagregan en un segundo nivel.

Partiendo del total de las causas de defunción, en primer lugar se dividen en (A) *Total de Causas Definidas* y (B) en *Mal Definidas o Desconocidas*. Asimismo, el total de causas definidas se separan en 18 grupos de causas de defunción. En el presente trabajo sólo vamos a trabajar con una parte de las **causas externas**.

Cuadro 2. Grupo de Causas de defunción: grupo de causas seleccionadas para el estudio de los femicidios

A. TOTAL CAUSAS DEFINIDAS
1. Enfermedades infecciosas y parasitarias
2. Tumores
3. Diabetes mellitus
4. Deficiencias de la nutrición y anemias nutricionales
5. Trastornos metabólicos
6. Meningitis
7. Enfermedad de Alzheimer
8. Trastornos mentales y del comportamiento
9. Enfermedades del sistema circulatorio
10. Enfermedades del sistema respiratorio
11. Apendicitis, hernia de la cavidad abdominal y obstrucción intestinal
12. Enfermedades del hígado
13. Enfermedades del sistema urinario
14. Embarazo, parto y puerperio
15. Ciertas afecciones originadas en el período perinatal
16. Malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas
17. Causas externas
18. Demás causas definidas
B. MAL DEFINIDAS Y DESCONOCIDAS

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín 133. EEVV – MSAL, 2011a

3.3.1 Ventajas y Limitaciones

Como se señaló anteriormente, en el presente trabajo se utilizaron las EEVV para cuantificar los femicidios en el país. Es por eso que resulta relevante, comprender su origen y su función, como así también sus limitaciones y ventajas.

Se trata de una fuente elaborada para medir las defunciones según causas de muerte, no los femicidios de mujeres. No obstante, las EEVV brindan información estandarizada para más de 10 años continuos, a nivel país y por provincia, permitiendo una amplia caracterización sociodemográfica.

Entre las *ventajas* de la utilización de las EEVV, se encuentra que los datos obtenidos son recopilados en un Sistema de Información Estadístico coordinado por el Ministerio de Salud de la Nación con una notoria trayectoria en el tema y en la gestión oportuna de información estadística.

A su vez, la información disponible permite definir un escenario sociodemográfico acerca de los femicidios con desagregaciones geográficas y para un período continuo y considerable. De esta manera, se pretende probar el valor de las EEVV para contribuir a dimensionar el fenómeno.

Las causas de muerte se catalogan según la CIE-10 la cual posibilita, reorganizar la información y elaborar categorías pertinentes para el tema en estudio, realizar comparaciones a nivel nacional y en un futuro, teniendo en cuenta los reparos metodológicos necesarios, sería posible realizar comparaciones a nivel internacional.

Tal como se detalló al comienzo del capítulo, los certificados de defunción son completados por profesionales médicos, quienes llenan los certificados sobre la base de la información disponible en el momento de la defunción²¹.

Respecto a la calidad de la información de las EEVV, se ha trabajado y documentado mucho (ONU, 1992; Welti, 1997; Chackiel, 2004; OPS, 2007; CEPAL, 2010). En particular Welti señala las dificultades que presenta la utilización de esa fuente de datos:

“...2) Los datos que se registran en las estadísticas vitales a menudo carecen de precisión y son poco confiables. Por ejemplo las causas de muerte (...) normalmente no se señalan claramente o simplemente no se consignan; la edad y el lugar de residencia del fallecido no se anotan, etc.

3) La información social (educación, ocupación, etc.) que se recogen es escasa y, además, de reducida confiabilidad, lo que impide un trabajo amplio en torno a probables determinantes sociales de la mortalidad” (Welti, 1997: 74).

También hay opiniones muy positivas respecto de las EEVV de nuestro país, es el caso de Chackiel (1978) y CEPAL (2010) donde afirman que son una fuente de información destacada por su experiencia en la sistematización, recolección, consistencia y buena calidad del registro de las defunciones. En el escenario internacional, Argentina es reconocida por la buena calidad de sus EEVV, con una cobertura de más del 90%.

Según el Informe Regional de OPS (2007) en Argentina las defunciones tienen una cobertura del 97% y específicamente en relación a la confiabilidad de los sistemas estadísticos existentes indica que las EEVV de Argentina “son muy confiables”.

²¹ En algunos casos en el momento de la defunción, se conoce la principal razón de la muerte pero la intencionalidad se sabe tiempo después, para lo cual en esos casos interviene un juez.

La valiosa calidad de la información permite observar las tendencias según características sociodemográficas y geográficas de las víctimas, según las causas de muerte y su evolución en el tiempo.

En Argentina hay una larga trayectoria de la utilización de las EEVV para el estudio de las defunciones. Son reconocidas por la calidad de la información, consecuencia de una recolección sistematizada en las provincias y un posterior reagrupamiento de las mismas. La principal limitación que presentan para este trabajo es que las EEVV no fueron confeccionadas con el objetivo de medir los femicidios. Sin embargo, la flexibilidad de la clasificación CIE-10 permite reagrupar las causas de muerte teniendo en cuenta las agresiones homicidas y otras violencias donde se puede suponer la intencionalidad con el objetivo de estimar a los femicidios ocurridos en Argentina en el período 2002-2010.

Teniendo en cuenta lo planteado anteriormente, las EEVV resultan una fuente de información que ha sido escasamente explorada en la estimación de femicidios y que posibilita importantes ventajas.

3.3.2 Clasificación de las defunciones

La Organización Panamericana de la Salud (2008a) define qué se entiende por las causas de defunción:

“Las *causas de defunción* que se deben registrar en el certificado médico de causa de defunción son todas aquellas enfermedades, estados morbosos o lesiones que causaron la muerte o que contribuyeron a ella, y las circunstancias del accidente o de la violencia que produjeron dichas lesiones” (OPS, Vol.1, 2008a:1.149).

Como se aclara en el párrafo anterior, si la muerte fue por un accidente o por violencia, el IED registra el contexto de dicha defunción. Ver en la figura 2, la pregunta 8 que a su vez se separa en tres preguntas: tipo de muerte violenta, circunstancias y lugar de ocurrencia.

En la Reunión Anual de 2010 organizada por el Ministerio de Salud de la Nación y con presencia de las dependencias provinciales, entre otros temas se trató la codificación de las muertes por causas externas y se acordó que en:

“(…) los casos en los que la muerte debe ser codificada como “evento de intención no determinada” son aquéllos en los cuales el médico omitió identificar a la defunción como violenta, y tal carácter no puede ser deducido de

la información disponible, o en aquéllos en los cuales el médico consignó como “se ignora” a la intencionalidad de la violencia. En este sentido se enfatizó la necesidad de unificar este criterio a nivel nacional” (MSAL, 2010a:8).

Entonces, para categorizar las defunciones según el CIE-10, se utiliza la información obtenida a través de las preguntas del IED. A los fines de exponer los pasos para arribar a la clasificación resultante, interesan en detalle las preguntas 7, 8 y 14 que son parte del formulario. Se transcriben a continuación:

Pregunta 7: *Causa de la defunción, Causas antecedentes.*

Pregunta 8: *En caso de muerte violenta*, la misma está compuesta por 3 preguntas más:

- a) Si ocurrió por:
 - Accidente
 - Suicidio
 - Homicidio
 - Se ignora
- b) Cómo se produjo (las circunstancias en que aconteció)
- c) El lugar del hecho

Figura 2. Informe Estadístico de Defunción: Preguntas 7 y 8

7 CAUSA DE LA DEFUNCIÓN I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente Causas Antecedentes Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica II) Otros estados patológicos Significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo		a) _____ debido a (o como consecuencia de) b) _____ debido a (o como consecuencia de) c) _____	Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte _____ _____ _____
8 EN CASO DE MUERTE VIOLENTA (únicamente) a) Indicar si fue por:		Accidente 1 <input type="checkbox"/> Suicidio 2 <input type="checkbox"/> Homicidio 3 <input type="checkbox"/> Se ignora 9 <input type="checkbox"/>	
b) Como se produjo. Describir las circunstancias y situación en que aconteció como por ejemplo, caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por psicotrópico, etc. Si fue accidente de transporte indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.		_____ _____	
c) Lugar donde ocurrió el hecho: _____			

Fuente: Informe Estadístico de Defunción (IED) - MSAL

Es importante aclarar que la información relevada a través de la pregunta 8, acerca de las muertes violentas, no se proporciona a los usuarios de manera desagregada, tanto la información acerca de las circunstancias y la situación en que aconteció la muerte pregunta (8.b), como el lugar donde ocurrió el hecho pregunta (8.c) son insumo para la construcción de la codificación del CIE- 10. Sería de utilidad para el estudio de los

femicidios conocer con mayor detalle las circunstancias en que ocurrió la muerte, podría ayudar a una mejor clasificación de los femicidios.

Figura 3. Informe Estadístico de Defunción: Pregunta 14

14. Ocurrió en ...	
Establecimiento de salud público	1 <input type="checkbox"/>
Establecimiento privado, obra social, etc.	2 <input type="checkbox"/>
Vivienda (domicilio particular)	3 <input type="checkbox"/>
Otro lugar (hogar de ancianos, vía pública, etc.)	4 <input type="checkbox"/>

Fuente: Informe Estadístico de Defunción (IED) – MSAL

Según OPS (2008b), en el CIE-10 las defunciones por causas externas son las muertes por accidentes, suicidios y agresiones. Estos tres tipos de causas externas son particularmente relevantes para esta tesis, porque dentro de ellos se intentarán identificar aquellas muertes que pueden ser clasificadas como *femicidios*.

Cuadro 3. Causas externas: clasificación según codificación en el CIE -10 y causas seleccionadas

Tipo de causa externa	Códigos en el CIE-10
CAUSAS EXTERNAS	V01-Y98
Accidentes	V01-V99; X00-X59; W00-W99; Y85-Y86, Y90-Y98
Suicidios	X60-X84; Y870
Agresiones/ Homicidios	X85-X99; Y00-Y09, Y871
Indeterminada	Y10-Y34, Y872, Y899

Nota: No clasificable: complicaciones de la atención médica y quirúrgica: Y40-Y59; Y880; Y60-Y84; Y88. Intervención Legal: Y35- Y36, Y890 - Y891

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín 133, 2011. Defunciones por Causas Externas. Argentina 1997-2009. DEIS – MSAL

Referencias

- Incluidos en su mayoría
- Incluidos ciertos códigos y sólo cuando ocurren en una vivienda
- No incluidos

Las *agresiones* serán consideradas femicidios en su mayoría. Mientras que en el caso de los *accidentes* se contabilizarán algunos tipos particulares de accidentes ocurridos

en la vivienda (cuando se pueda suponer que ocultan una agresión). Los suicidios por su parte, se excluyen del estudio en su totalidad²².

Cuadro 4. Causas externas: clasificación según tipo de mecanismo e intencionalidad

Tipo de Mecanismo	INTENCIONALIDAD				
	NO INTENCIONAL	SUICIDIO	AGRESIÓN	INDETERMINADA	INTERVENCIÓN LEGAL
CORTE O PERFORACIÓN	W25-W29; W45-W48	X78	X99	Y28	Y354
AHOGAMIENTO Y SUMERSIÓN	W65-W74	X71	X92	Y21	--
CAÍDA	W00-W19 W10	X80	Y01	Y30	--
FUEGO (llama, objeto o sustancia)	X00-X19 X10	X76-X77	X97-X98	Y26-Y27	Y363
ARMA DE FUEGO	W32-W34	X72-X74	X93-X95	Y22-Y24	Y350
MAQUINARIA	W24; W30-W31	--	--	--	--
VEHÍCULO DE TRANSPORTE TERRESTRE	V01-V89	X82	Y03	Y32	--
OTRO VEHÍCULO DE TRANSPORTE	V90-V99	--	--	--	Y361
FACTORES NATURALES O AMBIENTALES	W53-W64; W92-W99; W42; W43; X20-X39; X51-X57	--	--	--	--
ESFUERZO EXCESIVO	X50	--	--	--	--
ENVENENAMIENTO	X40-X49	X60-X69	X85-X90	Y10 -Y19	Y352
GOLPE POR O CONTRA	W20-W22; W50-W52	X79	Y00, Y04	Y29	Y353
AHORCAMIENTO O SOFOCACIÓN	W75-W84	X70	X91	Y20	
OTRO ESPECIFICADO	W23; W35-W41; W44; W49; W85-W91; Y85; X58; Y86, Y90-98	X75;X81;X83;Y870	Y05-Y06- Y07-Y08 X96; Y02; Y871	Y25; Y31; Y33; Y872	Y35; Y36; Y890; Y891
NO ESPECIFICADO	X59	X84	Y09	Y34;Y899	Y357;Y369

Notas: -- No corresponde. No clasificable: complicaciones de la atención médica y quirúrgica: Y40-Y59; Y880; Y60-Y84; Y88

Fuente: Elaboración propia en base a Boletín 133. EEVV – MSAL, 2011a

Referencias



Incluidos en todos los casos

Incluidos los códigos que están marcados en negrita y sólo cuando ocurren en una vivienda

No incluidos

Además de tener en cuenta el *tipo de causa externa*, para la identificación de los femicidios se tendrá en cuenta *el tipo de mecanismo* y la *intencionalidad* de la

²² Para más detalle ver sección 3.3.4.2 Posibles femicidios no incluidos

defunción. En el cuadro 4 se identifican las combinaciones de mecanismos e intencionalidades relevantes para el estudio de los femicidios. Las muertes incluidas en las celdas verdes se considerarán femicidios en su totalidad, mientras que las incluidas en las celdas naranjas se considerarán femicidios sólo las causas resaltadas en negrita y cuando el lugar de ocurrencia fuera la vivienda.

Para identificar a las defunciones ocurridas en una vivienda, se utilizó el cuarto dígito del CIE-10 y en los casos que este dígito es 9 (lugar ignorado), se utilizó el código 3 de la pregunta 14 que es vivienda.

Estas decisiones fueron necesarias para estimar los femicidios dado que los códigos CIE-10 no fueron pensados para clasificar a los femicidios, razón por la cual se incluyeron casos que no son femicidios y a su vez no se incluyeron casos que sí son femicidios. Se tomaron dichas decisiones metodológicas para arribar a una definición operacional de los femicidios en base a las posibilidades que brindan las EEVV en la Argentina.

Tal como se detalla en la sección anterior, en la investigación realizada por ONU, INMujeres y LXI Legislatura México (2012) se contabilizan las defunciones femeninas con presunción de homicidio como primer acercamiento a los femicidios. Según la clasificación de las EEVV son todas las defunciones catalogadas como agresiones.

Sin embargo, en este trabajo se realizó una selección más específica de las defunciones a fin de lograr una estimación más eficiente de los femicidios que se ajusta a la definición operacional propuesta.

Base de datos - variables trabajadas

Se solicitó al Ministerio de Salud de Nación (DEIS- MSAL) información sobre las defunciones por Causas externas (capítulo 20 de la CIE-10) para el período 2002 a 2010, clasificadas según edad, sexo, provincia de residencia, fecha de inscripción, tipo de muerte violenta, estado gestacional en los últimos 12 meses y fecha de terminación del embarazo, lugar de ocurrencia, máximo nivel educativo y situación laboral.

Se realizaron validaciones de la información hasta obtener una base de datos consistida y sólida.

3.3.3 Causas de muerte seleccionadas

En el código del CIE-10 aparece resumida la información sobre la defunción y en los casos que la muerte fue clasificada como muerte violenta se especifican las circunstancias en que ocurrió.

Teniendo en cuenta lo detallado con anterioridad y la bibliografía sobre el tema, se ha seleccionado un listado de *causas de muerte* que se puede suponer -con un mayor grado de confianza- que están relacionadas con femicidios.

A partir de ello, se consideran femicidios a las defunciones cuyas causas de muerte están clasificadas según el CIE-10, con daño intencional, quizás el objetivo no era la muerte, pero son agresiones que culminan en la muerte.

Cuadro 5. Clasificación de los femicidios según tipo de causa externa y causa de muerte. Argentina. Período 2002-2010

Tipo de causa externa	Causas de muerte
Defunciones por Agresión Homicida. Independientemente del lugar donde ocurran	Ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, ahogamiento y sumersión
	Disparo de arma corta, con disparo de rifle, escopeta y arma larga, con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas
	Humo, fuego y llamas
	Vapor de agua, vapores y objetos calientes
	Objeto cortante
	Objeto romo o sin filo
	Fuerza corporal
	Sexual con fuerza corporal
	Otros medios especificados
	Medios no especificados
Defunciones por Accidente y de Intención no determinada que ocurren en una vivienda. Posibles agresiones ocultas	Caída en o desde escalera o escalones
	Golpe por objeto arrojado, proyectado o que cae
	Disparo de arma corta, de rifle escopeta y arma larga, de otras armas de fuego y las no especificadas
	Aporreo, golpe, mordedura, patada, rasguño, torcedura, infringidos por otra persona
	Contacto con bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes
	Disparo de arma corta, de rifle y otras armas de fuego, de intención no determinada
	Exposición al humo, fuego y llamas, de intención no determinada
	Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada

Fuente: Elaboración propia en base a EEVV - MSAL

Para arribar a una definición operativa de los femicidios el recorrido involucró seleccionar determinadas causas de muerte teniendo en cuenta el grupo de causa, dentro de ese grupo su tipo, el mecanismo, la intencionalidad y el lugar de ocurrencia. Dentro del grupo de las causas externas, se incluye a la mayoría de las agresiones y

algunas de las causas no intencionales e indeterminadas (sólo cuando se registran en el ámbito doméstico). Se presenta como síntesis del camino realizado el Cuadro 5.

El diseño de los IED fue sufriendo modificaciones, en 2001 se agregó una cuarta categoría a la variable Tipo de Muerte Violenta - se ignora-. Las otras categorías son: accidente, suicidio y homicidio). Como dice Spinelli (2005), estas modificaciones están relacionadas con las dificultades para encontrar una definición para las violencias.

El análisis técnico elaborado por Victoria Mazzeo (2005) para CABA sobre las EEVV, evidencia una baja calidad del registro de la pregunta muertes violentas. Específicamente, si observamos del 2002 al 2004, los porcentajes van de 25% a 32%.

En palabras de la autora:

“Una mención especial merece la certificación de las llamadas “causas externas” debido a la baja calidad del registro en las variables del apartado “en caso de muerte violenta”, en especial las preguntas abiertas donde el médico debe describir las circunstancias y el lugar en que se produjo. No obstante, también se registran altos pesos relativos de “ignorado” en las respuestas a la pregunta precodificada” (Mazzeo, 2005:74).

También para CABA, en el período 2004-2008 Julián Govea B. (2010) realizó un análisis similar a Mazzeo en 2005, arribó a conclusiones análogas respecto de la variable muerte violenta y los elevados porcentajes de ignorado: alcanzando en 2007 un 80% y en 2008 un 86%.

“Observamos un continuo desmejoramiento de la calidad del dato desde el año 2004 en adelante, agudizándose la tendencia para los años 2007 y 2008, cuando el valor de los casos “ignorados” supera considerablemente al de los registrados en los años precedentes” (Govea, 2010:69).

Es evidente que estos análisis son sólo de CABA y de un período menor al de este trabajo, sin embargo ofrece elementos relevantes para no considerar la variable tipos de muerte violenta en la clasificación de femicidios.

Otro factor valioso al momento de decidir incluir o no la variable muerte violenta dentro de la clasificación de los femicidios, es que una misma causa de muerte del código CIE-X puede aparecer en distintos tipos de muerte violenta²³.

En este estudio, las defunciones se catalogaron según la *intencionalidad* de la agresión para determinar si eran o no femicidios. Por lo cual, se decidió no utilizar la variable muerte violenta debido a que los análisis realizados dieron como resultado

²³ Ver en Anexo cuadro 19

que no concuerdan con la clasificación de las defunciones según *intencionalidad* aplicada en este trabajo.

3.3.4 Desafíos metodológicos adicionales

Las estadísticas de mortalidad están categorizadas con el CIE-10, tal como se advirtió previamente es una clasificación con fines médicos, no una clasificación de muertes violentas.

En algunos casos, con la información que se posee de las causas de muerte no alcanza para categorizar las defunciones, por lo cual, estos casos no serán incluidos como femicidios en la clasificación elaborada en este trabajo.

Las agresiones por medios no especificados, son aquellas en las que se desconoce el arma de la agresión. El 7,9% de los casos en que se ignoraba qué tipo de arma había sido utilizada, se distribuyeron de manera proporcional al resto de las causas.

3.3.4.1 Posibles no femicidios incluidos

Las muertes en ocasión de robo

La bibliografía consultada sobre el tema sostiene que cuando la muerte ocurre en circunstancia de robo, no debe incluirse ni considerarse femicidio. Chejter (2008) destaca el impacto cuantitativo que posee dicha circunstancia, ya que con los datos obtenidos en la Provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003 los robos llegaron a representar el 20% del total de los homicidios de mujeres²⁴.

Según el Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) en 2008 para el total país y para el total de varones y mujeres el 22% de los homicidios dolosos fueron en ocasión de robo²⁵. Se trata de dos fuentes de datos disímiles y para poblaciones y regiones geográficas distintas, pero con porcentajes similares.

En consecuencia y dado que las EEVV no permiten discriminar los homicidios en ocasión de robo, se adopta la decisión metodológica de incluirlos en la definición operativa de femicidios.

Datos del victimario

²⁴ En este estudio la fuente de recopilación utilizada fueron los partes policiales

²⁵ En este estudio los datos fueron registrados en las planillas de hechos delictivos del Ministerio de Justicia

No se dispone de elementos que permitan caracterizar a los victimarios: ignoramos si la muerte fue provocada por un varón o una mujer. Chejter (2008) especifica que en la Provincia de Buenos Aires entre 1997 y 2003 del total de los homicidios sólo en el 7% de los casos la imputada era una mujer. También, el SNIC coincide en que sólo el 7% de los imputados de homicidios dolosos fueron mujeres para el total país. Por lo tanto, en ambos casos el 93% de los imputados era un varón.

Los datos obtenidos también provienen de dos fuentes distintas, referidas a poblaciones y regiones geográficas desiguales, sin embargo, el comportamiento es similar. La decisión metodológica, apoyada en las evidencias mencionadas, consiste en considerar femicidios a las muertes de mujeres provocadas por otra persona, independientemente del sexo del victimario.

3.3.4.2 Posibles femicidios no incluidos

Suicidios²⁶

Fernández (2013) estudió las causas de muerte catalogadas como suicidios en las mujeres de 10 a 80 años para el año 2005. El resultado de las modalidades de suicidio lo resaltan como sorprendente. Se esperaba un mayor consumo de pastillas o arrojados al vacío, no obstante según el estudio la mayoría de las mujeres se suicida por lesión autoinfligida intencionalmente por ahorcamiento, estrangulamiento o sofocación en vivienda. En segundo lugar por disparo de arma de fuego. La autora resalta que los resultados obtenidos contradicen los dichos de los forenses y los documentos internacionales sobre el tema. A nivel internacional, las mayores causas de suicidios de mujeres son el envenenamiento autoinfligido, luego el salto al vacío y como una causa poco común se encuentra el ahorcamiento y el uso de armas de fuego. En esa misma línea de análisis, se preguntaban si en Argentina son distintas al resto del mundo las modalidades de suicidio de mujeres o si en realidad son homicidios encubiertos.

Fernández realiza un estudio exploratorio, que abarca un sólo período anual y un grupo de edad más amplio que el utilizado en nuestra investigación. Y aunque Langer (2002), Campero et al. (2006) y Fernández (2013) afirman que existe relación entre las mujeres víctimas de violencia y posibles suicidios, creemos que no hay suficientes elementos para validar de manera estadística el nivel de asociación entre suicidios y femicidios. Por lo tanto, al no contar con información suficiente que especifique qué

²⁶ Las publicaciones consultadas acerca de la temática, destacan que luego de reiteradas situaciones de violencia, algunas mujeres llegan a suicidarse. Debido a no contar con elementos para diferenciar los casos dentro de la clasificación elaborada, no serían considerados femicidios.

suicidios estaban relacionados con femicidios y cuáles no, se decidió omitirlos en la presente investigación.

Causas mal definidas y desconocidas

Existen defunciones cuyas causas están mal definidas o son desconocidas según la clasificación del CIE-X, estas defunciones no se tienen en cuenta para la clasificación de los femicidios. Sin embargo, es probable que una proporción lo sea efectivamente. Se puede afirmar que por año, en promedio entre 2002 y 2010 para las mujeres, el 8%²⁷ de las causas de muerte están mal definidas o son desconocidas.

3.3.4.3 Recorte temporal

Se utilizó como universo temporal el período 2002 - 2010 debido a que en 1997 hubo cambios en la revisión del CIE, los cuales se aplicaron en el formulario de captación a partir del año 2001.

3.3.4.4 Universo de análisis

En cuanto a la población, se decidió excluir a las niñas de entre 0 y 14 años porque las defunciones por agresión en este grupo de edad tienen una lógica y características diferentes. Los infanticidios suelen ocurrir en mayor proporción en las niñas, pero también suceden en varones.

Chejter (2005) indica que en la Provincia de Buenos Aires, en el período 1997-2003, el 58% de los infanticidios -de hasta 5 años- eran mujeres. No es el objetivo de este trabajo considerar tal especificidad de la violencia y el maltrato infantil.

Se acotó a una modalidad de violencia, por eso se excluyeron del universo a las niñas de 14 años y menos. Los estudios acerca del maltrato y violencia ejercida sobre las niñas/niños coinciden en afirmar que los victimarios corresponden al círculo más íntimo (madre/padre/madrastra/padrastro).

Por su parte en este trabajo se utiliza una definición en la cual se aspira a medir los femicidios, en los cuales la víctima conocía al agresor, así como también aquellos donde el victimario era desconocido.

²⁷ Elaboración propia en base a Serie 12, N° 6 - Evolución causas de mortalidad – MSAL (2008a). Serie 5, N° 51 – MSAL (2008b), Serie 5, N° 52 - MSAL (2009), Serie 5, N° 53 MSAL-(2010a), Serie 5, N° 54 MSAL-(2010b), Boletín 131 – MSAL (2011c), Boletín 136 – MSAL (2012)

Según Chejter (2005) en la Provincia de Buenos Aires durante el período 1997-2003, en la mitad de los casos de homicidios de mujeres, el victimario era pareja/ex pareja/conocido.

Se excluye a las defunciones de mujeres de 65 años y más: por un lado, porque algunos de estos fallecimientos son producidas por causas asociadas a accidentes de la vida cotidiana, propios de adultos mayores en general. Y a su vez, se trata de un grupo de edad donde es difícil sostener la posible asociación de la agresión con un femicidio. Se decidió disponer de un universo homogéneo, entendiendo que el objetivo de este trabajo requería acotar el intervalo de edad.

Resumiendo, las EEVV permiten cuantificar de una manera aproximada los femicidios producidos, contando con ventajas relevantes. Sin embargo es inevitable realizar algunas aclaraciones metodológicas: la información completada por los médicos como causa de muerte resulta insuficiente para categorizarlo como un posible femicidio. Luego, cabe aclarar que una de las dificultades que presentan las EEVV es que no distinguen si el homicidio fue en ocasión de robo (homicidios no considerados como femicidios). Tampoco se dispone información acerca del victimario, ni del contexto en que se producen las defunciones catalogadas como suicidios. A su vez, existen causas categorizadas como causas ignoradas de las cuales es altamente probable que una proporción de las mismas en realidad correspondan a algunas de las causas que se incluyeron en la definición de femicidios del presente trabajo.

Se tomaron decisiones con los elementos estadísticos disponibles, en algunos casos se referían a períodos distintos al de este estudio y en otros para regiones geográficas menores al país. Este es el punto de partida de este trabajo: no hay estadísticas consistentes sobre femicidios en el país. No es posible medir exactamente las decisiones metodológicas, porque las mediciones que existen como antecedente de este trabajo son parciales, fragmentadas y en base a fuentes heterogéneas.

Como se detalló, lo original de esta propuesta, se debe a que se pretende estimar de manera aproximada a los femicidios utilizando una fuente de datos que tiene buena calidad y que pertenece al Sistema Estadístico Nacional con los beneficios que eso implica. La organización de las distintas dependencias provinciales y la estructura a nivel país.

Retomando, las pocas o inexistentes estadísticas sobre femicidios que hay en el país hacen que la tarea de estimar los femicidios sea más una tarea exploratoria ante los pocos datos cuantitativos sobre el tema.

En las distintas decisiones que se tomaron para incluir o excluir una subpoblación, se incluyó un porcentaje o proporción para evaluar numéricamente las etapas que se atravesaron para arribar a una definición.

Finalmente, se reconoce que existen efectos compensatorios en la identificación de los femicidios, se han incluido casos que no lo son y se ha omitido contabilizar algunos casos que sí debieran estar. Por este motivo, se afirma que utilizando las EEVV, se presenta una aproximación a los femicidios en la Argentina, la misma resulta una medición ajustada a la realidad y a la particularidad del tema en estudio.

3.4 LA DEFINICIÓN RESULTANTE

Tal como se detalló en el capítulo 2, no existe una única definición de femicidio, sino que difiere entre los diversos autores citados.

En este trabajo, se considera femicidio a las defunciones de mujeres que estén registradas con causas de muerte por agresiones (homicidas)²⁸ y también aquellas defunciones donde se puede suponer una posible intencionalidad.

Dado que las EEVV no incluyen datos sobre la autoría de los homicidios, a los fines de este proyecto es necesario elaborar una definición operacional que considere la especificidad de estos crímenes y pueda traducirse operativamente.

A modo de síntesis, se considerarán femicidios a las muertes de mujeres de 15 a 64 años por:

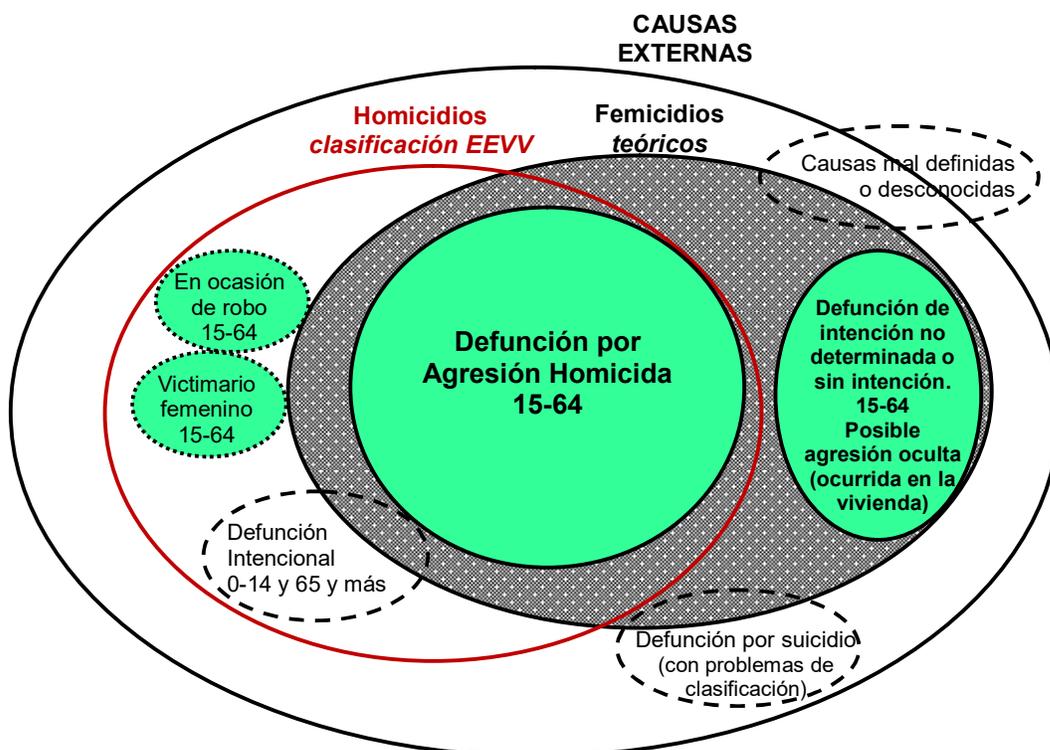
- defunciones por agresión homicida del listado de causas de muerte seleccionadas.
- y por accidente o de intención no determinada ocurridas en una vivienda y que se supone ocultan una agresión.

La figura 4 está diagramada como una aproximación a la distribución proporcional, es una representación gráfica de las defunciones de mujeres clasificadas en causas externas. Se puede observar que el círculo rojo representa los homicidios y el círculo entramado son los femicidios teóricos. La suma de los círculos con fondo verde representan la definición operacional de femicidios elaborada en este trabajo. Los círculos con borde con puntos representan a aquellas categorías que no son consideradas femicidios, pero que se han incluido, debido a que las EEVV no permiten distinguirlas.

²⁸ La Expresión "Agresión (homicida)" es utilizada en OPS, Vol. 3 (2008c: 616).

A su vez, los círculos con borde con rayas en algunos casos son posibles femicidios, pero con los datos disponibles es dificultoso determinar qué casos son y cuáles no lo son por lo tanto, no se incluyen. Se presume que compensan los casos de muertes en ocasión de robo y con victimario femenino que fueron incluidos, sin ser femicidios.

Figura 4. Clasificación de homicidios de mujeres, femicidios y aproximación a los femicidios (definición operacional). Argentina. Período 2002-2010



Fuente: Elaboración propia en base a EEVV – MSAL

Referencias

- Causas Externas (clasificación EEVV)
- Homicidios (clasificación EEVV)
- Definición operacional
- Posibles femicidio no incluidos
- Posibles no femicidios incluidos
- Femicidios teóricos

La definición aplicada a los registros 2002-2010

En el Cuadro 6 se presentan las causas de muerte según la intencionalidad de la defunción, la clasificación CIE X y el detalle de la causa de muerte agrupada contribuye a la lectura del cuadro. También se identifican -en color verde- las causas que corresponden a femicidios de acuerdo a la definición operacional propuesta.

En el OPS (2008a), Volumen 1, advierte que “el código del lugar de ocurrencia de la causa externa debe separarse del código de tres caracteres del Capítulo XX, usando las categorías como variable separada”. Donde 0 es vivienda y 9 lugar no identificado²⁹.

Cuadro 6. Defunciones según Causas Externas por Clasificación CIE X, Intencionalidad y Clasificación de Femicidio. Argentina.

Intencionalidad	Causa de muerte según Clasificación CIE X		Clasificación Femicidio
DEFUNCIÓN POR ACCIDENTE / NO INTENCIONAL (Causas seleccionadas en vivienda, posible agresión oculta)	V01 - V09	Peatón lesionado...	
	V10 - V19	Ciclista lesionado ...	
	V20 -V29	Motociclista lesionado...	
	V30 - V39	Ocupante de vehículo motor de tres ruedas	
	V40 -V49	Ocupante de automóvil <i>lesionado</i> ...	
	V50 - V69	Ocupante de camioneta, furgoneta o vehículo de transporte pesado <i>lesionado</i> ...	
	V70 - V79	Ocupante de autobús <i>lesionado</i> ...	
	V80 - V89	Ocupante de transporte terrestre...	
	V90 -V99	<i>Accidente</i> de embarcación..., otros accidentes de transporte aéreo , accidente de transporte no especificado	
	W01	<i>Caída</i> en el mismo nivel por desplazamiento, tropezón y traspíe	
	W02 - W09	<i>Caída</i> al ser trasladado o sostenido por otras personas, ... Que implica silla , silla de ruedas, cama, otro mueble o equipos para juegos infantiles	
	W10		
	W100 - [W109] + p14=Vivienda	<i>Caída</i> en o desde escalera o escalones	Femicidio
	W11-W19	Caída en o desde escaleras manuales.. Desde, fuera o a través de un edificio u otra construcción,... Desde un árbol, ...un peñasco, ...de un nivel a otro, .. En el mismo nivel, ... no especificada	
	W20		
	W200 - [W209] + p14=Vivienda	<i>Golpe</i> por objeto arrojado, proyectado o que cae	Femicidio
	W21 -W22	<i>Golpe</i> contra o golpeado por equipo para deportes, ... Por otros objetos	

²⁹ Las categorías del 4to dígito del código CIE-10 referidos al lugar de ocurrencia son: 0= Vivienda; 1= Institución residencial; 2 = Escuelas, otras instituciones y áreas administrativas públicas; 3= Áreas de deporte y atletismo; 4= Calles y carreteras; 5= Comercio y área de servicios; 6= Área industrial y de la construcción; 7= Granja; 8= Otro lugar especificado; 9= Lugar no especificado

	W23 - W31	Atrapado, aplastado, trabado o apretado en o entre objetos, contacto traumático con dispositivos de elevación, ... con máquina agrícola, ...con vidrio cortante, .. Con otras maquinas y las no especificadas. Contacto traumático con cuchillo, espada, daga o puñal	
	W32 - W34		
	W320- W330- W340 - [W329- W339- W349] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle escopeta y arma larga, de otras armas de fuego y las no especificadas	Femicidio
	W35 - W49	Explosión... , cuerpo extraño que penetra por el ojo u orificio natural	
	W50		
	W500 - [W509] + p14=Vivienda	Aporreo, golpe, mordedura, patada, rasguño, torcedura, infringidos por otra persona	Femicidio
	W51-W63	Choque con otra persona, ...persona aplastada, empujada o pisoteada por una multitud o estampida humana, mordedura o picadura	
	W64 - W84	Exposición a otras fuerzas mecánicas animadas, y las no especificadas, ahogamiento y sumersión..., sofocación y estrangulamiento accidental, Inhalación... otras obstrucciones especificadas y no especificadas de la respiración	
	W85 - W99	Exposición a corriente eléctrica especificada y no especificada..., exposición a factores ambientales..	
	X00 - X09	Exposición a fuego ... , exposición a ignición .. , a otros humos, fuegos o llamas especificados. Exposición a humos, fuegos o llamas no especificados	
	X10		
	X100 - [X109] + p14=Vivienda	Contacto con bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes	Femicidio
	X11 - X19	Contacto con.... Calientes	
	X20 - X39	Contacto traumático con animales y plantas venenosos..., exposición al calor/frío natural excesivo, víctima de rayo, avalancha, inundación, otras fuerzas de la naturaleza y las no especificadas	
	X40 - X49	Envenenamiento accidental por...	
	X50 -X59	Exceso de esfuerzo y movimientos extenuantes y repetitivos, viajes y desplazamientos, privación especificada y no especificada, exposición a otros factores especificados y no especificados	
DEFUNCIÓN POR SUICIDIO	X60 - X84	Envenenamiento autoinfligido ..., lesión autoinfligida intencionalmente	
DEFUNCIÓN POR AGRESIÓN (HOMICIDA)	X85 - X90	Agresión con: drogas, medicamentos, sustancias biológicas o corrosivas, con plaguicidas, con otros productos químicos y sustancias nocivas, productos químicos y sustancias nocivas especificadas y no especificadas	
	X91-X92	Agresión por: ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, ahogamiento y sumersión	Femicidio
	X93 -X95	Agresión con: disparo de arma corta, con disparo de rifle, escopeta y arma larga, con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	Femicidio
	X96	Agresión con material explosivo	
	X97	Agresión con humo, fuego y llamas	Femicidio
	X98	Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes	Femicidio
	X99	Agresión con objeto cortante	Femicidio
	Y00	Agresión con objeto romo o sin filo	Femicidio
	Y01	Agresión por empujón desde un lugar elevado	
	Y02	Agresión por empujar o colocar a la victima delante de objeto en movimiento	
	Y03	Agresión por colisión de vehículo de motor	
	Y04	Agresión con fuerza corporal	Femicidio
Y05	Agresión sexual con fuerza corporal	Femicidio	

	Y06	Negligencia y abandono	
	Y07	Otros síndromes de maltrato	Femicidio
	Y08	Agresión por otros medios especificados	Femicidio
	Y09	Agresión por medios no especificados	Femicidio
DEFUNCIÓN CON INTENCIÓN INDETERMINADA (Causas seleccionadas en vivienda, posible agresión oculta)	Y10 - Y19	Envenenamiento por, y exposición a...	
	Y20 -Y21	Ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, de intención no determinada	
	Y22 -Y24		
	Y220-Y230-Y240 -[Y229-Y339- Y249] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle y otras armas de fuego, de intención no determinada	Femicidio
	Y25	Contacto traumático con material explosivo, de intención no determinada	
	Y26 -Y27		
	Y260- [Y269] + p14=Vivienda	Exposición al humo, fuego y llamas, vapores y objetos calientes de intención no determinada	Femicidio
	Y28		
	Y280- [Y289] + p14=Vivienda	Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada	Femicidio
	Y29	Contacto traumático con objeto romo o sin filo, de intención no determinada	
	Y30	Caída, salto o empujón desde lugar elevado, de intención no determinada	
	Y31	Caída, permanencia o carrera delante o hacia objeto en movimiento, de intención no determinada	
	Y32	Colisión de vehículo de motor, de intención no determinada	
	Y33	Otros eventos especificados, de intención no determinada	
Y34	Evento no especificado, de intención no determinada		
DEFUNCIÓN POR I. LEGAL	Y35 - Y39	Intervención legal, operaciones de guerra..	
DEFUNCIÓN CON INTENCIÓN NO CLASIFICABLE	Y40 - Y59	Efectos adversos de drogas, agentes, etc.	
	Y60 -Y84	Corte, punción, perforación o hemorragia no intencional durante la atención medica y quirúrgica, otros incidentes durante la atención medica y quirúrgica, dispositivos de ..., cirugía y otros procedimientos quirúrgicos sin mención de incidente en el momento de efectuar el procedimiento	
	Y85 -Y89	Secuelas...	

Nota: Ver el Anexo, los cuadros 19 y 20, se presenta el detalle de la Cantidad de defunciones por Causas Externa según Clasificación CIE X y Clasificación de Femicidio. Mujeres: total y 15 a 64 años

Fuente: Elaboración propia en base a EEVV – MSAL

CAPITULO 4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

En los apartados de este capítulo por un lado, se realizan análisis con datos absolutos: las defunciones y la población expuesta al riesgo de morir son analizados a partir de una batería de variables que permite su caracterización. Y, por otro lado, se calculan medidas relativas que suelen ser expresadas en tasas y que dan cuenta de la magnitud del fenómeno en las poblaciones estudiadas.

De este modo, se pretende identificar grupos de mujeres más afectadas, así como conocer la incidencia de los femicidios.

Las tasas brutas de mortalidad (TBM) se calcularon siguiendo las recomendaciones clásicas de los manuales de Demografía (Welti, 1997; Tapinos, 1988; Livi Bacci, 1993). La TBM es la razón entre el número de defunciones ocurridas durante un año y el número medio de personas para ese año. Se expresa multiplicado por 1.000 o 100.000, con el fin de evitar valores muy reducidos y facilitar su interpretación.

Como denominador se utiliza la estimación de la población media del período considerado, por ejemplo: el número de personas al 30 de junio de un año calendario cuando la tasa se refiere a un año calendario.

En el presente trabajo, que aborda el período 2002 – 2010, -a menos que se indique lo contrario- se utiliza como población media a la población estimada de mujeres de entre 15 y 64 años al 30 de junio de 2006³⁰.

También se calcularon *Tasas de Femicidios específicas* por nivel de instrucción (TF_i) y *Tasas de Femicidios específicas por condición de actividad* (TF_a)³¹. De manera específica, la operación consiste en la razón de la cantidad de defunciones en cada grupo de nivel educativo y la población estimada de mujeres multiplicado por 9 (cantidad de años 2002 a 2010) para ese grupo de nivel educativo al 30/06/2006, todo ello multiplicado por 100.000.

A modo de ejemplo, la TF_i en el intervalo de menor nivel educativo (nunca asistió,

$$\text{primario inc. y compl.): } TF_{\text{nunca+primario}} = \frac{F_{\text{(nunca+prima)}}^{2002-2010}}{9 * (N_{\text{(nunca+primar)}}^{(30/6/2006)})} * 100.000$$

³⁰ Para estimar la población de mujeres de 15 a 64 años al 30 de junio de 2006, se realizó un ajuste en base a las SERIES N° 31 (2005) y N° 35 (2013). Análisis Demográfico. INDEC.

³¹ Ver en Anexo Fórmulas C y D.

La ventaja de recurrir a tasas específicas en vez de usar tasas brutas, es que el cociente de las defunciones es sobre una subpoblación, no sobre el total. No están afectadas por la estructura etaria de la población. Cada cálculo se realiza en estratos distintos con el objetivo de poder controlar el efecto de esa variable.

En palabras de Welty (1997):

“En Demografía se distinguen las tasas brutas de las tasas específicas. Las tasas brutas se refieren a toda la población en su conjunto (por lo cual tienden a estar afectadas, entre otras cosas, por su estructura de edad), mientras que las tasas específicas se refieren a subgrupos de la población diferenciados por distintas características (edad, estado civil, sexo, nacionalidad, estrato, etc.) lo que permite controlar el efecto de la característica diferenciadora” (Welty, 1997: 60).

En síntesis, el análisis inicial comprende la estimación de los femicidios de Argentina para el período 2002 – 2010, según la clasificación elaborada y especificada en el capítulo anterior. Además, se presentan tasas específicas por edad y tasas estandarizadas, con el propósito de caracterizar a los femicidios según variables sociodemográficas, causas de muerte, lugar y año de ocurrencia.

Finalmente, con la misma lógica de presentación (primero análisis de valores absolutos y después de tasas), se intentan identificar diferenciales en el comportamiento del fenómeno en distintas provincias de residencia de las víctimas de femicidio, según su edad, las causas de muerte y la condición de NBI.

4.1 TOTAL PAÍS

El análisis se origina en el total de las defunciones por causas externas según grupos de edad y sexo en la Argentina en el período 2002-2010. En total se registraron 171.964 defunciones, de las cuales 43.722 fueron de mujeres y 21.591 corresponden a mujeres de entre 15 y 64 años (Cuadro 7).

Cuadro 7. Defunciones por causas externas por sexo y grupos de edad. Argentina. Período 2002-2010

Grupos de edad	Total	Sexo		
		Mujer	Varón	Ignorado
Total	171.964	43.722	127.925	317
0 - 14	13.322	5.113	8.190	19
15 – 64	117.465	21.591	95.790	84
65 y más	41.177	17.018	23.945	214

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales - MSAL

En el Cuadro 8 se presentan las defunciones de mujeres por causas externas y su distribución según la clasificación de femicidio: de las 43.722 mujeres que murieron por causas externas entre 2002 y 2010 en Argentina, 2.413 fueron categorizadas como femicidios. Ello equivale a una Tasa Agregada de Femicidios (TAF)³² de 2,1 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años.

Además, esos femicidios representan el 1,4% del total de muertes externas, el 5,5% del total de defunciones de mujeres y el 11,2% de las muertes de mujeres de 15 a 64 años por causas externas.

Cuadro 8. Defunciones de mujeres por causas externas por grupos de edad según condición de femicidio (definición operacional). Argentina. Período 2002-2010

Grupos de edad	TOTAL mujeres		Condición de femicidio			
			Femicidio		No Femicidio	
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%
Total	43.722	100,0	2.413	5,5	41.309	94,5
0 - 14	5.113	100,0	-	-	5.113	100,0
15 – 64	21.591	100,0	2.413	11,2	19.178	88,8
65 y más	17.018	100,0	-	-	17.018	100,0

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales - MSAL

³² Ver en Anexo Fórmula A.

4.1.1 Características sociodemográficas de las víctimas de femicidio

A partir de la información del formulario de defunción, en esta sección se caracterizará a los femicidios estimados según los atributos sociodemográficos de las víctimas. Tal como se detalló en la introducción del capítulo, el análisis se organiza en dos etapas: en primer lugar, se presentan cuadros y gráficos según variables sociodemográficas y luego tasas de femicidios específicas por edades, tasas específicas por nivel educativo y condición de actividad, estimando los denominadores a partir de información censal.

4.1.1.1 Edad de las víctimas de femicidio

A medida que aumentan las edades, las frecuencias de los femicidios según edades quinquenales de las víctimas disminuyen: 27% son jóvenes y adolescentes de entre 15 y 24 años.

Cuadro 9. Femicidios y Tasas específicas (TF_x) por grupos de edades quinquenales. Argentina. Período 2002-2010

Grupos de edades	Cantidad de femicidios	%	TF _x
Total	2.413	100,0	2,1
15-19	336	13,9	2,2
20-24	324	13,4	2,2
25-29	293	12,2	2,0
30-34	288	11,9	2,3
35-39	249	10,3	2,3
40-44	233	9,7	2,2
45-49	204	8,5	2,0
50-54	196	8,1	2,1
55-59	148	6,1	1,8
60-64	142	5,9	2,0
Modo (edades simples)			20 años
Mediana			34 años

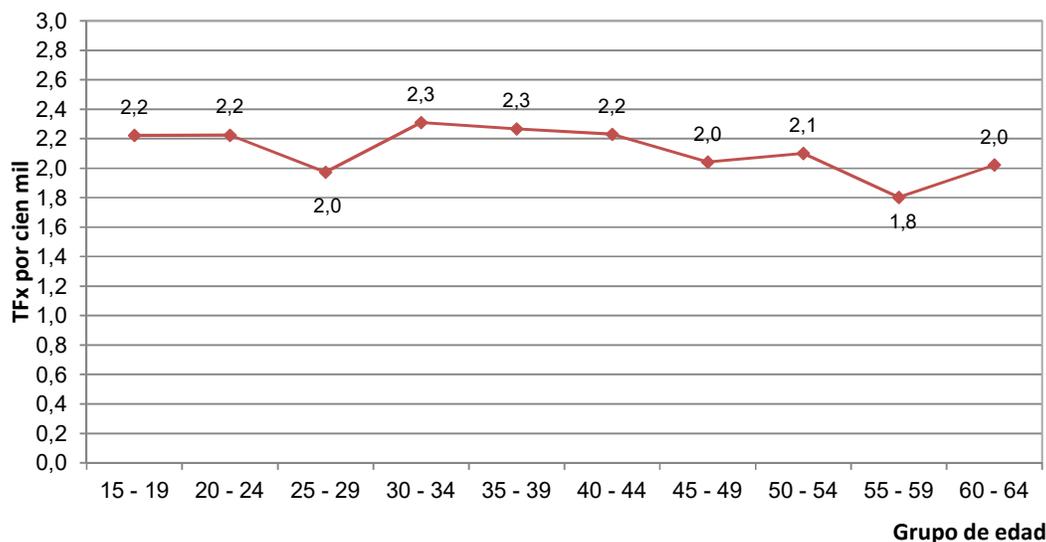
Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL e INDEC, Proyecciones Vol. 31 (2005) y Vol. 35 (2013); Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.

Una lectura apresurada de las frecuencias y distribución según edad del Cuadro 9, podría llevar a la conclusión de que las mujeres más jóvenes son las más afectadas por esta problemática. Sin embargo, en el Gráfico 1 se presentan tasas de femicidios específicas por edad (TF_x)³³, donde se verifican muy leves diferencias entre los grupos etarios, que oscilan en alrededor de 2 muertes por cada 100.000 mujeres. La menor

³³ Ver en Anexo Fórmula B

tasa es de 1,8 en el intervalo 55-59 años y las mayores tasas son de 2,3 femicidios por cada 100.000 mujeres entre los 30 y 39 años.

Gráfico 1. Tasa de femicidios específica por edad (TF_x por cien mil) según edades quinquenales. Argentina. Período 2002 – 2010



Fuente: Cuadro 8

4.1.1.2 Máximo Nivel de Instrucción alcanzado por las víctimas de femicidio

Una de las variables independientes más importantes incluidas en el informe estadístico de defunción es, sin lugar a dudas, la referida al nivel educativo de las víctimas. Sin embargo, tal como expone Manzelli (2014), el máximo nivel de instrucción alcanzado es una variable compleja para su captación en las estadísticas vitales. Esto se refleja en un alto porcentaje de no respuesta: el 44% de las defunciones en la serie de datos estudiada aquí. No obstante, se resuelve incluir esta variable para caracterizar a los femicidios y se recomienda ser cauteloso al momento de sacar conclusiones apresuradas.

Los expertos del tema en violencia de género revelan que no existen diferencias de clases y que este tipo de hechos ocurren en los diversos estratos sociales y educativos.

Considerando sólo los casos con respuesta, el 58% de las víctimas de femicidio tenían estudios primarios o menos, el 32% secundario completo o incompleto y sólo el 11% tenían estudios superiores/universitarios incompletos o completos (Cuadro 10).

Cuadro 10. Femicidios según máximo nivel de instrucción alcanzado. Argentina.

Período 2002-2010

Máximo nivel de Instrucción	Cantidad de femicidios	% total	% sobre el total con dato	Distribución intercensal
Total	2.413	100,0	--	
Subtotal con dato	1.350	55,9	100,0	100,0
Hasta Primario comp.³⁴	777	32,1	57,5	34,2
Secundario inc. y comp.	429	17,8	31,8	40,7
Superior o universitario inc. y comp	144	6,0	10,7	25,1
Ignorado/Sin especificar	1.063	44,1	--	

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y Anexo cuadro 22

Si continuamos analizando los datos -bajo el supuesto que los que no contestaron lo harían de la misma manera que los que sí lo hicieron- podemos asociarlos con la distribución según máximo nivel educativo de la población expuesta³⁵ donde: el 34% tiene estudios primarios o menos, el 41% secundario completo o incompleto y el 25% superior o universitario completo o incompleto³⁶.

A primera vista, las distribuciones según el máximo nivel de instrucción de la población expuesta y de las víctimas de femicidio son distintas.

Tasas de Femicidios por máximo nivel de instrucción (TF_i)

Para calcular las TF_i se aproximó la población de mujeres en la mitad del período 2002-2010 con la estimación de la población al 30 de junio de 2006 para cada intervalo de nivel educativo.

En el Gráfico 2 se muestra que las TF_i³⁷ descienden a medida que aumenta el nivel de instrucción alcanzado. Los grupos de mujeres menos educadas están más afectados que los de mujeres más instruidas.

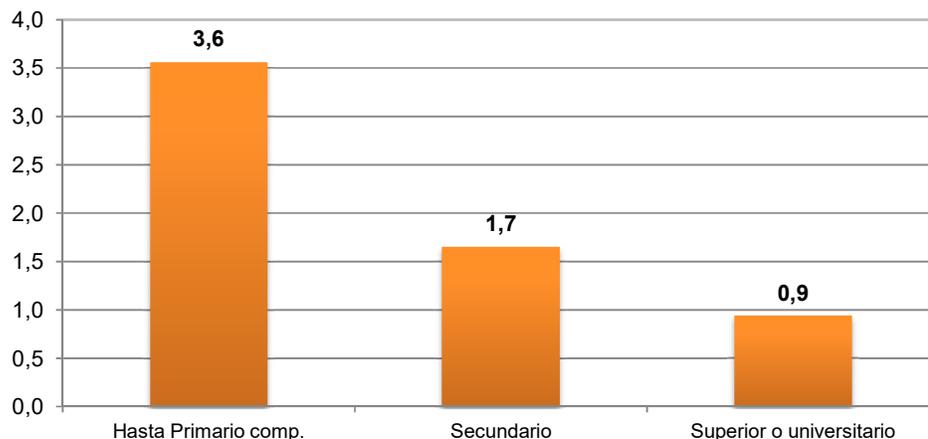
³⁴ Incluye a las mujeres que nunca asistieron.

³⁵ Se estimó la estructura de la población expuesta según máximo nivel de instrucción alcanzado como el promedio de los datos censales de 2001 y 2010. Datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

³⁶ Ver cuadro 22 y gráfico 15 del Anexo

³⁷ Ver en Anexo Fórmula C

Gráfico 2. Tasas de femicidios por máximo nivel de instrucción (TF_i por cien mil). Argentina. Período 2002 – 2010



Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y datos del INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

El III Informe del Centro Reina Sofía (2007), señala que la violencia de género es una de las formas de violencia más extendidas en el mundo y que afecta a todas las clases sociales y a todos los niveles educativos.

En esta línea, si bien la bibliografía del tema señala que afecta a todos los estratos, con la información construida y presentada aquí, se puede conocer cuán amplias son las diferencias entre los distintos niveles educativos.

Se cuenta con elementos suficientes para afirmar que los altos porcentajes de no respuesta dificultan establecer la magnitud de las diferencias, no así el sentido. Hay femicidios en todas las franjas educativas, pero las mujeres con menor nivel educativo son las más perjudicadas.

4.1.1.3 Condición de actividad de las víctimas de femicidio

Otra variable de gran importancia tanto para la caracterización de los femicidios como para identificar cuáles son los grupos de mujeres más afectados, es la condición de actividad. Del mismo modo que la medición del nivel educativo, la condición de actividad también es una variable de difícil captación en el Informe Estadístico de Defunción, lo cual se advierte en el alto porcentaje de no respuesta (31%).

En la distribución de los casos con respuesta, el 42% estaba en la categoría de activas, que contiene a las mujeres que trabajaban o estaban de licencia o no trabajaban y buscaban trabajo.

De manera similar, se analizó una aproximación de la población expuesta, según el Censo 2001 el 55% de las mujeres de 14 años y más eran inactivas y mientras que en

el Censo 2010 el 45%³⁸. En la población expuesta en promedio, el 50% estaban inactivas, mientras que en la estimación de femicidios la proporción de inactivas es del 58%, es decir, que están sobrerrepresentadas.

Cuadro 11. Femicidios según condición de actividad. Argentina. Período 2002-2010

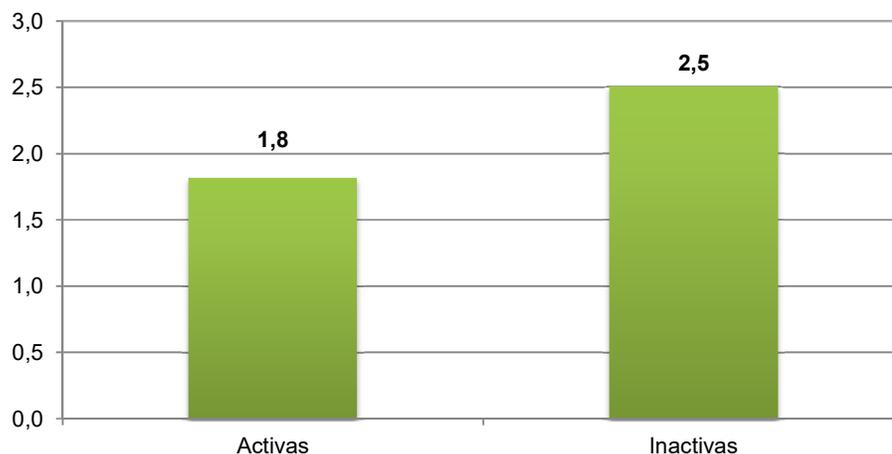
Condición de actividad	Cantidad de femicidios	% total	% sobre el total con dato	Distribución intercensal
Total	2.413	100,0	100,0	
Subtotal con dato	1.672	69,3	100,0	100,0
Activa	696	28,8	41,6	50,6
Ocupada	603	25,0	36,1	41,7
Desocupada	93	3,8	5,5	9,0
Inactiva	976	40,5	58,4	49,4
Ignorado/Sin especificar	741	30,7		

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y Anexo cuadro 23

Tasas de Femicidios por condición de actividad (TF_a)

El cálculo de las Tasas de femicidios por condición de actividad (TF_a) fue similar a las tasas de educación y permitió confirmar que TF_a de las activas fue sensiblemente menor que la de las inactivas (Gráfico 3).

Gráfico 3. Tasas de femicidios por condición de actividad (TF_a por cien mil). Argentina. Período 2002 – 2010



Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y datos del INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

³⁸ Ver cuadro 22 en Anexo

En línea con estos hallazgos, respecto a la condición de actividad y la violencia hacia las mujeres, el III Informe del Centro Reina Sofía (2007) señala que las mujeres víctimas de violencia de pareja presentan un mayor número de episodios de pérdida de empleo³⁹. Los problemas de salud y las múltiples consecuencias que la violencia tiene en su rendimiento en el puesto de trabajo aumentan la frecuencia de pérdida de empleo.

Siguiendo en esta línea de análisis, el Informe Anual de CEPAL (2011) detalla sobre los femicidios en que el agresor es una pareja o ex pareja y advierte:

“cuando las mujeres cuentan con ingresos propios, aunque sean mínimos, enfrentan mejor la violencia, mientras que las que dependen económicamente de los agresores tienen más dificultades para superarla. No obstante, muchas mujeres con ingresos, empleo estable y hasta niveles altos de educación son muertas por sus parejas o ex parejas” (CEPAL, 2011: 11).

En este sentido, las TF_a obtenidas conciben con lo expuesto en ambos informes: la TF_a de las inactivas es 27% mayor que el de las activas.

4.1.1.4 Estado gestacional de las víctimas de femicidio

En los casos que el victimario es la pareja, ex pareja o concubino las investigaciones sobre violencia hacia las mujeres subrayan la asociación del aumento de violencia en relaciones violentas, cuando la mujer queda embarazada. Al respecto, Campero *et al.* (2006) comienzan su investigación con la hipótesis que en las parejas donde existía violencia, el embarazo actúa como detonante para que ésta sea mayor, llegando muchas veces a provocar femicidios.

En referencia a este tema, Ana María Fernández entrevistó a médicos forenses quienes precisan que es un indicador de que la muerte pudo haber sido producto de violencia de género, el embarazo de la víctima; “está comprobado que muchos golpeadores incrementan la violencia en estado de embarazo” (Fernández, 2013: 190). Para el presente trabajo, sería interesante disponer de la cantidad de mujeres que estuvieron *embarazadas 12 meses* antes de ocurrida la defunción. La completitud de dicha variable es muy baja, sólo el 11% de las defunciones, lo cual impide analizar y sacar conclusiones sobre estos datos⁴⁰. Sólo a modo de ejercicio exploratorio -del 11% que se tiene respuesta- el 1% había estado embarazada en los últimos 12 meses.

³⁹ Se desconoce la metodología utilizada para medir la condición de actividad de las víctimas.

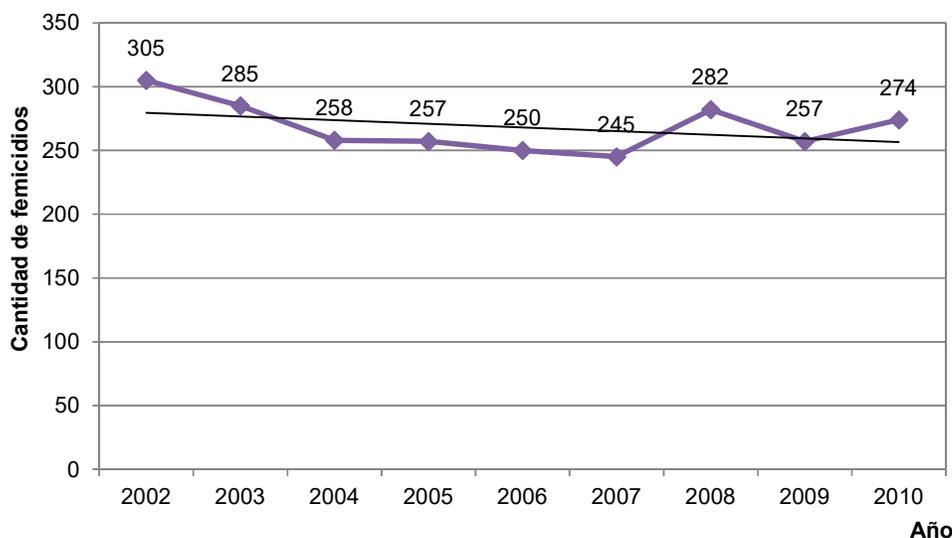
⁴⁰ Ver Cuadro 24 del Anexo.

4.1.2 Características de los femicidios

4.1.2.1 Evolución en el tiempo

La cantidad absoluta de femicidios estimados anualmente a lo largo de los 9 años que van de 2002 a 2010 (Gráfico 4), presenta leves oscilaciones por debajo de 300 sin una tendencia clara en el tiempo: la cantidad de femicidios desciende levemente entre 2002 y 2007, pero luego se recupera en 2008 para retomar un ritmo oscilatorio. Los valores extremos fueron 305 femicidios en 2002 y 245 en 2007, un promedio de 268 femicidios por año. Al realizar este tipo de comparaciones anuales, se está desconociendo que las poblaciones tienen un crecimiento natural, por lo cual, a fin de controlar este efecto y considerar las defunciones respecto a la población estimada en cada año de ocurrencia, así como para comparar a lo largo del tiempo, se recomienda calcular tasas específicas por año, como se hace a continuación.

Gráfico 4. Femicidios según año de ocurrencia. Argentina. Período 2002 – 2010



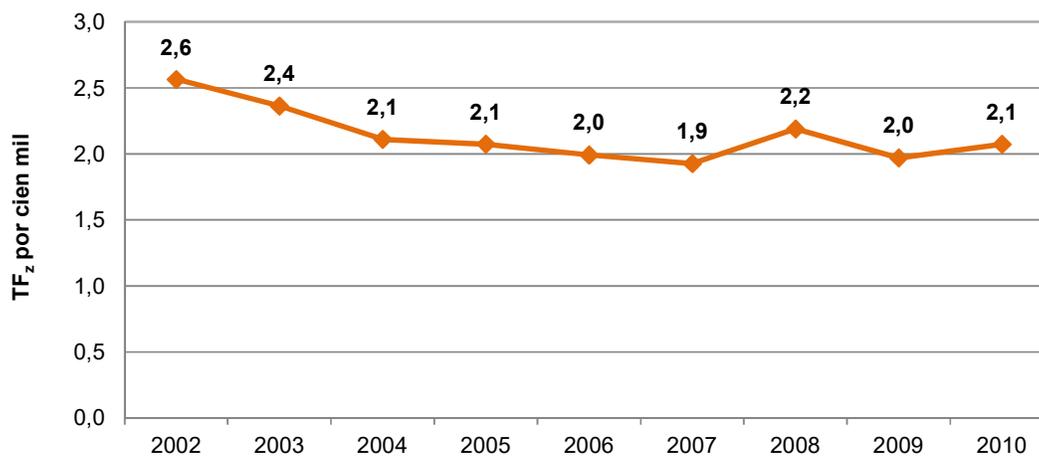
Fuente: Cuadro 25 del Anexo.

Tasas de Femicidios por año (TF_z)

La evolución anual de las Tasas de Femicidios (TF_z) relacionando los femicidios ocurridos cada año con la población expuesta (Gráfico 5), muestra un comportamiento similar al número absoluto de femicidios descrito en la sección anterior: la mayor TF_z es de 2,6 muertes por cada 100.000 mujeres en 2002; hay una tendencia descendente y constante de la incidencia del fenómeno que llega a su mínimo en 2007. Con posterioridad, en el año 2008 vuelve a tener un pico de 2,2 femicidios por cada 100 mil

mujeres, con leve descenso en 2009 (2,0). Se puede concluir que en el período estudiado, la *magnitud del fenómeno no se ha modificado significativamente y se mantiene constante en alrededor de 2 femicidios por cada 100.000 mujeres.*

Gráfico 5. Tasas de femicidios por año según año de ocurrencia (TF_z por cien mil). Argentina. Período 2002-2010



Fuente: Cuadro 25 del Anexo.

4.1.2.2 Causa de muerte

Con el objetivo de caracterizar de un modo más completo a los femicidios, es necesario analizar la causa de muerte. En el 54% de los femicidios la causa de muerte fue con arma de fuego; en el 33% con arma blanca y en el 9% por ahogamiento, sumersión, estrangulamiento y sofocación (Cuadro 12).

Cuadro 12. Femicidios según causa de muerte, TF_c. Argentina. Período 2002-2010

Causa de muerte	Cantidad de femicidios	%	TF _c
Total	2.413	100,0	2,17
Arma de fuego	1.291	53,5	1,16
Arma Blanca	785	32,5	0,70
Ahogamiento y otras	228	9,4	0,20
Humo, fuego y llamas	57	2,4	0,05
Otras Agresiones	52	2,2	0,05

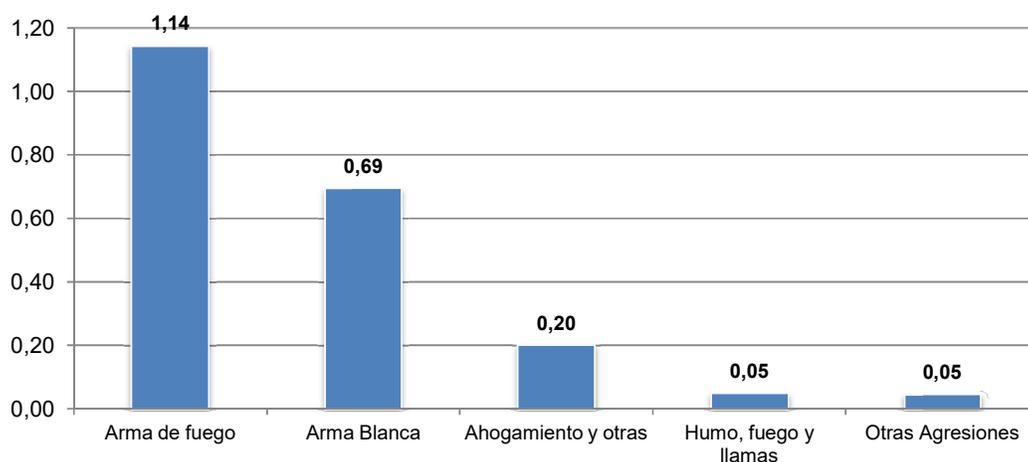
Nota: Se distribuyó de manera proporcional el 12% de los casos en los que se ignora la causa de muerte.

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y datos del INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

Hay estudios sobre muertes violentas como el de Spinelli en 2005 y el de Kessler en 2009, que señalan que el arma de fuego es la causa de muerte más frecuente. En referencia al tema de las armas de fuego, Kessler manifiesta que al tener un arma de fuego en el hogar, es mayor la probabilidad de matarse o de matar a alguien de la familia que de matar a un delincuente.

En la misma línea, Fernández en 2013 cita el *Informe mundial sobre violencia y salud* de 2002, en el que se revela que la presencia de un arma de fuego en la vivienda aumenta el riesgo de homicidio de mujeres por personas conocidas de la víctima.

Gráfico 6. Tasas de femicidios según causa de muerte. (TF_c por cien mil). Argentina. Período 2002 – 2010



Nota: Se distribuyó de manera proporcional el 12% de los casos en los que se ignora la causa de la muerte.

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y datos del INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

La mayor TF_c corresponde a las defunciones con arma de fuego; en segundo lugar, con arma blanca y, en tercer lugar: ahogamiento, sumersión, estrangulamiento y sofocación.

4.1.2.3 Causa de muerte según grupos de edad

En todo estudio de mortalidad es imprescindible analizar el comportamiento del fenómeno según la edad de la víctima. En este apartado será estudiada la relación con las causas de muerte a fin de examinar las similitudes o diferencias de los femicidios de los diversos grupos etarios.

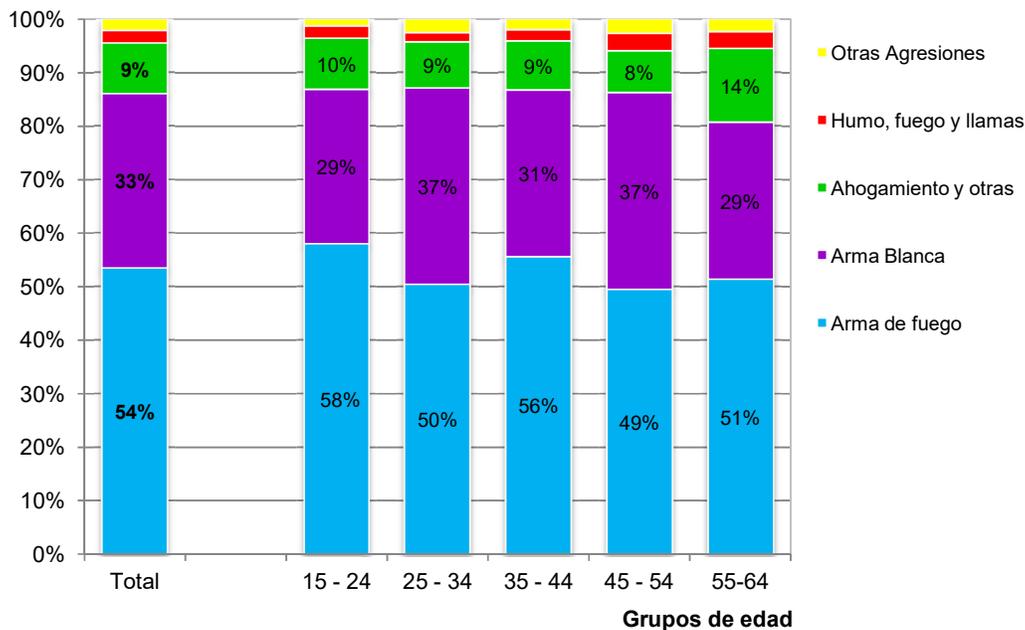
Cuadro 13. Femicidios según causa de muerte por grupos de edad. Argentina. Período 2002-2010

Causa de muerte	Total	Grupos de edad				
		15 - 24	25 - 34	35 - 44	45 - 54	55-64
Total	2.413	660	581	482	400	290
Arma de fuego	1.291	383	293	268	198	149
Arma Blanca	785	190	213	150	147	85
Ahogamiento y otras	228	63	50	44	31	40
Humo, fuego y llamas	57	15	10	10	13	9
Otras Agresiones	52	9	15	10	11	7

Nota: Se distribuyó de manera proporcional el 12% de los casos en los que se ignora la causa de la muerte.
Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales - MSAL

En el Gráfico 7 se presentan los femicidios por causa de muerte según grupos de edad. El peso relativo de las diferentes causas de muerte tiene leves oscilaciones de un grupo etario a otro, sin tendencias definidas. En al menos la mitad de los casos, la muerte ocurrió por arma de fuego, independientemente de la edad de las víctimas. En el grupo de mayor edad, las muertes por arma de fuego son del 51%, por arma blanca el 29% y presenta la particularidad de tener el mayor porcentaje (14%) en las defunciones por ahogamiento y otras.

Gráfico 7. Femicidios por causa de muerte según grupos de edad. Argentina. Período 2002 – 2010



Nota: Se distribuyó de manera proporcional el 12% de los casos en los que se ignora la causa de la muerte.
Fuente: Cuadro 13

En síntesis, por lo menos el 50% de los femicidios son con arma de fuego, el 30% o más por arma blanca y en tercer lugar por ahogamiento y otras.

4.1.2.4 Lugar de ocurrencia de la defunción

A partir de los datos aportados por el Informe Estadístico de Defunción también es posible conocer el lugar de ocurrencia de la muerte. Tal como se detalló antes (sección 3.3.2), para las defunciones por causas externas y registradas como violentas la pregunta 8 c) es *Lugar donde ocurrió el hecho*. Y la información de esta pregunta se presenta resumida en el 4to dígito del código CIE-X. Por lo cual, se creó una nueva variable *lugar de ocurrencia* en función a la información del 4to dígito. En los casos en los que esta variable figuraba como ignorado (28%) se le asignó el valor de la *pregunta 14 Ocurrió en...y* en los casos en que el lugar de ocurrencia figuraba ignorado en ambas variables (8%) se los distribuyó de manera proporcional.

El lugar de ocurrencia registrado en la pregunta 8c) es una medición más cercana al lugar de ocurrencia de la agresión. No ocurre lo mismo con la pregunta 14, que es el lugar de ocurrencia de la muerte que podría (o no) a llegar a ser el mismo que el de la agresión. Se utilizó la información de la pregunta 14, sólo en aquellos casos en que no se tenía otro dato.

El 60% de los femicidios ocurrieron en una vivienda particular, el 17% en la calle o carretera y casi una cuarta parte el 23% ocurrieron en la vía pública u otro lugar especificado.

Cuadro 14. Femicidios según lugar de ocurrencia del femicidio. Argentina. Período 2002-2010

Lugar de Ocurrencia	Cantidad de femicidios	%
Total	2.413	100,0
Vivienda	1.449	60,0
Calle o carretera	415	17,2
Otro lugar especificado	549	22,8

Nota: Se ignora el lugar de ocurrencia en el 33% de los casos. En el 25% de los casos se asignó el valor de la variable lugar de ocurrencia. Y en el 8% restante se distribuyó de manera proporcional.

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales - MSAL

Con respecto al lugar de ocurrencia de la agresión, Fernández en su trabajo publicado en 2013, cita un documento de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema

de Justicia de la Nación (2012), en el que se señala que en los estudios sobre violencia de género se hace referencia a que el hogar es más inseguro que la calle.

En la misma línea,

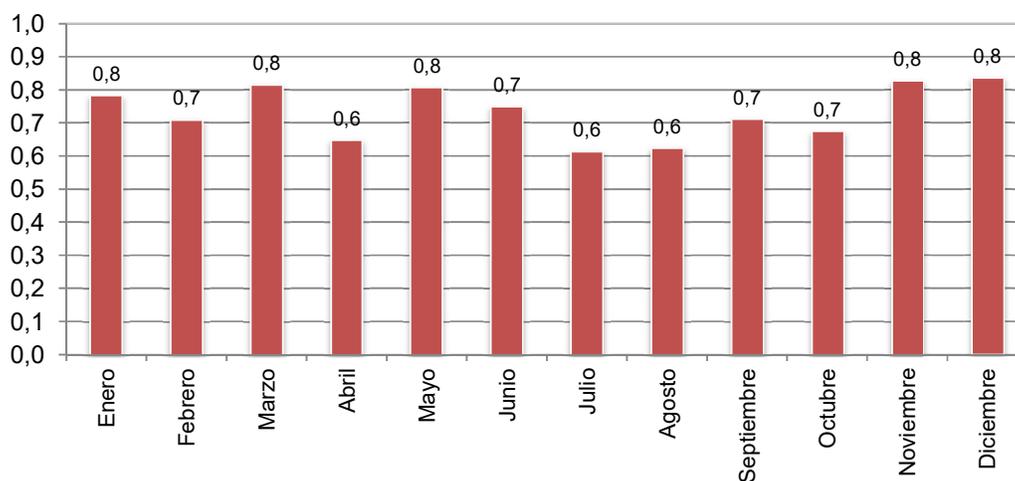
“La Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNDOC) señaló que las muertes violentas de mujeres eran principalmente causadas por sus parejas íntimas en el marco de sus relaciones familiares y que las mujeres tenían mayores probabilidades de morir en el hogar que fuera de éste” (UNODC, Estudio mundial sobre homicidios, 2011: 57-58).

4.1.2.5 Estacionalidad

Los femicidios también tienen un comportamiento irregular a lo largo del año, sin que se observen tendencias estacionales a la suba o baja cuando se los clasifica según el mes de registro de la defunción (Gráfico 8). El único dato que disponemos acerca del momento del año en que ocurrió la defunción es la fecha de registro del IED, lo consideramos una estimación adecuada a la medición mensual.

El mes con mayor cantidad de femicidios es diciembre (233) y en segundo lugar marzo (227); el mes con menos femicidios es julio (171) y le sigue agosto (174); la serie oscila en el curso de los meses (cuadro 26 del anexo).

Gráfico 8. Promedio mensual de Femicidios. Argentina. Período 2002-2010



Fuente: Cuadro 26 del Anexo.

Se advierte un leve predominio en el período de octubre - diciembre con 27% y un leve retraimiento en el invierno (julio - septiembre) (22%).

En promedio ocurren menos de 1 femicidio por día, con mínimas diferencias según trimestres, lo cual advierte que la estacionalidad es leve.

*Cuadro 15. Femicidios según trimestre de inscripción de la defunción.
Argentina. Período 2002-2010*

Trimestres	Cantidad de femicidios	%	Promedio de femicidios por día
Total	2.413	100,0	--
Enero - Marzo	630	26,1	0,8
Abril - Junio	602	24,9	0,7
Julio - Septiembre	537	22,3	0,8
Octubre - Diciembre	644	26,7	0,7

Fuente: Cuadro 26 del Anexo.

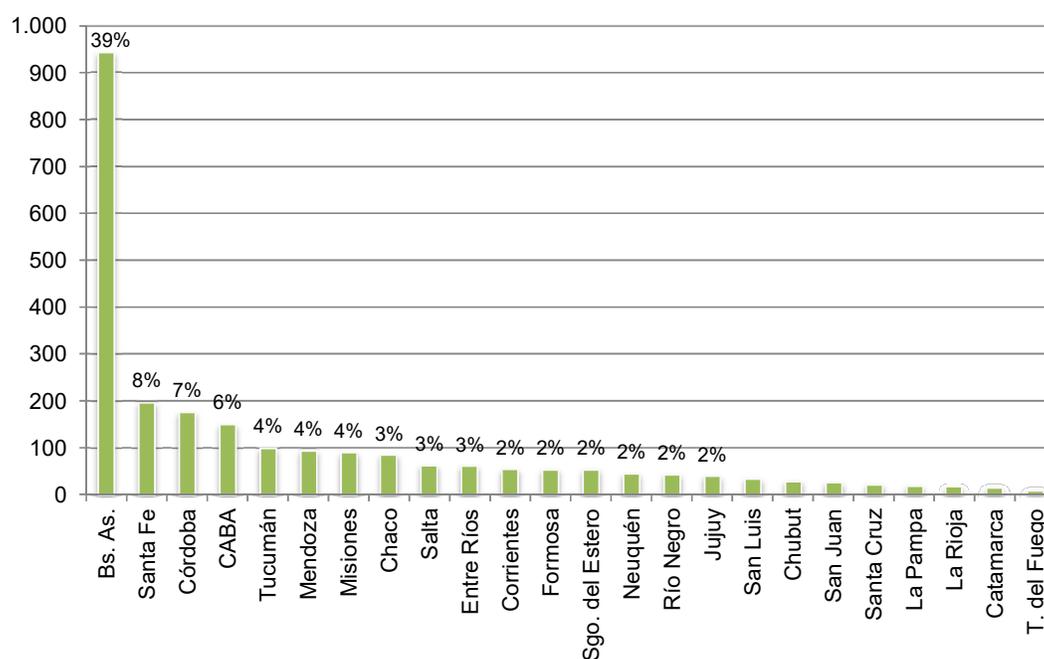
4.2 JURISDICCIONES

4.2.1 Distribución de las víctimas de femicidio según Jurisdicción de residencia

Al clasificar los femicidios del período analizado según provincia de residencia de la víctima, la Provincia de Buenos Aires es la que tiene la mayor cantidad de femicidios, con un valor cercano a 900 (38%), tal como era de esperar, dado el tamaño de su población (Gráfico 9).

Gráfico 9. Femicidios según jurisdicción de residencia de la víctima. Argentina.

Período 2002-2010



Fuente: Cuadro 27 del Anexo.

Tal como lo recomiendan entre otros Welti (1997) y CEPAL (2005), para realizar comparaciones acerca de la incidencia de un fenómeno a lo largo del tiempo o entre territorios (en este caso, provincias), es preciso calcular medidas relativas tipificadas o, lo que es lo mismo, estandarizadas por edad. Con ello se busca neutralizar el efecto que pudiera tener el tamaño y la estructura etaria de la población (que puede variar a lo largo del tiempo o de un territorio a otro). En este caso, se calculan tasas estandarizadas por edad, puesto que el tamaño de la población de mujeres expuesta al riesgo de femicidio y su estructura por edad, difiere entre las provincias argentinas.

Tasas de Femicidios por Jurisdicción

Para una comparación más válida (no afectada por la estructura etaria de cada Jurisdicción), se estimaron Tasas de Femicidios Estandarizadas por Edad según Jurisdicción (TFEE_j) aplicando las tasas por edad específicas de cada provincia a la estructura por edad del país. La TFEE_j es la razón entre las defunciones esperadas y la población de mujeres en mitad del período (30 de junio de 2006) en cada Jurisdicción y.

La fórmula es:

$$TFEE_j = \left(\frac{\text{Def esperadas}_j}{N_j^{(30/6/2006)} \text{ muj.15-64}} \right) = \sum_x 5TFx(j) 5Cx(A)^* =$$

$$\left[\sum_x 5TFx(j) 5Nx(A) \frac{N_j^{(30/6/2006)} \text{ muj.15-64}}{N_A^{(30/6/2006)} \text{ muj.15-64}} \right] / N_j^{(30/6/2006)} \text{ muj.15-64}$$

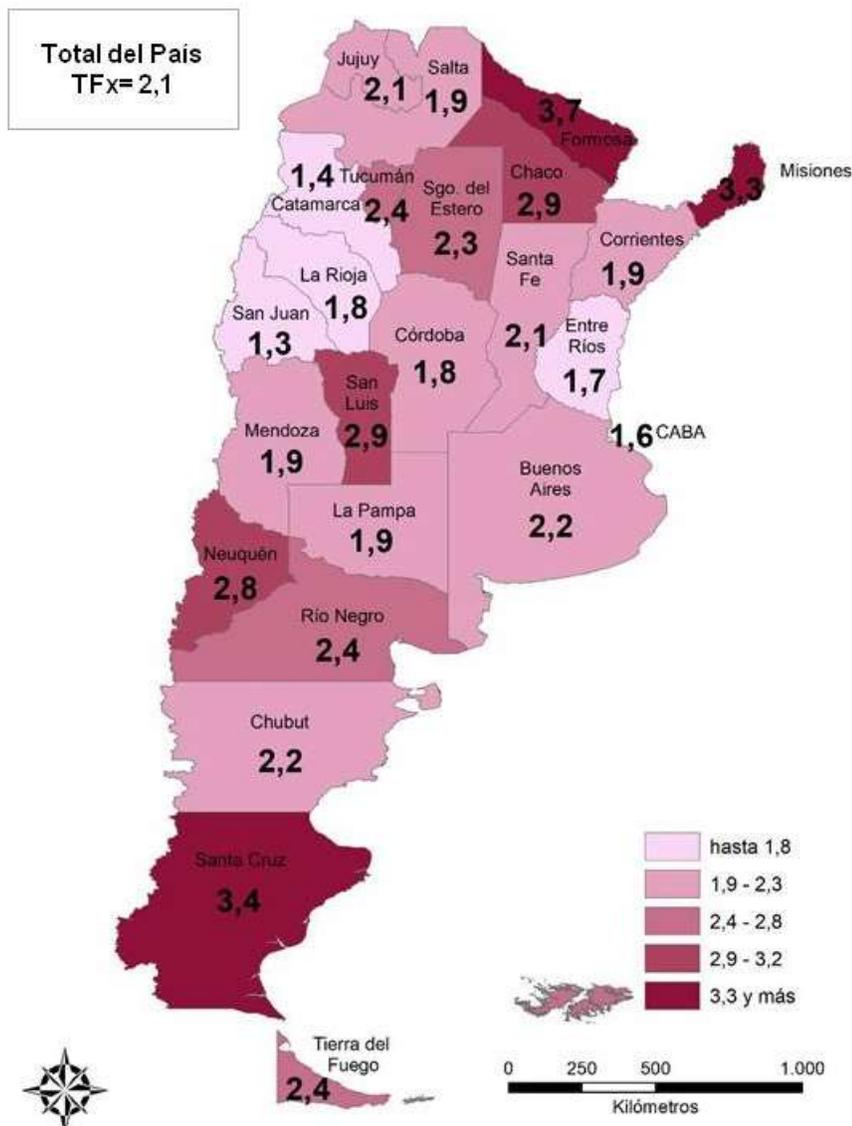
Donde:

$$5Cx(A) = \frac{5Nx(A)}{5N1(A)}$$

A = Argentina (Total país)

La distribución de las TFEE_j es heterogénea según jurisdicciones, sin agrupación regional (mapa Gráfico 10). Los mayores valores corresponden a la provincia de Formosa (3,7), seguida por Santa Cruz (3,4), Misiones (3,3) y el menor a San Juan (1,3) (Gráfico 10).

Gráfico 10. Tasas estandarizadas por edad de femicidios (TEEF_j por cien mil) según jurisdicción de residencia de la víctima. Argentina. Período 2002-2010



Fuente: Cuadro 27 del Anexo.

Tasas de Femicidios y Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) según Jurisdicción

El concepto de NBI se basa en establecer umbrales mínimos de bienestar, y para ser alcanzados se tienen en cuenta un conjunto de necesidades básicas. Son categorizados con NBI, los hogares o la población que vive en ellos, que no logran satisfacer tales necesidades. De esta manera se puntualiza la noción de pobreza estructural en función a indicadores relacionados a condiciones habitacionales básicas, a la escolarización en el nivel primario de educación formal y a la inclusión de los integrantes del hogar en el mercado laboral, principios asociados a la calidad de vida.

El INDEC sigue una metodología censal y considera hogares con NBI a aquellos que manifiestan al menos una de las siguientes carencias.

- *Vivienda inconveniente (NBI1)*, es aquel tipo de vivienda que residen los hogares con habitaciones de inquilinato, hotel o pensión, viviendas no designadas a fines habitacionales o viviendas precarias.
- *Carencias sanitarias (NBI 2)*: comprende a los hogares que no tienen retrete.
- *Condiciones de Hacinamiento (NBI 3)*: es la proporción entre la cantidad de personas y la cantidad de habitaciones de uso exclusivo del hogar.
- *Inasistencia escolar (NBI 4)*: incluye a los hogares que tienen al menos un niño en edad escolar (entre 6 y 12 años) y que no asisten a la escuela.
- *Capacidad de subsistencia (NBI 5)*: alcanza a los hogares con cuatro o más miembros por persona ocupada y el jefe del hogar tiene menos de tercer grado completo. (INDEC, 2017)

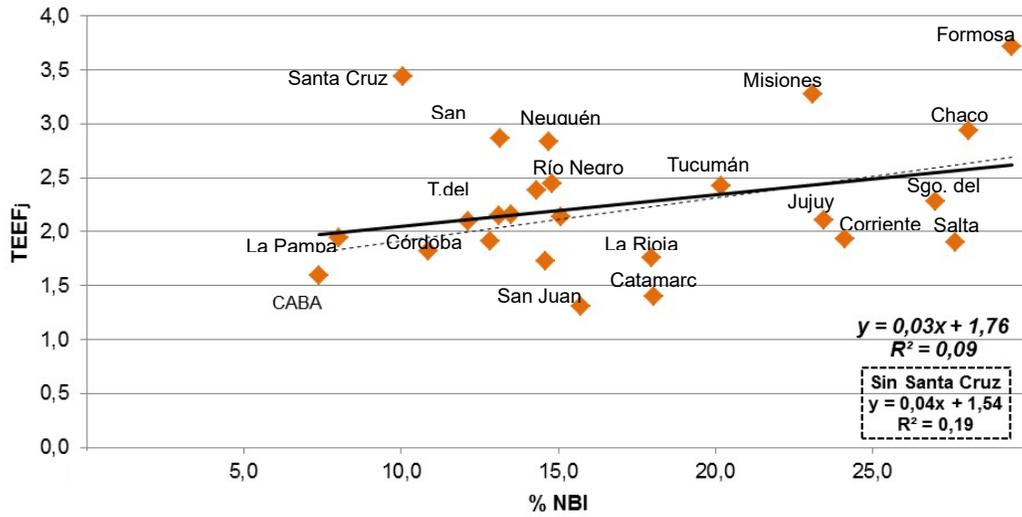
El indicador de NBI tiene una larga trayectoria en la historia estadística del país y se lo reconoce por su capacidad de dar cuenta de las condiciones de pobreza estructural en base a datos relevados en los Censos de Población (Beccaria *et al.*, 1999).

La asociación entre TFEE_j y NBI es positiva aunque estadísticamente no significativa. Ello queda reflejado gráficamente en una nube de puntos dispersos, atravesada por una recta de mínimos cuadrados de escasa pendiente. Dado que Santa Cruz es un dato outlier, se recalculó la línea de regresión sin ese valor (línea de puntos) y se advierte que el R^2 crece pero tampoco es estadísticamente significativo (Gráfico 11).

La pendiente positiva -aunque leve- es en el sentido esperado (las mujeres que viven en jurisdicciones con mayores NBI tienden a tener mayores TFEE), de igual manera que las tasas de femicidio según nivel de instrucción (TF_i) y las tasas de femicidio por

condición de actividad (TF_a), donde las mujeres menos educadas e inactivas son las más afectadas.

Gráfico 11. Tasas de femicidios estandarizadas por edad (TFEE_j) y necesidades básicas insatisfechas (NBI)¹ según jurisdicción. Argentina. Período 2002-2010



NBI: Población en hogares con Necesidades Básicas Insatisfechas sobre el total de población en hogares de cada provincia (%).

Fuente: Cuadro 27 del Anexo y Grushka (2014), a partir de los Censos Nacionales de Población 2001 y 2010.

CAPITULO 5. EXPLORACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS HOMICIDIOS DE MUJERES Y VARONES

5. 1 HOMICIDIOS SEGÚN SEXO DE LA VÍCTIMA

Es recomendable que en el marco de cualquier estudio que analice las características que asume un fenómeno en un sub-universo de población, se realicen comparaciones con la población restante, a los fines de dar cuenta de la especificidad del grupo analizado. En esta tesis, que se focaliza en las muertes de mujeres por determinadas causas, sería importante realizar una comparación entre mujeres y varones. El inconveniente es que el fenómeno estudiado -el femicidio- afecta por definición, exclusivamente a la población de mujeres. Por este motivo, para realizar una comparación en las defunciones de mujeres y varones, en esta última sección se amplía el espectro a los *homicidios en general*, para así poder establecer si lo observado en la sub-población de mujeres es expresión de la violencia general en el país o, por el contrario, existe algún diferencial por sexo.

A modo de síntesis, se puede ver en el cuadro 18⁴¹ un resumen comparativo de trabajos publicados, así como las características, limitaciones y ventajas de las fuentes de datos utilizadas.

Con el fin de considerar a los varones también, se utilizó una publicación del Ministerio de Salud, el Boletín 133 (2011a)⁴², en el cual presentan cuadros acerca de la cantidad de “*Defunciones por causas externas clasificadas según mecanismo de muerte e intencionalidad por sexo*”. En la búsqueda de contextualizar los femicidios, se realiza una comparación de homicidios según sexo. Se presentan desagregados los siguientes agrupamientos de causas: cortes o perforaciones; ahogamiento y sumersión; caídas; fuego (llama, objeto o sustancia); armas de fuego; golpes por o contra, ahogamiento o sofocación; otros especificados y no especificados.

A continuación se presentan gráficos y cuadros comparativos del Boletín 133 (2011a) del MSAL y datos de la Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) – MIN JUST y DHUM sobre homicidios. Respecto a esa fuente, Chejter (2008) indica que la planilla SAT⁴³ se limita a la recopilación de los delitos más graves que acarrear como consecuencia la muerte de una persona (homicidios dolosos y culposos), incluye también delitos contra la propiedad, suicidios y accidentes.

⁴¹ Ver Cuadro 18 al final de este capítulo, página 111. Cuadro comparativo de publicaciones y este trabajo de tesis.

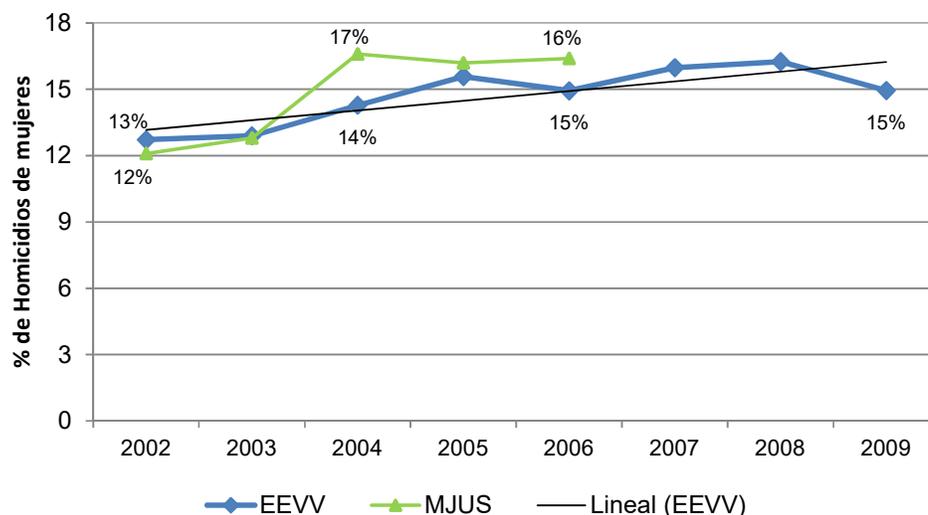
⁴² Boletín 133 (2011a). Defunciones por Causas Externas. Argentina 1997-2009. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos. Ministerio de Salud de la Nación.

⁴³ Planillas SAT (Sistema de Alerta temprana) - Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) – MIN JUST y DHUM. Años 2002 a 2006.

Según Chejter (2008) para el total país en los años 2002 a 2006 el 14% de los homicidios son mujeres. De manera semejante según los datos del Boletín 133 - MSAL (2011), para el total país y para el período 2002 - 2009 el 14% de los homicidios corresponde a mujeres.

De la misma manera que en las estadísticas vitales, en las estadísticas del Ministerio de Justicia, entre 2002 y 2006 se verifica que -respecto de los homicidios totales- la proporción de homicidios de mujeres oscila entre el 12 y el 17% (Gráfico 12).

Gráfico 12. Porcentaje de mujeres en la distribución de homicidios. Argentina. Período 2002 – 2009



Nota: Planillas SAT (Sistema de Alerta Temprana) - Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) – MIN JUST y DHUM. No constan datos disponibles para los años siguientes.
Fuente: Cuadro 29 y 30 del Anexo

5.1.1 Homicidios por sexo según medio de agresión

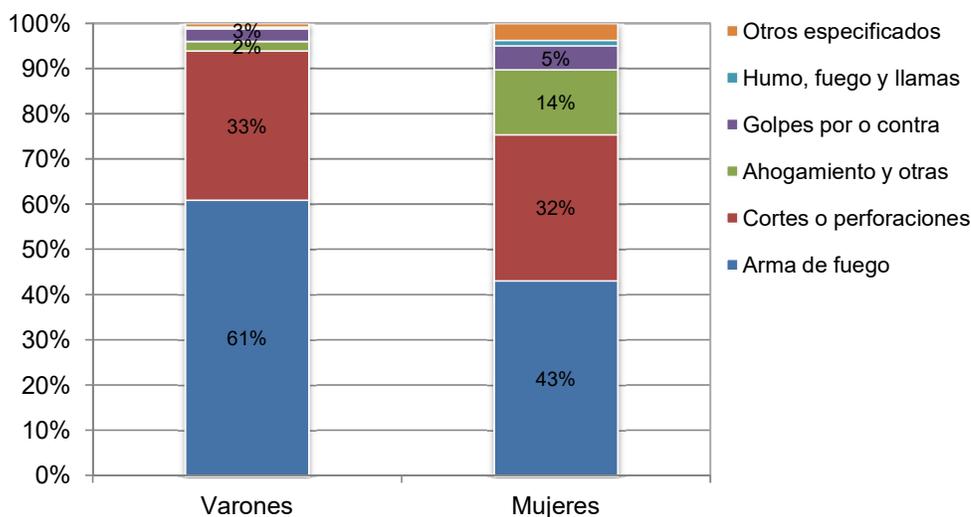
Los homicidios registrados en MSAL (2011a)⁴⁴ se agruparon en categorías de tipo similares a las utilizadas a lo largo de la construcción de la definición operacional de femicidio propuesta en el este trabajo, con el objetivo de poder contextualizar los datos.

De acuerdo a los datos del Boletín, el 14,5% de las víctimas de homicidios son mujeres. Ahora bien, si se distribuye el total de homicidios de cada tipo según sexo de la víctima (Gráfico 13), algunos grupos de causas sobresalen por la

⁴⁴ Boletín 133 (2011a). Defunciones por Causas Externas. Argentina 1997-2009. Dirección de Estadísticas e Información de Salud. Secretaria de Políticas, Regulación e Institutos. Ministerio de Salud de la Nación.

sobrerrepresentación de mujeres: es el caso de las defunciones por ahogamiento y sumersión, ahogamiento o sofocación, donde el 55% corresponde a homicidios de mujeres y de las defunciones por fuego, donde el 39% corresponde a mujeres. Es decir, que los homicidios de mujeres son mucho menos que los de los varones y la distribución según causas de muerte es diferente por sexo.

Gráfico 13. Homicidios por tipo según sexo. Argentina. Período 2002 - 2009



Nota: Se distribuyó de manera proporcional según sexo el 12% de los casos en los que se ignora la causa de la muerte por homicidio.

Fuente: Cuadro 32 del Anexo.

De igual manera, comparando las distribuciones de las causas de muerte según sexo para el período 2002-2009, se advierte que las causas con mayor proporción son las mismas: el 59% de los varones son asesinados con armas de fuego mientras que las mujeres lo son en un 44%; en segundo lugar: cortes o perforaciones en ambos casos representan el 33%.

De manera similar, Chejter (2008) indica que para el período 2002 - 2006 en los homicidios de mujeres el 41% fue con un arma de fuego y en el 22% con un arma blanca⁴⁵.

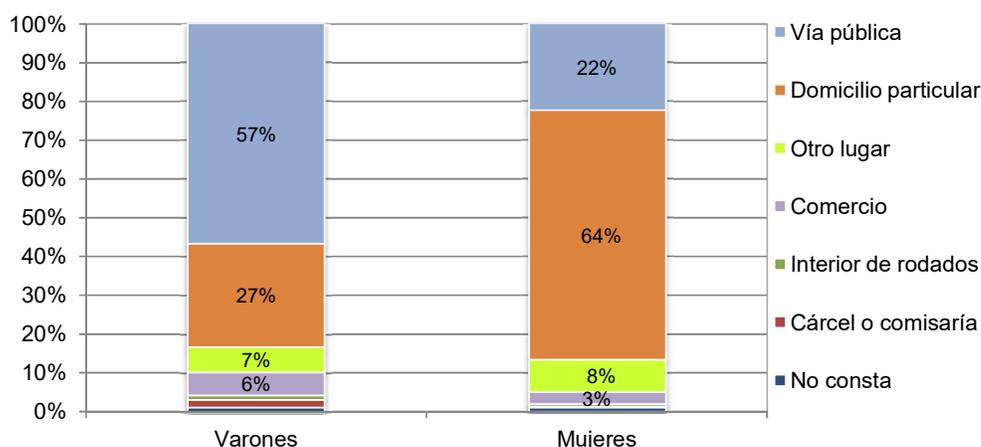
La mayor diferencia entre los homicidios de varones y mujeres se encuentra en el alto porcentaje (15%) de defunciones de mujeres causadas por *ahogamiento y sumersión, ahogamiento o sofocación*. Esta causa, en los varones no llega al 2%. Y la causa *golpes por o contra*, en las mujeres corresponde al 5,4% de los casos y en los varones el 2,9%.

⁴⁵ Tal como se detalla en los capítulos anteriores la fuente de datos son las Planillas SAT de la Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

5.1.2 Homicidios por sexo según lugar de ocurrencia

Según las planillas SAT, entre los años 2002 y 2006, el 64% de los homicidios dolosos⁴⁶ de mujeres ocurrieron en un domicilio particular y el 22% en la vía pública. El 57% de los homicidios dolosos de varones ocurrieron en la vía pública y el 27% en el domicilio particular. Esto constituye una diferencia significativa entre varones y mujeres, puesto que cuando se trata de homicidios, más de dos terceras partes de las mujeres son agredidas en el ámbito doméstico y los varones fuera de él.

Gráfico 14. Homicidios dolosos por lugar de ocurrencia según sexo de la víctima. Argentina. Período 2002 - 2006



Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos especiales. Planilla SAT. Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

En consecuencia, mientras el 14,4% de los homicidios dolosos son mujeres, la proporción llega al 29% cuando ocurrieron en un domicilio particular y sólo al 6% en la vía pública.

Cuadro 16. Homicidios dolosos por lugar de ocurrencia según sexo de la víctima. Argentina. Período 2002 – 2006

Lugar de ocurrencia	Total	Varones	Mujeres	
			Abs.	%
Total	11.576	9.908	1.668	14,4
Vía pública	5.987	5.614	373	6,2
Domicilio particular	3.704	2.633	1.071	28,9
Comercio	629	577	52	8,3
Cárcel o comisaría	203	198	5	2,5
Interior de rodados	125	115	10	8,0
Otro lugar	786	647	139	17,7
No consta	142	124	18	12,7

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos especiales. Planilla SAT. Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

⁴⁶ Los homicidios dolosos son aquellos que en los que hubo intención de matar.

5.1.3 Homicidios por sexo según jurisdicción de ocurrencia

La distribución por jurisdicción según sexo es diferencial, se destacan las provincias con mayores proporciones de homicidios de mujeres: en Catamarca el 36% de los homicidios fueron de mujeres, en La Rioja el 31%, en La Pampa el 27% y en San Luis el 25%.

Cuadro 17. Homicidios dolosos por provincia de ocurrencia según sexo de la víctima. Argentina. Período 2002 – 2006

Provincia de ocurrencia	Total	Varones	Mujeres	
			Abs.	%
Total	11.576	9.908	1.668	14,4
Buenos Aires	5.838	5.132	703	12,0
Catamarca	39	25	14	35,9
Chaco	402	337	65	16,2
Chubut	191	169	22	11,5
Ciudad de Bs As	693	558	135	19,5
Córdoba	669	530	139	20,8
Corrientes	304	268	36	11,8
Entre Ríos	417	364	53	12,7
Formosa	224	188	36	16,1
Jujuy	70	55	15	21,4
La Pampa	44	32	12	27,3
La Rioja	39	27	12	30,8
Misiones	394	332	62	15,7
Neuquén	162	144	18	11,1
Río Negro	194	165	29	14,9
San Juan	40	36	4	10,0
San Luis	77	58	19	24,7
Santa Cruz	65	60	5	7,7
Santa Fe	1.249	1.037	212	17,0
Santiago del Estero	181	144	37	20,4
Tierra del Fuego	10	7	2	20,0
Tucumán	278	240	38	13,7

Notas: No se dispone información de las provincias de Mendoza y Salta porque no enviaron las planillas correspondientes. En el 2002 y 2003 Jujuy no presentó los datos.

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos especiales. Planilla SAT.

Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Cuadro 18. Resumen Comparativo – Selección de trabajos publicados. Fuentes no confeccionadas para medir los femicidios

Fuente / Autor	Fuente primaria ⁴⁷	Universo de estudio	Período	Población	Características	Limitaciones	Ventajas
Este trabajo	Estadísticas Vitales - MSAL	Aproximación a los femicidios	2002 – 2010	Mujeres de 15 a 64 años	<ul style="list-style-type: none"> ▪ <u>Agresiones/ Homicidios</u>. Las muertes por agresiones (del listado de causas de muerte seleccionadas) hacia mujeres de entre 15 y 64 años. ▪ <u>Defunciones no intencionales o de intención determinada</u>. Aquellas muertes de mujeres de entre 15 y 64 años en los casos en los que se puede suponer que fue una posible agresión oculta cuando ocurrieran en una vivienda. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Incluye agresiones con Robo. ▪ Incluye homicidios con victimario mujer 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos son recopilados en un Sistema de Información Estadístico - MSAL. ▪ Caracterización sociodemográfica de las víctimas. ▪ Distribución geográfica.
Boletín 133 (2011a)	Estadísticas Vitales - MSAL	Homicidios	2002 – 2009	Varones y mujeres, totales poblacionales	Defunciones por causas externas clasificadas según mecanismo de muerte e intencionalidad por sexo.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población total según sexo 	<u>Desagregación de las causas:</u> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cortes o perforaciones ▪ Ahogamiento y sumersión ▪ Caídas ▪ Fuego (llama, objeto o sustancia) ▪ Armas de fuego ▪ Golpes por o contra ▪ Ahogamiento o sofocación ▪ Otros especificados ▪ No especificados No se incluyeron Vehículos de transporte terrestre y Envenenamientos.
Planillas Sistema de Alerta Temprana (SAT)	Sistema Nacional de Estadísticas Criminales (SNEC) - Dirección Nacional de Política Criminal - MJUS y DHUM	Homicidios (dolosos)	2002 – 2006	Varones y mujeres, totales poblacionales en algunos cuadros sin diferenciación por grupos de edad.	Este sistema recoge las estadísticas policiales y de otras fuerzas de seguridad. El Sistema de Alerta Temprana (SAT) recopila los delitos más graves y más frecuentes que traen como consecuencia la muerte de una persona (homicidios dolosos y culposos)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No es una serie completa. En ciertos años, algunas provincias no presentaron los datos. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Algunos cuadros pueden diferenciar homicidios dolosos sin incluir robo. ▪ Tabulados determinados. No se dispone de una base para cruzar varias variables en simultáneo, por ejemplo edad según lugar de ocurrencia.
Spinelli (2010)	Estadísticas Vitales - MSAL	Homicidios por armas de fuego	2002 - 2008	Varones y mujeres, totales poblacionales sin diferenciar según edad.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Homicidios con armas de fuego 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Población total según sexo 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos son recopilados en un Sistema de Información Estadístico - MSAL. ▪ Caracterización sociodemográfica de las víctimas. ▪ Distribución geográfica.

Fuente: Elaboración propia

⁴⁷ Nótese que ninguna de las fuentes de datos fue diseñada para medir los femicidios, por lo tanto adolecen de restricciones.

CONCLUSIONES

La presente tesis pretende contribuir a dar cuenta de esta compleja problemática social a partir de las potencialidades y limitaciones que plantea una fuente secundaria como los registros de EEVV. Para abordarla de esta manera, se logró una estimación estadística del fenómeno, brindando datos que posibiliten una mejor comprensión y signifiquen un aporte para la elaboración de políticas públicas acordes a la problemática.

Luego del recorrido realizado, se puede afirmar que en el período 2002-2010 este tipo de homicidios no se ha incrementado. Más aún: las tasas presentan incluso un leve descenso en contraste con lo que reflejan los medios de comunicación, contribuyendo a la sensación de un fenómeno en ascenso.

A partir de estos datos se podría llegar a pensar, que la mayor cantidad de casos publicados en los medios se vincula más con la visibilización que el tema tiene en la actualidad, que con la cantidad de femicidios efectivamente cometidos.

A modo de resumen, la investigación permitió detectar las siguientes tendencias:

- Respecto a la magnitud del fenómeno, entre los años 2002 y 2010 se estima que se produjeron *2.413 defunciones por femicidio* -promedio cercano a 270 femicidios por año- que representan el 5,5% de las defunciones de mujeres por causas externas. La Tasa Agregada de Femicidios indica que se producen 2,2 muertes anuales por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años.
- La cantidad de femicidios según año de ocurrencia presenta leves oscilaciones en el período estudiado, sin una tendencia clara:
 - a) en términos absolutos, se registra un máximo de 305 en 2002, un mínimo de 245 en 2007 y un promedio de 268 defunciones por año.
 - b) las tasas anuales, se comportan de manera similar, con el mayor valor en el año 2002 (2,6 muertes por 100.000), siguiendo una ligera tendencia descendente que llega a su mínimo en el año 2007 (1,9).
- En relación con las características de las mujeres que han sido víctimas de femicidios y de los hechos en sí, se halló que:
 - a) en lo que respecta a la *edad*, el modo de los femicidios es de 20 años y la mediana es de 34 años.
 - b) en relación al *nivel de instrucción* y la *condición de actividad*, preponderan las de menor nivel educativo y las inactivas.

c) en lo que refiere a las *características de los femicidios* en sí, un 54% de las muertes ocurrió con un arma de fuego, el 33% con un arma blanca y el 9% por ahogamiento y otras. Respecto al lugar en que ocurrieron las muertes por femicidio: el 60% tuvo lugar en una vivienda particular, el 17% en la calle o carretera y el 23% en otros lugares especificados. Finalmente, en lo que refiere a la *distribución espacial* de los femicidios, como era esperable, las provincias de mayor población son las que concentran los mayores porcentajes de femicidios: Buenos Aires (39%), Santa Fe (8%), Córdoba (7%) y Ciudad de Buenos Aires (6%).

- En cuanto a qué grupos poblacionales son los más afectados por el fenómeno, el cálculo de tasas de femicidio específicas permitió determinar que:

a) El femicidio es un fenómeno que *afecta de manera similar a las mujeres de todas las edades*, puesto que las tasas de femicidios oscilan entre 1,8 a 2,3 muertes por cada 100.000 mujeres de entre 15 y 64 años.

b) Los femicidios *afectan más a las mujeres inactivas* que a las que trabajan o buscan trabajo.

c) Finalmente, las mayores tasas estandarizadas por edad según provincia corresponden a Formosa (3,8 muertes por cada 100.000 mujeres), Santa Cruz (3,5) y Misiones (3,3); en el otro extremo, San Juan alcanza los valores más bajos (1,3). Los diferenciales no siguen patrón espacial alguno y están relacionados con los niveles de pobreza de cada provincia, aunque no significativamente.

La presente tesis se propuso el desafío de abordar un fenómeno complejo, de creciente protagonismo en el campo social, sobre el que se carece de estadísticas confiables que permitan cuantificarlo con seriedad y comprender sus características y evolución a lo largo del tiempo. En este sentido, haciendo uso de fuentes, conceptos y técnicas de análisis demográfico, a partir de las conclusiones, se espera constituir un aporte, tanto para los estudios académicos especializados, como para la elaboración de políticas sociales específicas.

El estudio realizado, por un lado, permitió brindar datos concretos —que, si bien constituyen una estimación, se fundamentan en criterios teóricos y metodológicos sólidos— sobre la magnitud y las particularidades que adquiere este fenómeno en la Argentina, posibilitando no sólo caracterizar a las víctimas de los femicidios, sino también identificar la incidencia diferencial que tiene este fenómeno en mujeres caracterizadas por diferentes atributos (edad, nivel de instrucción, condición de

actividad, lugar de residencia), pudiendo dar cuenta así de cuáles son los perfiles sociodemográficos más afectados por este evento.

Por otro lado, a lo largo de la tesis se procuró presentar un desarrollo metodológico detallado, explicitando las decisiones, recortes y criterios adoptados, de manera de posibilitar la replicabilidad de este estudio en el futuro —y dar continuidad a las series históricas elaboradas—, de modo de continuar generando datos sobre una problemática grave de la sociedad que se vive de manera cotidiana.

BIBLIOGRAFÍA

Beccaria, Luis; Feres, Juan Carlos y Sáinz, Pedro (1999). *Medición de la pobreza: situación actual de los conceptos y métodos. 4to Taller Regional del MECOVI.*

Campero, Lourdes; Walker, Dilys; Hernández, Bernardo; Espinoza, Henry; Reynoso, Sofía; Langer, Ana (2006). *La contribución de la violencia a la mortalidad materna en Morelos, México*, en *Salud Pública de México*, Vol. 48, N°2, pp. 297-306.

CELADE-IUSSP (1985). *Diccionario demográfico multilingüe*. Liège (Bélgica).

CEPAL (2005). *Dinámica demográfica y desarrollo en América Latina y el Caribe*, CELADE- CEPAL. Serie Población y Desarrollo, N° 58. Febrero 2005.

CEPAL (2010). *Anuario estadístico de América Latina y el Caribe*, División de Estadística y Proyecciones Económicas. Santiago de Chile: CEPAL.

_____ (2011). *Informe anual. El Salto de la autonomía de los márgenes*. En Colección Observatorio de igualdad de género de América Latina y el Caribe. Documentos de proyectos. Chile. En www.cepal.org.

Chackiel, Juan (2004). *La dinámica demográfica en América Latina*, CEPAL. Serie Población y Desarrollo, N° 52. Mayo 2004.

Chackiel, Juan y Macció, Guillermo (1978). *Evaluación y corrección de datos demográficos. II - El error en las estadísticas demográficas*. CEPAL. CELADE, Serie B - Santiago, N° 39, p. 23.

Chejter, Silvia (1998). *Violencia contra las mujeres. Marco conceptual*. Fichas didácticas. Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM). Buenos Aires, 1998

_____ (2008). *Femicidios. Desafíos teóricos y perfiles estadísticos*. Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM). Buenos Aires, 2008 En: www.cecym.org.ar.

_____ (2010). *Discriminación y género. Encuentro Internacional sobre violencia de género*. Taller acceso a la justicia y defensa pública. Ministerio Público de la Defensa. Defensoría General de la Nación.

Chejter, Silvia; Cisneros, Susana y Kohan, Jimena (2005). *Un estudio estadístico sobre femicidios en la provincia de Buenos Aires*, en *Femicidios e Impunidad*. Buenos Aires: Centro de Encuentros Cultura y Mujer (CECYM), pp. 7-23.

CELADE-IUSSP (1985). *Diccionario demográfico multilingüe*. Liège. Bélgica.

CELADE - CEPAL (2005). *Dinámica demográfica y desarrollo en América Latina y el Caribe*, CELADE- CEPAL. Serie Población y Desarrollo, N° 58. Febrero 2005.

Centro Reina Sofía (2006). *II Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja - Estadísticas y legislación*. España: Centro Reina Sofía, serie 11.

Centro Reina Sofía (2007). *III Informe Internacional. Violencia contra la mujer en las relaciones de pareja - Estadísticas y legislación*. España: Centro Reina Sofía, serie 16.

CLADEM, UNIFEM México e Instituto de la Mujer de España (2007). *Investigación Femicidio. Monitoreo sobre femicidio / feminicidio en El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá*. Perú: CLADEM. En: www.cladem.org/campanas-y-publicaciones/publicaciones/publicaciones-regionales/28-violencia.

CLADEM (2008). *Investigación Femicidio. Monitoreo sobre femicidio/feminicidio en Bolivia, Ecuador, Paraguay, Perú y República Dominicana*. México: CLADEM.

Corte Suprema de Justicia de la Nación (2015). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. *Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2014. Oficina de la Mujer. Argentina*. En: www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2014.pdf.

_____ (2016). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. *Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2015*. Oficina de la Mujer. Argentina. En: www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2015.pdf.

_____ (2017). Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina. *Datos Estadísticos del Poder Judicial sobre: Femicidios 2016*. Oficina de la Mujer. Argentina. En: www.csjn.gov.ar/om/docs/femicidios_2016.pdf.

Fernández, Ana María; Tajer, Débora, Galimberti Diana; Ferrarotti, Ana; Chiodi, Agustina y Borakievich, Sandra (2010). *Estudio cuali-cuantitativo de la mortalidad femenina por causas externas y su relación con la violencia de género*. En *Revista Argentina Salud Pública*. Vol. 1, N° 3, pp. 18-23.

Fernández, Ana María (2013). *Femicidios. La ferocidad del patriarcado*. En *La diferencia desquiciada. Géneros y diversidades sexuales*. Buenos Aires: Biblos, pp.171-194.

Govea Basch, Julián (2010) *Lo que todavía debemos mejorar en el registro de las estadísticas vitales*. Población de Buenos Aires, año 7, N°11, pp 65-74. Buenos Aires, DGEYC

Grushka, Carlos (2014). *Casi un siglo y medio de mortalidad en la Argentina*. En *Revista Latinoamericana de Población*. Año 8, Número 15, pp.93-118.

Hanmer, Jalna (1981). *Violencia y control social de las mujeres*. Feminist Issues, vol 1, número 2 .USA.

INDEC (2001). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001*. En: www.indec.mecon.ar.

_____ (2005). *Proyecciones provinciales de población por sexo y grupos de edad 2001-2015*. Serie Análisis Demográfico 31. Buenos Aires. En www.indec.mecon.ar.

_____ (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. En www.indec.mecon.ar.

_____ (2013). *Estimaciones y proyecciones de población 2010-2040: Total del país*. Serie Análisis Demográfico 35. Buenos Aires. En: www.indec.mecon.ar

_____ (2017). En: www.indec.mecon.ar. Consultado en junio 2017.

Kessler, Gabriel (2009). *El sentimiento de inseguridad. Sociología del temor al delito*. Buenos Aires: Siglo XXI.

La casa del Encuentro (2014). *Informe de investigación de femicidios en argentina 1º de enero al 31 de diciembre de 2013*. En: www.lacasadelencuentro.org/

Lagarde y de los Ríos, Marcela (2005). *Feminicidio, delito contra la humanidad*. En *Femicidio, justicia y derecho*. México: Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana, H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados.

_____ (2008). *Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres*. En *Retos Teóricos y Nuevas prácticas*. Margaret Bullen, Carmen Diez Mintegui (Coordinadoras). Universidad Autónoma de México (UNAM) pp. 209-239.

Langer, Ana (2002). *El embarazo no deseado: impacto sobre la salud y la sociedad en América Latina y el Caribe*, en *Revista Panamericana de Salud Pública*, Vol.11, N°3, pp. 192-204, marzo 2002.

En: www.scielosp.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S102049892002000300013&lng=pt&nrm=iso&tlng=es.

Livi Bacci, Massimo (1993). *Introducción a la demografía*. Barcelona: Ariel.

Marconi, Elida; Guevel, Carlos y Fernández, Mercedes (2007). *Estadísticas vitales*. En Torrado Susana (compiladora) (2007). *Población y Bienestar en Argentina del Primero al Segundo Centenario. Una historia social del siglo XX*, Tomo I, Editorial EDHASA, Buenos Aires, pp. 245-286.

Manzelli Hernán (2014). *Diferenciales por nivel educativo en mortalidad adulta en la Argentina*. *Revista Latinoamericana de Población*. Año 8, Número 14, Enero/junio 2014. pp. 129-163.

Mazzeo, Victoria (2005). *¿Qué debemos mejorar en el registro de las estadísticas vitales?*, en *Revista Población de Buenos Aires*, Año 2, N°2, pp. 69-78, septiembre 2005.

Mazzeo, Victoria y Vinacur, Jorge Conde (2010). *La omisión del registro de la causa de muerte materna en los establecimientos de salud de la Ciudad de Buenos Aires en el año 2008*. En *Revista Población de Buenos Aires*, Año 7, N° 12, pp. 59-65, octubre 2010.

Ministerio de Salud de la Nación (MSAL) (2007a). *Agrupamiento de causas de mortalidad por división político territorial de residencia, edad y sexo - 2005*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Boletín N 116.

_____ (2007b). *Estadísticas Vitales, Información Básica - 2006*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Serie 5, N 50.

_____ (2008a). *Evolución de la Mortalidad según Causas - 1997-2006*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Serie 12, N 6.

_____ (2008b). *Estadísticas Vitales, Información Básica - 2007*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Serie 5, N 51.

_____ (2009). *Estadísticas Vitales, Información Básica - 2008*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Serie 5, N 52.

_____ (2010a) *Dirección de Estadísticas e Información en Salud. Conclusiones y recomendaciones. XXII Reunión Nacional de Estadísticas de Salud; Buenos Aires. 31 agosto - 1 de setiembre 2010*. Buenos Aires: Ministerio de Salud de la Nación; 2010. pp. 1-16.

Disponible en: <http://deis.msal.gov.ar/wp-content/uploads/2016/01/Serie3Nro54.pdf>

_____ (2010b). *Estadísticas Vitales, Información Básica - 2009*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Serie 5, N 53.

_____ (2011a). *Defunciones por Causas Externas - 1997-2009*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Boletín N 133.

_____ (2011b). *Estadísticas Vitales, Información Básica - 2010*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Serie 5, N 54.

_____ (2011c). *Agrupamiento de Causas de Mortalidad por División Político Territorial de Residencia, Edad y Sexo. Argentina - 2009*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Boletín N 131.

_____ (2012). *Agrupamiento de Causas de Mortalidad por División Político Territorial de Residencia, Edad y Sexo. Argentina - 2010*, Buenos Aires: Dirección de Estadísticas e Información de Salud, Boletín N 136.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (2000). <http://www.jus.gob.ar/> consultado en marzo 2005.

Monárrez Fragoso, Julia E. (2005a). *Violencia e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez*. En Cervera Gómez L. E. y otros, *Diagnóstico geo-socioeconómico de Ciudad Juárez y su sociedad*. México: El Colegio de la Frontera Norte, Instituto Nacional de las Mujeres, pp. 273-314.

_____ (2005b). *Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para la viabilidad jurídica*. En *Femicidio, justicia y derecho*, Edición Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana, México: H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados, pp. 197-212.

Naciones Unidas (2003). *Principios y recomendaciones para un sistema de estadísticas vitales. Revisión 2*. Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. División de Estadística. Naciones Unidas, Nueva York. (UN, 2001)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2011). Estudio mundial sobre homicidios. Tendencias, contextos y datos. Disponible en https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/statistics/Homicide/BOOK_Global_study_on_homicide_2011_Spanish_ebook.pdf

ONU, INMujeres y LXI Legislatura México (2012). *Violencia Femicida en México. Características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas. 1985-2010*. México: ONU Mujeres, INMujeres y LXI Legislatura México.

ONU Mujeres, ÚNETE Latinoamérica y NACIONES UNIDAS Derechos Humanos (2014). *Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio)*. Disponible en <http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/WRGS/ProtocoloLatinoamericanoDelInvestigacion.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1992). *Manual de Sistemas y Métodos de Estadísticas Vitales. Vol. I. Aspectos Jurídicos Institucionales y Técnicos*. EUA, Nueva York, 1992.

Organización Panamericana de la Salud (OPS) (1996). *Vigilancia Epidemiológica de homicidios y suicidios*. Boletín de la Oficina Sanitaria Panamericana. 120 (4). pp. 316-324.

_____ (OPS) (2007). *Situación de las Estadísticas Vitales, de Morbilidad y de Recursos y Servicios en Salud de los países de las Américas. (Informe Regional)*. Noviembre 2007.

_____ (OPS) (2008a) .*Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. 10a. revisión. Vol. 1* Washington, D.C. (OPS, 1995).

_____ (OPS) (2008b). *Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. 10a. revisión. Vol. 2. Manual de Instrucciones*. Washington, D.C. (OPS, 1995c).

_____ (OPS) (2008c). *Clasificación estadística internacional de enfermedades y problemas relacionados con la salud. 10a. revisión. Vol. 3. Índice Alfabético.* Washington, D.C. (OPS, 1995c).

_____ (OPS) (2017). <http://www.paho.org/arg/>. Consultado junio 2017.

Página 12, Pirulo de tapa, 27/12/2012. www.pagina12.com.ar

Pirota, José; Marconi, Elida; Giusti, Alejandro; Dinardi, Graciela; Gómez, Alicia; Massa, Cristina (1991). Los sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales. Registro Civil y Capacidad del as Personas, INDEC, M-SAL. Consultado en la web de United Nations Statistical Commission (UNSD). Julio 2017.

Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires (2015). *Registro penal de Violencia Familiar y de Género. Informe de Femicidios.* Disponible en <https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe%20de%20Femicidios.pdf>

_____ (2016). Registro penal de Violencia Familiar y de Género. Informe de Femicidios. Disponible en https://www.mpba.gov.ar/files/content/Informe_Femicidios_2016.pdf

Russell, Diana E. y Caputi, Jane (1992). *Femicide.* Disponible en www.dianarussell.com.

Russell, Diana E. y Harmes, Roberta A. (2001). *Feminicidio: una perspectiva global, Nueva York. Teachers College Press.* (1ra edición al castellano, México D.F, CEIICH-UNAM, 2006).

_____ (2006). *Feminicio: Una perspectiva Global.* México: Colección Diversidad Feminista. Coedición CEIICH-UNAM.

Segato, Rita. L. (2006). *Qué es un feminicidio, Notas para un debate emergente.* Revista Mora 12. Serie Antropología 401.

Spinelli, Hugo (2005). *Muertes violentas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Una mirada desde el sector de la salud.* En Organización Panamericana de la Salud. OPS/OMS, Número 60.

_____ (2010). *Mortalidad por armas de fuego en Argentina, 1990-2008.* En Organización Panamericana de la Salud. OPS/OMS, Número 68.

Tapinos, Georges (1988). *Elementos de Demografía.* Espasa-Universidad. Madrid.

Toledo Vásquez, Patsilí (2008). “¿Tipificar el Femicidio?”, En Anuario de Derechos Humanos 2008. N° 4, pp. 213-219. Disponible en <http://www.anuariocdh.uchile.cl/index.php/ADH/article/view/13660/13942>

_____ (2009). Tipificación del femicidio / feminicidio: otra vía hacia el abandono de La neutralidad de género en el derecho penal frente a La violencia contra las mujeres. En Derecho, Género e Igualdad. Cambios en las estructuras jurídicas androcéntricas. Volumen II. Pags 163 a 178. Barcelona: Antígona. <http://158.109.129.18/centreantigona/docs/VOL2.pdf>

_____ (2009b). *Feminicidio*, En Naciones Unidas – Derechos Humanos. México: Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.

Welti Carlos (1997). *Demografía I*. México D.F.: PROLAP, UNAM, CELADE.

ANEXO ESTADÍSTICO*Cuadro 19. Cantidad de femicidios según Intención, Clasificación CIE X y Clasificación de Muerte Violenta. Período 2002-2010*

Intención	Clasificación CIE-X	Total Femicidios	Muerte Violenta				
			No fue muerte violenta	Accidente	Suicidio	Homicidio	Se ignora
Total		2.413	17	109	30	1.786	471
DEFUNCIÓN POR ACCIDENTE / NO INTENCIONAL (Causas seleccionadas en vivienda, posible agresión oculta)	W10	8	0	7	0	0	1
	W20	11	0	11	0	0	0
	W32	3	0	1	0	0	2
	W33	2	0	2	0	0	0
	W34	39	6	24	1	0	8
	W50	1	0	0	0	0	1
DEFUNCIÓN POR AGRESIÓN (HOMICIDA)	X10	1	0	1	0	0	0
	X91	198	2	4	2	176	14
	X92	3	0	0	0	3	0
	X93	48	0	0	3	45	0
	X94	20	0	1	0	18	1
	X95	748	3	18	13	666	48
	X97	9	0	0	1	8	0
	X98	1	0	0	0	1	0
	X99	599	3	12	5	530	49
	Y00	58	0	0	0	55	3
	Y04	19	0	0	1	17	1
	Y05	3	0	0	0	3	0
	Y07	4	0	0	0	4	0
	Y08	4	0	0	0	4	0
Y09	280	1	8	0	254	17	
DEFUNCIÓN CON INTENCIÓN INDETERMINADA (Causas seleccionadas en vivienda, posible agresión oculta)	Y22	1	0	0	0	0	1
	Y24	278	2	15	4	1	256
	Y26	39	0	4	0	0	35
	Y28	36	0	1	0	0	35

Fuente: Elaboración propia en base a EEVV – MSAL.

Cuadro 20. Cantidad de defunciones por causas externa según Clasificación CIE X y Clasificación de Femicidio. Mujeres: total y 15 a 64 años. Período 2002-2010

Causa de muerte según Clasificación CIEX		Clasificación Femicidio	Total de MUJERES	MUJERES DE 15 a 64 años	TOTAL FEMICIDIOS
TOTAL			43.722	21.491	2.413
V01 - V02- V03- V04- V05- V06 - V09	Peatón lesionado...	No femicidio	1.832	1.022	
V12- V13- V14- V18- V19	Ciclista lesionado ...		256	174	
V20-V21-V22-V23- V24-V25-V26-V27- V28-V29	Motociclista lesionado...		646	573	
V33-V34-V38	Ocupante de vehículo motor de tres ruedas		14	8	
V40- V41-V42-V43- V44-V45-V46-V47- V48-V49	Ocupante de automóvil <u>lesionado...</u>		3.663	2.633	
V50 a V69	Ocupante de camioneta, furgoneta o vehículo de transporte pesado <u>lesionado</u> ...		284	205	
V74-V75-V77-V78- V79	Ocupante de autobús <u>lesionado...</u>		155	102	
V80-V81-V82-V83- V84-V85-V86-V87- V88-V89	Jinete u ocupante de vehículo de tracción animal , <u>accidente</u> de vehículo de motor o sin motor, ocupante de vehículo especial ...		1.982	1.394	
V90-V92-V93-V95- V96-V97-V99	<u>Accidente</u> de embarcación..., otros accidentes de transporte aéreo , accidente de transporte no especificado		94	55	
W01	<u>Caída</u> en el mismo nivel por desplazamiento, tropezón y traspie	No femicidio	44	3	
W04-W05-W06	<u>Caída</u> al ser trasladado o sostenido por otras personas, .. Que implica silla de ruedas, ... que implica cama		49	1	
W07-W08-W09	<u>Caída</u> que implica silla, otro mueble o que implica equipos para juegos infantiles		19	1	
W10		No femicidio	35	1	
W100 - [W109] + p14=Vivienda	<u>Caída</u> en o desde escalera o escalones	Femicidio	9	8	
W11-W13-W14- W15-W17-W18- W19	<u>Caída</u> en o desde escaleras manuales.. Desde, fuera o a través de un edificio u otra construcción,.... Desde un árbol, ...un peñasco, ...de un nivel a otro, .. En el mismo nivel, ... no especificada	No femicidio	749	125	
W20		No femicidio	40	12	
W200 - [W209] + p14=Vivienda	<u>Golpe</u> por objeto arrojado, proyectado o que cae	Femicidio	23	11	
W21-W22	<u>Golpe</u> contra o golpeado por equipo para deportes, ... Por otros objetos	No femicidio	5	0	
W23-W24-W25- W26-W30-W31	Atrapado, aplastado, trabado o apretado en o entre objetos, contacto traumático con dispositivos de elevación, ... con máquina agrícola, ...con vidrio cortante, .. Con otras maquinas y las no especificadas.	No femicidio	44	13	

	Contacto traumático con cuchillo, espada, daga o puñal			
W32- W33-W34		No femicidio	44	51
W320- W330-W340 - [W329-W339-W349] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle escopeta y arma larga, de otras armas de fuego y las no especificadas	Femicidio	95	44
W35-W36-W37- W39-W40-W43-44- W49	Explosión... , cuerpo extraño que penetra por el ojo u orificio natural	No femicidio	31	22
W50	Aporreo, golpe, mordedura, patada, rasguño, torcedura, infringidos por otra persona	No femicidio	1	0
W500 - [W509] + p14=Vivienda		Femicidio	1	1
W52-W54-W55- W57-W59	Persona aplastada, empujada o pisoteada por una multitud o estampida humana, mordedura o picadura		29	5
W64-W65-W66- W67-W68-W69- W79-W73-W74- W75-W76	Exposición a otras fuerzas mecánicas animadas, y las no especificadas, ahogamiento y sumersión..., sofocación y estrangulamiento accidental en la cama		1.025	282
W78-W79-W80- W81-W83-W84	Inhalación... otras obstrucciones especificadas y no especificadas de la respiración	No femicidio	1.757	299
W85-W86-W87- W89-W93-W94- W99	Exposición a corriente eléctrica especificada y no especificada...		791	479
X00- X01- X02- X03-X04-X05-X6	Exposición a fuego... , exposición a ignición ..		131	39
X08- X09	Exposición a otros humos, fuegos o llamas especificados. Exposición a humos, fuegos o llamas no especificados		1.259	532
X10	Contacto con bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes	No femicidio	6	0
X100 - [X109] + p14=Vivienda		Femicidio	1	1
X11-X12-X13-X14- X15-X16-X17-X17- X18-X19	Contacto con.... Calientes	No femicidio	21	6
X20-X21-X22-X23- X24-X25-X27-X29- X30-X31-X32-X33- X36-X37-X38	Contacto traumático con animales y plantas venenosos..., exposición al calor/frío natural excesivo, víctima de rayo, avalancha, inundación	No femicidio	145	52
X40-X41-X42-X43- X44-X45-X46-X47- X48-X49	Envenenamiento accidental por...	No femicidio	817	377
X50-X51-X53-X58- X59	Exceso de esfuerzo y movimientos extenuantes y repetitivos, viajes y desplazamientos, exposición a otros factores especificados y no especificados	No femicidio	10.410	2.817
X60 a X84	Envenenamiento autoinfligido ..., lesión autoinfligida intencionalmente	No femicidio	5.722	4.627
X85-X86-X87-X89- X90	Agresión con: drogas, medicamentos, sustancias biológicas o corrosivas, con plaguicidas, con otros productos químicos y sustancias nocivas, productos químicos y sustancias nocivas especificadas y no especificadas	No femicidio	15	9
X91-X92	Agresión por: ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, ahogamiento y sumersión	Femicidio	339	201

X93-X94-X95	Agresión con: disparo de arma corta, con disparo de rifle, escopeta y arma larga, con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	Femicidio	987	816
X96	Agresión con material explosivo	No femicidio	1	0
X97	Agresión con humo, fuego y llamas	Femicidio	22	9
X98	Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes	Femicidio	2	1
X99	Agresión con objeto cortante	Femicidio	748	599
Y00	Agresión con objeto romo o sin filo	Femicidio	85	58
Y01	Agresión por empujón desde un lugar elevado	No femicidio	2	2
Y02	Agresión por empujar o colocar a la víctima delante de objeto en movimiento	No femicidio	1	1
Y03	Agresión por colisión de vehículo de motor	No femicidio	5	2
Y04	Agresión con fuerza corporal	Femicidio	37	19
Y05	Agresión sexual con fuerza corporal	Femicidio	11	3
Y06	Negligencia y abandono	No femicidio	13	1
Y07	Otros síndromes de maltrato	Femicidio	23	4
Y08	Agresión por otros medios especificados	Femicidio	14	4
Y09	Agresión por medios no especificados	Femicidio	512	280
Y10 a Y19	Envenenamiento por, y exposición a...	No femicidio	380	225
Y20-Y21	Ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, de intención no determinada	No femicidio	634	410
Y22-Y23-Y24	Disparo de arma corta, de rifle y otras armas de fuego, de intención no determinada	No femicidio	153	462
Y220-Y230-Y240 - [Y229-Y339- Y249] + p14=Vivienda		Femicidio	741	279
Y25	Contacto traumático con material explosivo, de intención no determinada	No femicidio	1	1
Y26	Exposición al humo, fuego y llamas, de intención no determinada	No femicidio	162	130
Y260- [Y269] + p14=Vivienda		Femicidio	169	39
Y28	Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada	No femicidio	42	65
Y280- [Y289] + p14=Vivienda		Femicidio	101	36
Y29	Contacto traumático con objeto romo o sin filo, de intención no determinada	No femicidio	7	4
Y30	Caída, salto o empujón desde lugar elevado, de intención no determinada		24	13
Y31	Caída, permanencia o carrera delante o hacia objeto en movimiento, de intención no determinada		1	0
Y32	Colisión de vehículo de motor, de intención no determinada		1	1
Y33	Otros eventos especificados, de intención no determinada		157	69
Y34	Evento no especificado, de intención no determinada		1.683	802
Y35	Intervención legal		1	1
Y40 a Y59	Efectos adversos de drogas, agentes, etc.		85	33

Y60-Y61-Y62-Y65-Y69-Y70-Y71-Y72-Y73-Y76-Y79-Y80-Y81-Y82-Y83-Y84	Corte, punción, perforación o hemorragia no intencional durante la atención médica y quirúrgica, otros incidentes durante la atención médica y quirúrgica, dispositivos de ..., cirugía y otros procedimientos quirúrgicos sin mención de incidente en el momento de efectuar el procedimiento		4.285	922
Y85-Y86-Y87-Y88-Y89	Secuelas...		49	15

Fuente: Elaboración propia en base a EEVV - MSAL

Cuadro 21. Cantidad de femicidios según clasificación del CIE-10. Período 2002-2010

Códigos en el CIE-10		Clasificación Femicidio
TOTAL		2.413
W100 - [W109] + p14=Vivienda	Caída en o desde escalera o escalones	8
W200 - [W209] + p14=Vivienda	Golpe por objeto arrojado, proyectado o que cae	11
W320- W330-W340- [W329-W339-W349] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle escopeta y arma larga, de otras armas de fuego y las no especificadas	44
W500 - [W509] + p14=Vivienda	Aporreo, golpe, mordedura, patada, rasguño, torcedura, infringidos por otra persona	1
X100 - [X109] + p14=Vivienda	Contacto con bebidas, alimentos, grasas y aceites para cocinar, calientes	1
X91-X92	Agresión por: ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, ahogamiento y sumersión	201
X93-X94-X95	Agresión con: disparo de arma corta, con disparo de rifle, escopeta y arma larga, con disparo de otras armas de fuego, y las no especificadas	816
X97	Agresión con humo, fuego y llamas	9
X98	Agresión con vapor de agua, vapores y objetos calientes	1
X99	Agresión con objeto cortante	599
Y00	Agresión con objeto romo o sin filo	58
Y04	Agresión con fuerza corporal	19
Y05	Agresión sexual con fuerza corporal	3
Y07	Otros síndromes de maltrato	4
Y08	Agresión por otros medios especificados	4
Y09	Agresión por medios no especificados	280
Y220-Y230-Y240 - [Y229-Y339- Y249] + p14=Vivienda	Disparo de arma corta, de rifle y otras armas de fuego, de intención no determinada	279
Y260- [Y269] + p14=Vivienda	Exposición al humo, fuego y llamas, de intención no determinada	39
Y280- [Y289] + p14=Vivienda	Contacto traumático con objeto cortante, de intención no determinada	36

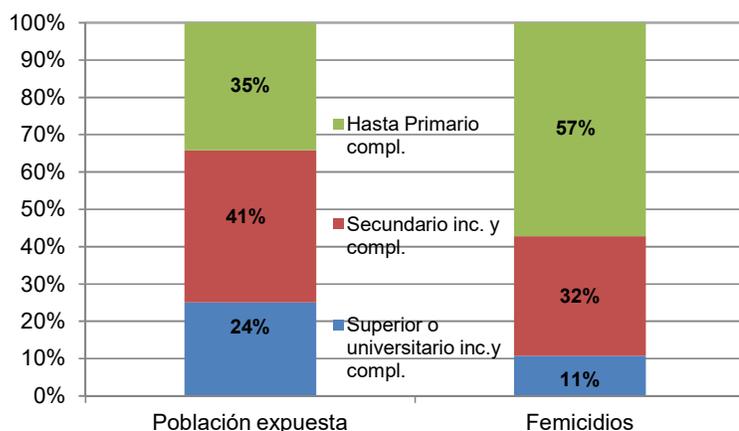
Fuente: Elaboración propia en base a EEVV – MSAL.

Cuadro 22. Mujeres de 15 a 64 años según máximo nivel de instrucción. Argentina. Años 2001 y 2010

Máximo nivel de Instrucción	2001		2010		Población expuesta ⁴⁸
	Abs.	%	Abs.	%	
Mujeres de 15 a 64 años	11.425.228	100,0	13.643.344	100,0	100,0
Hasta Primario compl.	4.460.472	39,1	4.233.108	31,1	34,2
Secundario inc. y compl.	4.550.666	39,8	5.630.572	41,3	40,7
Terciario o universitario inc. y compl.	2.414.090	21,1	3.779.664	27,7	25,1

Fuente: Datos del INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

Gráfico 15. Distribución porcentual. Femicidios y Población expuesta según máximo nivel de instrucción alcanzado. Argentina.



Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL y datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

Cuadro 23. Mujeres según condición de actividad. Argentina. Período 2001 y 2010

Condición de actividad	2001		2010		Distribución intercensal
	Abs.	%	Abs.	%	
Mujeres de 14 y años y más	13.885.883		15.748.922		
Población Económica Activa (PEA)	6.238.976	44,9	8.611.847	54,7	50,6
Ocupada	4.100.156	29,5	7.906.128	50,2	41,7
Desocupada	2.138.820	15,4	705.719	4,5	9,0
Población Económica Inactiva	7.646.907	55,1	7.137.075	45,3	49,4

Fuente: INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010

Cuadro 24. Femicidios según estado gestacional en los últimos 12 meses. Argentina. Período 2002-2010

Estado gestacional en los últimos 12 meses	Cantidad de femicidios	%
Total	2.413	100,0
Sí	29	1,2
No	242	10,0
Se ignora	2.142	88,8

Nota: Universo: mujeres de 10 a 59 años

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL

⁴⁸ Se estimó la estructura de la población expuesta según máximo nivel de instrucción alcanzado como el promedio de los datos del INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001 y 2010

Cuadro 25. Cantidad de femicidios y TF_x (por cien mil) según año de ocurrencia. Argentina. Período 2002-2010

AÑO	Cantidad de femicidios	$TF_z \times 100.000$ mujeres de 15 a 64 años
Total	2.413	2,1
2002	305	2,6
2003	285	2,4
2004	258	2,1
2005	257	2,1
2006	250	2,0
2007	245	1,9
2008	282	2,2
2009	257	2,0
2010	274	2,1

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales- MSAL e INDEC, Proyecciones Vol. 31 (2005) y Vol. 35 (2013); Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010.

Cuadro 26. Femicidios según mes de inscripción de la defunción. Argentina. Período 2002-2010

Mes	Cantidad de femicidios	%	Promedio mensual de femicidios por día
Total	2.413	100,0	-
Enero	218	9,0	0,8
Febrero	185	7,7	0,7
Marzo	227	9,4	0,8
Abril	175	7,3	0,6
Mayo	225	9,3	0,8
Junio	202	8,4	0,7
Julio	171	7,1	0,6
Agosto	174	7,2	0,6
Septiembre	192	8,0	0,7
Octubre	188	7,8	0,7
Noviembre	223	9,2	0,8
Diciembre	233	9,7	0,8

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales - MSAL

Cuadro 27. Femicidios, mujeres de 15 a 64 años (población media- año 2006) y TFE_{Ej} según jurisdicción. Argentina. Período 2002-2010

Provincia de Residencia	Cantidad de femicidios	%	Muj.15-64 (2006) Población media	TFE _{Ej}
Total país	2.413	100,0	12.552.696	2,1
Buenos Aires	942	39,0	4.847.807	2,2
CABA	150	6,2	1.047.697	1,6
Catamarca	14	0,6	110.834	1,4
Chaco	83	3,4	313.718	2,9
Chubut	28	1,2	144.506	2,2
Córdoba	176	7,3	1.072.785	1,8
Corrientes	53	2,2	304.770	1,9
Entre Ríos	60	2,5	386.025	1,7
Formosa	52	2,2	155.506	3,7
Jujuy	39	1,6	205.283	2,1
La Pampa	18	0,7	102.744	1,9
La Rioja	16	0,7	100.820	1,8
Mendoza	94	3,9	545.861	1,9
Misiones	90	3,7	305.557	3,3
Neuquén	44	1,8	172.343	2,8
Río Negro	42	1,7	190.521	2,4
Salta	61	2,5	355.849	1,9
San Juan	25	1,0	213.117	1,3
San Luis	33	1,4	127.841	2,9
Santa Cruz	21	0,9	67.882	3,4
Santa Fe	196	8,1	1.037.099	2,1
Santiago del Estero	52	2,2	252.895	2,3
Tierra del Fuego	8	0,3	37.336	2,4
Tucumán	99	4,1	453.900	2,4
Otros países	7	0,3	-	-
Sin especificar	10	0,4	-	-

Fuente: Elaboración propia en base a Estadísticas Vitales – MSAL, INDEC, Proyecciones Vol. 31 - 2005, Vol. 35 -2013 y Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001 y 2010

Cuadro 28. Mujeres de 15 a 64 años.
Argentina. Año 2006

Edades quinquenales	Abs.	%
Total	12.552.696	100,0
15 - 19	1.679.314	13,4
20 - 24	1.618.424	12,9
25 - 29	1.649.795	13,1
30 - 34	1.384.785	11,0
35 - 39	1.220.106	9,7
40 - 44	1.160.711	9,2
45 - 49	1.110.355	8,8
50 - 54	1.036.432	8,3
55 - 59	912.766	7,3
60 - 64	780.008	6,2

Fuente: INDEC, Proyecciones Vol. 31 – 2005; Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, 2001.

Cuadro 29. Homicidios dolosos según sexo de la víctima y año de ocurrencia.
Argentina. Período 2002 - 2006

Año	Total	Sexo			
		Varones	Mujeres		Sin datos
			Abs.	%	
Total	11.580	9.908	1.668	14,4	4
2002	3.235	2.841	393	12,1	1
2003	2.599	2.264	333	12,8	2
2004	2.018	1.684	334	16,6	0
2005	1.892	1.585	306	16,2	1
2006	1.836	1.534	302	16,4	0

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos especiales. Planillas SAT (Sistema de Alerta Temprana) - Dirección Nacional de Política Criminal (DNPC) – MIN JUST y DHUM.

Cuadro 30. Homicidio según sexo. Argentina. Período 2002-2009

Año	Total	Sexo			Sin especificar
		Varones	Mujeres		
			Abs.	%	
Total	17.364	14.795	2.514	14,5	55
2002	2.862	2.491	364	12,7	7
2003	2.792	2.423	360	12,9	9
2004	2.248	1.919	321	14,3	8
2005	2.037	1.716	317	15,6	4
2006	1.962	1.668	293	14,9	1
2007	1.796	1.499	287	16,0	10
2008	1.834	1.529	298	16,2	7
2009	1.833	1.550	274	14,9	9

Fuente: Elaboración propia en base al Boletín 133. Estadísticas Vitales – MSAL, 2011

Cuadro 31. Homicidios dolosos según sexo de la víctima y tipo de arma. Argentina. Período 2002 - 2006

Tipo de Arma	Total		Varones	Mujeres		
	Abs.	%	Abs.	Abs.	% columna	% fila
Total	11.576	100,0	9.908	1.668	100,0	14,4
Arma de fuego	6.694	51,7	6.009	685	41,1	10,2
Arma blanca	2.843	32,0	2.480	363	21,8	12,8
Otra arma	575	5,4	443	132	7,9	23,0
Sin armas	1.167	1,1	743	424	25,4	36,3
No consta	297	1,8	233	64	3,8	21,5

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos especiales. Planilla SAT. Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

Cuadro 32. Homicidios según sexo y causa de muerte. Argentina. Período 2002 - 2009

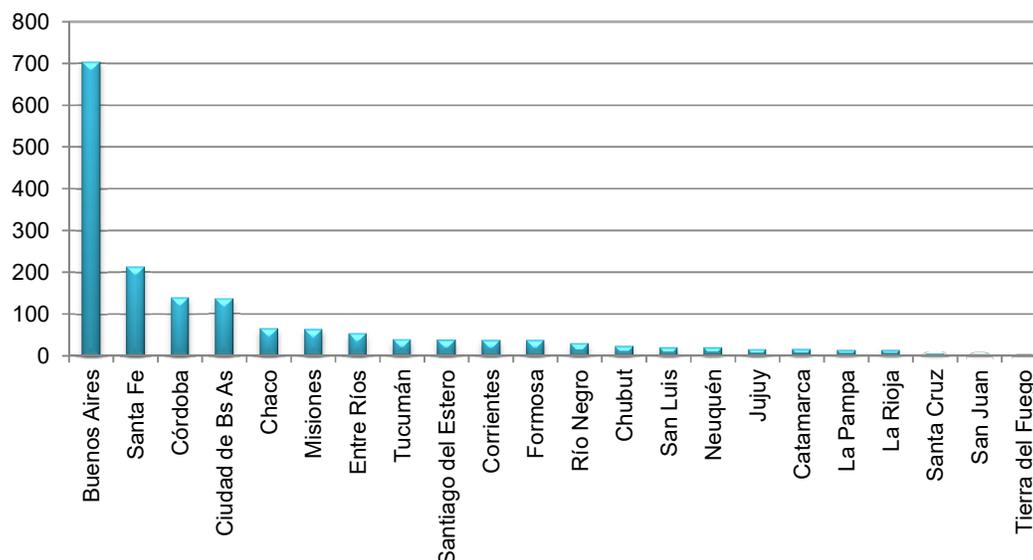
Causa de muerte	Total		Varones		Mujeres		Sin especificar
	Abs.	%	Abs.	%	Abs.	%	
Total	17.364	100,0	14.795	100,0	2.514	100,0	55
Arma de fuego	10.133	58,4	9.021	61,0	1.085	43,2	27
Cortes o perforaciones	5.705	32,9	4.873	32,9	810	32,2	22
Ahogamiento y otras	666	3,8	301	2,0	361	14,4	4
Golpes por o contra	559	3,2	425	2,9	134	5,3	0
Humo, fuego y llamas	75	0,4	46	0,3	29	1,2	0
Otros especificados	226	1,3	129	0,9	95	3,8	2

Nota: Se distribuyó de manera proporcional según sexo el 12% de los casos en los que se ignora la causa de la muerte por homicidio

Fuente: Elaboración propia en base al Boletín 133. Estadísticas Vitales – MSAL, 2011

Gráfico 16. Homicidios dolosos de mujeres según provincia de ocurrencia.

Período 2002 - 2006



Notas: No se dispone información de las provincias de Mendoza y Salta porque no enviaron las planillas correspondientes. En el 2002 y 2003 Jujuy no presentó los datos

Fuente: Elaboración propia en base a procesamientos especiales. Planilla SAT. Dirección Nacional de Política Criminal. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación

Nota: en las EEVV, el término “provincia” se refiere a provincia de residencia, mientras que las planillas SAT recopilan provincia de ocurrencia de la defunción. A pesar de esta diferencia, se considera válido poder realizar comparaciones de las principales tendencias. En ambas fuentes, la provincia de Buenos Aires representa más del 40% del total, luego se ubican Santa Fe, Córdoba y CABA.

De igual forma que en los capítulos anteriores, se realizó un análisis según provincia de las planillas SAT⁴⁹ entre los Período 2002 y 2006, obteniéndose tendencias muy similares a los resultados obtenidos en este trabajo.

⁴⁹ Para ver características, limitaciones y ventajas de la fuente de datos SAT consultar cuadro 18, página 111.

ANEXO FÓRMULAS

A. Tasa agregada de femicidios (TAF)

El cálculo de la TAF es la razón de femicidios estimados en el período 2002-2010 dividido 9 (que es la cantidad de años entre 2002 y 2010) y la población media de mujeres de entre 15 y 64 años para la mitad del período (que se aproximó con la población al 30 de junio de 2006). Y este valor se multiplica por 100.000. La fórmula es:

$$TAF = \frac{\frac{1}{9} * (F^{2002-2010})}{N_{\text{muj.15-64}}^{(30/ /2006)}} * 100.000$$

B. Tasa de femicidios específica por edad (TFx)

Para calcular las TFx se estimó la población de mujeres en la mitad del período 2002 a 2010 que se aproximó con la estimación de la población al 30 de junio de 2005 para cada grupo de edad: siendo el primer grupo 15 a 19 años, 20 a 24 años y así sucesivamente, resultando como último intervalo el de 60 a 64 años. Puntualmente la operación es: la razón de defunciones en cada grupo de edad y la población estimada de mujeres para ese grupo de edad al 30/06/2006 y este valor multiplicado por 100.000. La fórmula es:

$$TF_x = \frac{\frac{1}{9} * F_{(x+4)}^{2002-2010}}{N_{\text{muj.x+4}}^{(30/ /2006)}} * 100.000$$

C. Tasa de femicidios por máximo nivel de instrucción (TF_i)

Específicamente la operación sería: la razón de la cantidad de defunciones en cada grupo de nivel educativo y la población estimada de mujeres multiplicado por 9 (cantidad de años 2002 a 2010) para ese grupo de nivel educativo al 30/06/2005. Luego, multiplicado por 100.000, valor que suele utilizarse en las tasas. La fórmula es:

$$TF_i = \frac{F_i^{2002-2010}}{9 * (N_i^{(30/ /2005)})} * 100.000$$

Donde *i* = Máximo nivel educativo alcanzado

D. Tasa de femicidios por condición de actividad (TF_a)

$$TF_a = \frac{F_a^{2002-2010}}{9 * (N_a^{30/ /2005})} * 100.000$$

Donde a=categoría ocupacional. Agrupados en Activas e Inactivas

E. Tasa de femicidios (por año) (TF_Z)

$$TFZ = \frac{F_z}{N^{(30/ /z)}} * 100.000$$

Donde

F_Z: son los femicidios ocurridos en un año Z.

N_Z: es la población estimada al 30 de junio del el año Z (población media)

F. Tasa de femicidios estandarizada por edad según jurisdicción (TFEE_j)

$$TFEE_j = \left(\frac{Def\ esperadas_j}{N_j^{(30/ /2006)}_{muj.15-64}} \right) = \sum_x 5TFx(j) 5Cx(A) * =$$

$$[\sum_x 5TFx(j) 5Nx(A) \frac{N_j^{(30/6/2006)}_{muj.15-64}}{N_A^{(30/6/2006)}_{muj.15-64}}] / N_j^{(30/6/2006)}_{muj.15-64}$$

Donde:

$$5Cx(A) = \frac{5Nx(A)}{50N15(A)}$$

A = Argentina (Total país)

ANEXO FORMULARIO - IED

Informe estadístico de Defunción

(Datos amparados por el secreto estadístico, de acuerdo con la Ley Nacional 17622)

DATOS PARA SER LLENADOS POR EL REGISTRO CIVIL

2 Departamento o Partido		3 Delegación o Registro Civil		Número		1 Fecha de Inscripción		Día	Mes	Año
4 Tomo		Folio		Acta						

DATOS DE LA DEFUNCIÓN (Solo para fines estadísticos y a ser llenado sólo por el médico certificante)

5 ¿Tuvo atención médica durante la enfermedad o lesión que lo condujo a la muerte?		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	→ pasar a Preg. 7		6 ¿Lo atendió el médico que suscribe?		Sí <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>	
7 CAUSA DE LA DEFUNCIÓN							Intervalo aproximado entre el comienzo de la enfermedad y la muerte			
I) Enfermedad o condición patológica que le produjo la muerte directamente		a) debido a (o como consecuencia de)								
Causas Antecedentes Estados morbosos, si existiera alguno, que produjeron la causa arriba consignada, mencionándose en último lugar la causa básica		b) debido a (o como consecuencia de)								
II) Otros estados patológicos Significativos que contribuyeron a la muerte pero no relacionados con la enfermedad o condición morbosa que la produjo		c) <input type="checkbox"/>		NO USAR						
8 EN CASO DE MUERTE VIOLENTA (únicamente)										
a) Indicar si fue por: Accidente 1 <input type="checkbox"/> Suicidio 2 <input type="checkbox"/> Homicidio 3 <input type="checkbox"/> Se ignora 9 <input type="checkbox"/>										
b) Como se produjo. Describir las circunstancias y situación en que aconteció como por ejemplo, caída de andamio, herido por arma de fuego, intoxicación por psicotrópico, etc. Si fue accidente de transporte indicar el tipo de vehículo y si el fallecido era peatón, conductor, acompañante, pasajero, etc.										
c) Lugar donde ocurrió el hecho: _____										
9 PARA TODAS LAS MUJERES DE 10 A 59 AÑOS										
Estuvo embarazada en los últimos doce meses?		Sí 1 <input type="checkbox"/>	No 2 <input type="checkbox"/>	Se ignora 9 <input type="checkbox"/>	→ continuar abajo		Cual fue la fecha de terminación de ese embarazo?			
						Día	Mes	Año		

DATOS DEL FALLECIDO

Apellido/s				Nombre/s					
10 Fecha de defunción		Día	Mes	Año	11 Fecha de nacimiento		Día	Mes	Año
12 Edad al momento del fallecimiento (escribir donde corresponda)				Años		Días		13 Sexo	
- Si la edad es de 1 año cumplido o más, consignar solo los años								Masculino 1 <input type="checkbox"/>	
- Si la edad es de 1 día o más, pero menor de un año, consigna sólo meses y días				Meses		Minutos		Femenino 2 <input type="checkbox"/>	
- Si la edad es menor de 1 día, indicar horas y minutos				Horas				Indeterminado 3 <input type="checkbox"/>	
14 Ocurrió en ...				Nombre del establecimiento					
Establecimiento de salud público 1 <input type="checkbox"/>									
Establecimiento privado, obra social, etc. 2 <input type="checkbox"/>									
Vivienda (domicilio particular) 3 <input type="checkbox"/>									
Otro lugar (hogar de ancianos, vía pública, etc.) 4 <input type="checkbox"/>				pasar a preg. 15					
15 Domicilio donde se produjo: Calle y N°/Ruta y Km: _____									
Localidad/Paraje: _____				Departamento o partido _____		Provincia _____			
NO USAR				NO USAR		NO USAR			
16 Dónde vive habitualmente? Calle y N°/Ruta y Km: _____									
Localidad/Paraje: _____				Departamento o partido _____		Provincia (o país para extranjeros) _____			
NO USAR				NO USAR		NO USAR			
17 Pertenecía o estaba asociado a: (si el fallecido es menor de un año completar con los datos de la madre)									
Obra social 1 <input type="checkbox"/> Plan de salud privado o mutual 2 <input type="checkbox"/> Ambos 3 <input type="checkbox"/> Ninguno 4 <input type="checkbox"/>									

Fuente: Ministerio de Salud de la Nación -MSAL

ANEXO IMÁGENES

Folletos y dibujos – Convocatoria marcha 3 de junio 2015



Fuente: <http://niunamenos.com.ar/>



Fuente: <http://niunamenos.com.ar/>



Fuente: <http://niunamenos.com.ar/>

SELECCIÓN DE IMÁGENES

Congreso - Movilización 3 de Junio de 2015



Fuente: Telam.

Plaza de Mayo - Movilización 19 de Octubre de 2016



Fuente: Página 12. 19/10/2016

